

REVISTA CIENCIAS SOCIALES

Revista Ciencias Sociales es una revista de la Facultad de Ciencias Sociales
de la Universidad Central del Ecuador **fundada en el año 1976**



Dossier
**Formas de hacer
historia en la actualidad**

REVISTA CIENCIAS SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Universidad Central del Ecuador

diciembre de 2025 | núm. 47

p-issn 0252-8681 | e-issn 2960-8163



latindex

Autoridades

Dr. Patricio Espinosa del Pozo, PhD. | **Rector de la Universidad Central del Ecuador**
Jorge Piedra Rosales, MSc. | **Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**
Daisy Valdivieso Salazar, PhD. | **Subdecana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

Editora de la revista

Belén Yépez Mosquera, MSc.

Consejo editorial

Jorge Piedra Rosales — Director, Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Daisy Valdivieso Salazar — Codirectora, Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Kati Alvarez — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Martín Aulestia Calero — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Omar Bonilla — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Alejandro Páez — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Miguel Ruiz Acosta — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Andrea Tamayo Torres — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Mario Unda Soriano — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Soledad Varea — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Grace Merino (comunicación) — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

Consejo editorial (ampliado)

Beatriz Miranda — 17' Estudios Críticos (Méjico)
Eduardo Grunner — Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Benjamín Mayer — 17' Estudios Críticos (Méjico)
Francisco Rohn — Ecuador Debate (Ecuador) (†)
Elías José Palti — Universidad de Quilmes (Argentina)
Roberto Follari — Universidad de Mendoza (Argentina)
Ricardo Espinoza Lolas — Universidad Católica de Valparaíso (Chile)
Jorge Luis Acanda — Universidad Central del Ecuador (Cuba)
Víctor Bretón — Universitat de Lleida/ Flaesc Ecuador (España)
Álvaro Campuzano — Universidad San Francisco de Quito (Ecuador)
Benjamín Ardit — Universidad Nacional Autónoma de México (Méjico)
Alicia Castellanos Guerrero — Universidad Autónoma Metropolitana (Méjico)

Coordinadores de Dossier

Rafael Polo — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Luis Vizuete — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
Omar Bonilla — Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

Imagen de portada

Francisco de Engraba, Cursus Philosophicus, 1720. Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, Manuscritos.

Director | Edison Benavides
Corrección de textos | Jhonatan Salazar
Diseño y diagramación | Édison Pila
Editorial Universitaria, 2025
Ciudadela Universitaria, av. América, s. n.
Quito, Ecuador
+593 (02) 2524 033
editorial@uce.edu.ec

Revista Ciencias Sociales
fcsch.revista@uce.edu.ec
<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CSOCIALES>



Los contenidos pueden usarse libremente, sin fines comerciales y siempre y cuando se cite la fuente. Si se hacen cambios de cualquier tipo, debe guardarse el espíritu de libre acceso al contenido.

ÍNDICE

6	EDITORIAL Belén Yépez Mosquera
9	DOSSIER Presentación del Dossier: Formas de hacer historia en la actualidad Rafael Polo Bonilla, Luis Esteban Vizuete Marcillo y Omar Adrián Bonilla
17	¿Sospecha hermenéutica y el silencio en el archivo? Leyendo la historiografía sobre don Diego de Torres, no el archivo, a contrapelo Jorge Cañizares Esguerra
27	Términos críticos para el estudio del arte quiteño (del período colonial) Carmen Fernández-Salvador
41	Ilustrando la naturaleza: el lenguaje religioso como experiencia de lo sensible en la construcción de la ciencia en los Andes tropicales del norte Paul Javier Ponce Solórzano
59	La historiografía del derecho y la justicia en el Ecuador: tradiciones, enfoques y horizontes críticos Viviana Velasco Herrera y Abraham Zaldívar
81	La antinomia entre «libertad» e «igualdad» Acerca de Isaiah Berlin y las aporías de la política moderna Elias Palti
97	ENTREVISTA «Esas diferencias, esos movimientos y esas pluralidades me han interesado porque de ellas está hecha la historia social»: una entrevista con Clara E. Lida Luis Esteban Vizuete Marcillo
111	RESEÑA Vega, S. (Ed.). (2024). Historia crítica de la República del Ecuador: El proceso de constitución del Estado nacional. Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador César Montufar

ÍNDICE

- Buriano Castro, Ana. (2023). Catolicismo, espacio público y política en Ecuador, siglo XIX. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador; Corporación Editora Nacional
Katiushka Aguirre-Pacheco 115
- Salgado Gómez, M. (2021). Indios altivos e inquietos: Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777.
FLACSO – Abya Yala 119
Andrea Díaz Palacios
- Borrero V., A. L. (2022). De la fidelidad a la insurgencia. Cuenca en la Independencia, 1809-1820. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador;
Corporación Editora Nacional
Santiago Tello Álvarez 123

Instrucciones para las y los autores

125

Editorial

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador, en el año 2024 inauguró la carrera de Historia, la primera oferta académica de este tipo en la universidad pública del país, saldando con esto una gran deuda con la sociedad.

El estudio del pasado es un medio esencial para realizar un análisis crítico de la realidad y contribuir a una reconfiguración del mundo. Tiene un valor incalculable para las ciencias sociales al ofrecer una perspectiva sobre cómo hemos llegado a ser lo que somos hoy como sociedades.

Pero la Historia no es inofensiva, ya lo dice Hobsbawm (1997), puede ser peligrosa cuando se la usa como legitimador de discursos nacionalistas o fundamentalistas, que manipulan el pasado para justificar determinadas narrativas políticas. La carrera de historia ha sido pensada con el propósito de «formar profesionales de la historia con alto sentido crítico, sólidos conocimientos teórico – metodológicos, y gran sensibilidad intercultural y de género, a través de procesos de investigación académica e intervención profesional en las instancias privadas y públicas estatales y no estatales, para enriquecer la cultura y conciencia histórica del Ecuador».

Este programa académico impulsa un debate constante y abre nuevas posibilidades de intervención social y cultural, permitiendo que el conocimiento histórico sea una herramienta viva para la transformación y el enriquecimiento de las comunidades.

Como parte del aporte a la consolidación institucional de la carrera, pero sobre todo al debate académico sobre el rol de la Historia, la Revista Ciencias Sociales en este número dedica su tema central a las «Formas de hacer Historia en la actualidad». Como ya lo decían los coordinadores de Dossier cuando presentaron la convocatoria, la intención de este número es contar con «un trabajo reflexivo y crítico acerca de las diversas perspectivas historiográficas contemporáneas y su relevancia para el discurso histórico, las humanidades y las ciencias sociales», considerando que en las últimas décadas este campo del saber ha experimentado cambios e innovaciones que no dejan de estar conectadas con las tradiciones de más largo aliento.

El número 47 que estamos presentando ahora no solamente celebra el nacimiento de una nueva carrera en la Universidad y en la Facultad, sino que también supone un cambio para la Revista. Éste será el último número que se publique de forma anual. A partir de nuestra próxima entrega se realizarán dos números al año, que además coinciden con la celebración de los 50 años de existencia de Ciencias Sociales. El primer número de la revista se publicó el 30 de agosto de 1976 con un propósito muy ambicioso, constituirse en el centro del pensamiento social de la realidad nacional, y, además, cubrir una carencia existente al interior de la Escuela de Sociología y Política, de la Universidad, del país y la región, que no contaba con una publicación en ciencias sociales académica, como la que se pretendía publicar.

La transición que ahora emprende la Revista, representa un compromiso renovado con la diversidad de enfoques y la apertura al diálogo interdisciplinario. En este contexto, el desafío es doble: preservar la memoria y renovar las preguntas que guían el estudio de las ciencias sociales y de las humanidades. La Facultad y la Revista reafirman su papel como aporte académico que reconoce la pluralidad de voces y la riqueza de las experiencias sociales.

El horizonte que se abre con estos cambios invita a seguir explorando formas dinámicas de hacer historia, a involucrarse en debates que trascienden fronteras y a fortalecer la conciencia colectiva, reconociendo que el conocimiento histórico es fundamental para la construcción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas.

Belén Yépez Mosquera
Universidad Central del Ecuador (Ecuador)
<https://orcid.org/0000-0003-2877-2443>
mbyepez@uce.edu.ec

Referencia

Hobsbawm, E. J. (1997). *Sobre la historia*. Editorial Crítica.

DOSSIER

Presentación: Formas de hacer historia en la actualidad

Presentation: Contemporary perspectives of Historical Writing

Recibido: 28/08/2025 Aprobado: 31/08/2025

Rafael Polo Bonilla

Universidad Central del Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-6008-7692>

Luis Esteban Vizuete Marcillo

Universidad Central del Ecuador / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<https://orcid.org/0000-0001-5867-6335>

Omar Adrián Bonilla

Universidad Central del Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-3643-2020>

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli47.8661>

Resumen

La historia como disciplina ha tenido varios cambios a lo largo del tiempo, tanto en las preguntas de investigación que hace, las fuentes que analiza, los marcos teóricos y metodologías que emplea. Esta capacidad de la historia de ofrecer varias interpretaciones acerca de la acción humana en el pasado y el presente ha respondido a diversos momentos en los cuales la misma producción histórica se ha convertido en una forma de combate. En muchas ocasiones, los giros y cambios de la misma disciplina se han dado en momentos de crisis en la cual sus profesionales han ensayado múltiples respuestas a los problemas sociales. Este dossier ofrece diversas perspectivas latinoamericanas contemporáneas desde la historia para estudiar el mundo colonial, el pensamiento, las disputas políticas, la crítica artística, la ciencia, entre otros temas.

Palabras clave: historia, ciencia, narrativa, perspectivas, historiografía.

Abstract

History as a discipline has undergone several changes over time about research interrogatives, primary sources, and theoretical frameworks and methodologies. This ability of history to offer various interpretations of human action in the past and present has responded to various moments in which historical production itself has become a form of combat. Often, the shifts and changes in the discipline itself have occurred in times of crisis, in which its practitioners have tried multiple responses to social problems. This dossier offers diverse contemporary Latin American perspectives from the view of history of the colonial world, political disputes, artistic criticism, science, and other topics.

Keywords: History, science, narrative, perspectives, historiography.

«En la investigación histórica, siempre debe estar presente la conciencia de que existe una *fractura*, una fractura que nos hace introducirnos en una esfera distinta de la nuestra, pero a la que debe seguir de inmediato la toma de conciencia del distanciamiento existente»

Natalie Zemon Davis
Pasión por la historia

El discurso histórico es, esencialmente, una ontología de la vida humana en el tiempo. Desde sus inicios, la escritura de la historia ha planteado una exigencia radical: mantener vivo el pasado como vehículo de inteligibilidad de la actualidad. Sin embargo, el pasado cambia a partir de las preguntas que nos formulamos sobre lo que somos, lo que vamos siendo y dejando de ser. La historia, como saber y como campo del conocimiento, dice Michel de Certeau, es la escritura de un duelo siempre inconcluso y recurrente: interrogamos para ser, dejar de ser, e imaginar futuros que nos extraen otros pasados, silenciados, reprimidos, siempre fragmentarios y, por tanto, re-imaginados en el discurso del historiador¹.

El pasado cambia por las luchas del presente que inventan referentes anteriores, descubren nuevos archivos, fuentes y testimonios². En ese sentido, todo pasado es poliédrico desde la mirada de una actualidad. De pronto, lo que no se consideraba archivo posible, nos deslumbra, nos encamina a otras maneras de relacionarnos con el pasado³. Este es un combate en las escrituras que proponen la inteligibilidad de lo actual, ya sea para afirmarlo, ya sea para cambiarlo, pero lo importante es que nada se queda estático después de que el historiador ha hecho su intervención, un trabajo de interpretación capaz de producir un

imaginario vivo⁴. No nos referimos a lo acaecido, a aquello que se ha perdido en el pasado, pues el historiador es un intérprete antes que reconstructor. Hacemos hincapié en la narración histórica, los modos de apropiación del pasado, sus conmemoraciones, sus testimonios, a su narración en múltiples voces, a los sujetos que lo contaron como testigos, informantes o narradores. Nada del pasado se nos presenta fuera de una narración, incluso textos oficiales, como oficios o excomuniones, tiene la forma de un relato, de una narración. Un saber se compone de escritura, de textos⁵. Rancière sostiene que «lo real tiene que ser ficcionado para ser pensado» (2009, p. 48).

En la vida cotidiana de los sujetos, naciones y culturas, el discurso histórico es constitutivo de su forma de proyectarse, de su modo de ser y de su condición de habitar. Producimos el olvido y los recuerdos al construir la memoria, la trayectoria posible, las herencias y las exigencias de lo inconcluso⁶. El pasado nos plantea reclamos (Benjamin 2005), y la historia es un arma de combate, pero al mismo tiempo puede ser un vehículo de cegueras, de esclavitud y de inercia. Ya Heródoto (1992, p.85) en el proemio de su *Historia* nos recordaba que la historia es una investigación y exposición de los acontecimientos, de los hechos, de lo vivido por los hombres y las mujeres para evitar su olvido.

¹ Esta propuesta se encuentra en varias obras de Michel de Certeau (2006, 2010), y de Jacques Rancière (2017).

² Este dossier tiene en cuenta el trabajo coordinado por Peter Burke (1999).

³ Para ahondar en las relaciones con el pasado ver: Jacques Rancière (2010, 2011).

⁴ Un ejemplo de esto se puede encontrar en las obras de Enzo Traverso (2012), Ana Buriano (2008, 2022).

⁵ También revisar Rancière (1993).

⁶ Para este tema se puede revisar los trabajos de Pierre Nora (2008), Eduardo Kingman (2008), Paul Ricoeur (2003).

Somos huellas, cicatrices, fragmentos inscritos en narrativas que nos dotan de sentido, de semánticas que nos conectan con el imaginario posible, con utopías y potencialidades civilizatorias⁷. Las memorias que, recordadas en ritos ceremoniales como fiestas fundacionales de religiones o estados, fundan subjetividades e identificaciones, pertenencias y vínculos afectivos con pasado, lugares, personas, valores y acciones.

El discurso histórico posee la marca de la interrogación sobre el presente. Siempre es una respuesta, de manera directa o llena de desvíos o de glosas, a un combate, a una creación institucional, a una subjetivación política presente. La historia no es neutral, sin embargo, su intervención es siempre singular, incluso cuando busca abordar una totalidad. Su objeto de interrogación ha transitado desde la teogonía religiosas a la centralidad en lo humano, de la objetivación de las estructuras y mentalidades a la descripción semántica y genealógica del mundo de las prácticas⁸. Nada está al margen del tiempo ni de la historicidad. Dicho de otro modo, lo histórico es una dimensión constitutiva de lo humano⁹.

La historia muestra lo concreto incluso ocupándose de los mitos y los imaginarios religiosos o estatales. El discurso de la historia, como cualquier discurso que crea conocimiento, inventa su propio lenguaje conceptual, sus modelos o los toma prestados de otras ciencias (sociología, estadística, economía, psicoanálisis, etc.), sin embargo, crea su propia institución¹⁰. Se llega a ser historiador, como se llega a ser sociólogo o médico, luego de un largo proceso de iniciación e invención como sujetos de saber, en el que adquirimos la fuerza de un campo de conocimiento en forma de adquisición de las teorías que han construido el campo, de los modos de usar los archivos, de archivar, de

modos de problematización, etc. De eso modo, el historiador aprende que la historia se ocupa de las realizaciones humanas, de los despliegues de las prácticas, de las luchas y defensas de instituciones concretas, singulares. El discurso histórico dirige la mirada, plantea problemas, diagrama escrituras, define en cada momento lo que es historizable o no, sitúa una época y la diferencia de otra. Además, plantea el cómo describir o explicar una situación, un fenómeno o una configuración.

El discurso histórico posee una fuerza instituyente. Es decir, afirma un mundo histórico, unas verdades, unas normas cuando su tarea es servir a los poderes constituidos, en ese sentido, es un vehículo de producción de *normalidades*, de horizontes infranqueables o teleologías demandantes de sacrificios¹¹. No hay normalidad que no esté hecha de narrativas históricas, de acontecimientos emblemáticos. Las retóricas del poder cuando narran los eventos que lo fundan activan una voluntad religiosa, pastoral, exigen una conversión en guardianes de fe.

Por otra parte, el discurso histórico posee al mismo tiempo la fuerza de la insurrección, de lo intempestivo (Morey 2002). Nietzsche en *Aurora* propone un combate contra las cosificaciones de lo humano, una desfundamentación de nuestras certezas, de las categorías del pensamiento, de los valores morales, políticos y estéticos. Su vehículo crítico es la genealogía, es decir, la exigencia de la objetivación de los comienzos y sus trayectorias, de las luchas que inventaron los valores, las certezas de las ciencias, las categorías de las naciones. En otras palabras, implica llevar a cabo un desenmascaramiento de las teleologías históricas. Ahí también surge una tarea que debe llevar adelante la historia como saber en modo de una pregunta: «en el fondo, ¿qué hace un buen historiador sino contradecir?» (Nietzsche 1994, aforismo 1). Esto puede ser tan despiadado como pensar:

⁷ Para ahondar en este tema revisar Blanca Muratorio (2022).

⁸ Revisar el trabajo de Goerg, Iggers (2012).

⁹ Véase: Bolívar Echeverría (2006).

¹⁰ Sobre este tema revisar los trabajos de Fernand Braudel (1970).

¹¹ Para ahondar acerca de esta perspectiva sobre el discurso ver Michel Foucault (1977).

todas las cosas que duran largo tiempo se van embebiendo poco a poco y hasta tal punto de racionalidad que llega a parecer imposible que haya surgido de la irracionalidad. Puede decirse que no hay historia precisa de una génesis que no sea sentida como algo paradójico y sacrilegio. En el fondo, ¿qué hace un buen historiador sino contradecir? (Nietzsche 1994, aforismo 1).

Contradecir tiene, entre sus posibles máscaras, la forma y el acto de heredar. Somos seres contingentes que «cargamos» herencias históricas¹². Estas son múltiples, con distintos ritmos y velocidades, inscritas en formas de creencias, valores, esquemas mentales, como también yacen en diferentes archivos, prácticas e instituciones sociales, lenguajes, sueños y pesadillas. El acto de heredar exige un trabajo histórico-interpretativo, una apuesta por el sentido. Derrida lo manifiesta como:

heredar no es en esencia *recibir* algo, un elemento *dado*, que entonces se puede *tener*. Es una afirmación activa, responde a una conminación, pero supone también la iniciativa, la firma o la refrendación de una selección crítica. Cuando se hereda se clasifica, se criba, se valora, se reactiva. (1998, p.40)

Un sentido que no es otra cosa que una re-escritura del horizonte de este mismo respecto del pasado, con aquello con lo cual retamos al porvenir, con lo cual lo prefiguramos.

El discurso histórico no es ajeno a la disputa por lo público, como lugar de polémicas, de construcción de un nosotros potencial y posible. La formación de historiadores y la generación de un discurso histórico reflexivo, crítico, solo puede suceder en la universidad. La universidad como el lugar social e institucional

donde la pregunta por el fundamento se convierte en una pregunta por la vida humana¹³. Ir al fundamento, como necesidad ontológica, debe acompañar la formación de los profesionales en historia. Hoy comprendemos que no existe una técnica sin un trasfondo cultural, histórico que lo haga posible o que lo veleccione. No hay actividad humana sin significado, sin sentido¹⁴. Por este motivo, la construcción de las narrativas históricas¹⁵ y el estudio de las historiografías no son ajenas a las polémicas por el orden de lo visible y de lo inteligible, de lo que se puede ver, decir e imaginar.

Los debates dentro de nuestra disciplina han sido amplios, incluso antes de la expansión occidental del régimen moderno de historicidad (Hartog 2007). América Latina ha estado estrechamente ligada a los debates en Europa y Estados Unidos acerca de la historia. Sin embargo, en muchas ocasiones, mientras aquellas academias del norte global daban giros cuyo objetivo era volver y ampliar la mirada hacia lo social, o político y lo cultural, nuestras tradiciones historiográficas no habían dejado de tratar aquellos temas desde la historia política,¹⁶ la sociología histórica, el ensayo político, etc.¹⁷ Nuestros países y sus historiografías han participado de los debates globales sobre la historia no solo conlleva a vernos como atentos oyentes, sino también como potentes críticos e

¹³ Revisar los trabajos de Iván Carvajal (2016), Jacques Derrida (1994, 2010).

¹⁴ Ver Bolívar Echeverría (2010).

¹⁵ Revisar Hayden White (2011).

¹⁶ Las tradiciones europeas como la de los Annales habían roto con la historia política a la cual asimilaron a la producción historicista rankeana (Burke 1990, 1997; Hobsbawm 1997; Zermeño 2010).

¹⁷ Para una visión de esto revisar los trabajos de Coronel (2022); Palacios (2007); Pani (2007). La historia política ha ganado fuerza en los últimos años. Para las nuevas perspectivas de esta revisar el trabajo de Malamud (2007).

Las tradiciones historiográficas latinoamericanas tienen varios ejemplos de perspectivas innovadoras como Gaos (1945); Halperín Donghi (1961); Maiguashca (1994); O'Gorman (1969); Reyes Heroles (1945); Rodríguez (1975); Vázquez (1970); Zavala (1949); Zea (1944). Para el caso ecuatoriano es preciso poner atención a los trabajos de Albornoz (1977); Carrasco Vintimilla (1974); Estrella (1980); Pareja Diezcanseco (1946); Roig (1995); Vargas (1987).

¹² Respecto de este tema es necesario revisar el trabajo de Walter Benjamin (2005).

innovadores perspicaces¹⁸. La entrevista a Clara Lida, publicada en este dossier, da cuenta de esa potencialidad y del encuentro que las tradiciones historiográficas latinoamericanas tuvieron con las perspectivas europeas desde la segunda mitad del siglo XX.

Quienes editamos este dossier vimos necesario abrir el espacio para el diálogo alrededor de las formas de hacer historia en la actualidad. También, buscamos abrir el debate con nuestros colegas alrededor de nuevas perspectivas que se trabajan desde América Latina y Ecuador. Además, este número de la *Revista Ciencias Sociales* tiene la intención de servir como insumo para los estudiantes de historia para que tengan herramientas novedosas que complementen su proceso de formación. Así, ofrecemos a los lectores cinco artículos que estudian diversos períodos y problemas desde diferentes perspectivas.

El ensayo de Jorge Cañizares-Esguerra desmonta las interpretaciones historiográficas dominantes sobre Don Diego de Torres, cacique muisca del siglo XVI, argumentando que el supuesto «silencio» de los archivos es en realidad una construcción historiográfica. Este texto aporta al dossier una crítica radical a los modos dominantes de hacer historia colonial, insistiendo en la necesidad de aplicar la sospecha hermenéutica a las narrativas historiográficas consolidadas. Con ello, Cañizares-Esguerra reivindica el archivo como campo de agencia y conflicto y propone una metodología que atiende a la visibilidad y exclusión construidos por la propia disciplina histórica. A partir de una relectura de los documentos recopilados por Ulises Rojas, Jorge Cañizares-Esguerra presenta la riqueza de testimonios disponibles y muestra cómo Torres no fue tanto un héroe indígena en resistencia contra las encomiendas, sino un actor

con múltiples identidades: cacique, jenízaro o burócrata cortesano.

El artículo de Carmen Fernández-Salvador examina críticamente los conceptos utilizados por la historiografía tradicional del arte ecuatoriano para definir el arte colonial, especialmente en los textos de Juan León Mera y José Gabriel Navarro entre el siglo XIX y las primeras décadas del XX. Mediante el análisis de conceptos como «escuela quiteña» o «arte ecuatoriano» y la influencia de paradigmas como el espíritu nacional o el determinismo geográfico, la autora muestra cómo la historia del arte operó dentro de un entorno político que buscaba construir una identidad nacional homogénea. Su lectura se adentra en las operaciones ideológicas detrás de la selección, omisión y uso de ciertos lenguajes. El aporte de este artículo al dossier radica en su capacidad de problematizar los fundamentos epistemológicos de la disciplina histórica cuando ésta se entrelaza con el campo del arte al interrogar los términos que han ordenado el relato sobre la producción artística colonial quiteña.

El artículo de Paul Ponce analiza los conceptos e imaginarios religiosos que determinaron la representación y conocimiento de la naturaleza durante el surgimiento de la Ilustración en los Andes del norte. El artículo propone una forma alternativa de contar la historia de la ciencia, al mostrar que el lenguaje religioso, lejos de ser un obstáculo, posibilitó el conocimiento científico en los Andes coloniales. Esta mirada permite reconocer otras genealogías del saber, en las que lo sensible, lo estético y lo espiritual ocupan un lugar central. Esto lo hace a través del estudio de textos como el *Mercurio Peruano* y la obra de figuras como Hipólito Unanue y Francisco González Laguna. Así fue posible la configuración de una Ilustración singular, distinta de la europea, que se insertó en redes globales de conocimiento desde una matriz semántica y epistemológica propia.

El artículo de Viviana Velasco y Abraham Zaldívar presentan una revisión crítica de

¹⁸ Para profundizar revisar los trabajos de Elías José Palti (2012, 2014, 2018). Para el caso ecuatoriano resultan interesantes los aportes, para el mundo colonial, de Carlos Espinosa Fernández de Córdoba (2015) y Mireya Salgado (2021).

la historiografía del derecho en el Ecuador, mostrando cómo esta ha transitado desde enfoques normativos y doctrinales dominados por abogados, hacia una producción más reciente que incorpora perspectivas sociales, políticas, de género y culturales en el análisis del fenómeno jurídico. El texto invita a construir un campo interdisciplinar que reconozca al derecho como forma de poder y también como espacio de resistencia y producción de sentido, al articular genealogías del pensamiento jurídico con procesos sociales de agencia, disputa y negociación, y a señalar la necesidad de superar la distancia entre juristas e historiadores. Este enfoque amplía las posibilidades de análisis y plantea desafíos metodológicos clave para futuros estudios en historia del derecho y de la justicia, incluyendo la exploración de las prácticas jurídicas locales, el pluralismo jurídico y la relación entre norma y práctica en contextos históricos diversos. El artículo invita a construir un campo interdisciplinar y su enfoque amplía las posibilidades de análisis y plantea desafíos metodológicos clave para futuros estudios en historia del derecho y justicia.

Finalmente, el artículo de Elías José Palti propone una lectura crítica de la oposición entre libertad e igualdad en los planteamientos de Isaiah Berlin. Palti muestra cómo esta dicotomía instituye un lugar de verdad desde el cual se legitima un orden político. Argumenta que la teoría política liberal es portadora de un tipo de mesianismo normativo que reivindica valores por encima de la voluntad popular. Los conceptos políticos como libertad, justicia o democracia son esencialmente indefinibles y funcionan como índices de problemas, revelando tensiones internas irresolubles. La indefinición permite que dichos conceptos cambien de significado según el contexto histórico,

lo que subraya su carácter contingente. Esto revela una aporía constitutiva de la democracia moderna que no puede afirmar ni negar plenamente su principio fundante de soberanía popular sin caer en una contradicción. Al desmontar la auto legitimación democrática, Palti invita a repensar el papel del historiador como productor de sentido en un contexto marcado por las disputas de sentido.

Este número también incluye una entrevista a la historiadora Clara E. Lida, quien no solo ofrece un acercamiento a su trayectoria, sino que realiza una panorámica sobre los cambios que ha experimentado la historia social en América Latina en las últimas décadas. Desde su experiencia evalúa las posibilidades que tiene la misma disciplina en lo que a temas de investigación, fuentes y metodologías se refiere. Su tránsito académico da cuenta de los complejos caminos que ha recorrido la historiografía latinoamericana y permite pensar en la potencialidad de la región, lo que rompe la narrativa que la plantea como subordinada a las academias del norte global.

En definitiva, los textos de este dossier son una invitación a zambullirse por las tradiciones historiográficas latinoamericanas y los temas que estas trabajaron, a nutrirse de las nuevas visiones, inquietudes, fuentes y problemas de investigación. Pero, también, revelan la potencialidad ontológica de la historia como saber. Finalmente, lo humano se comprende dentro de distintas temporalidades, espacialidades y desde diversas perspectivas que requieren un trabajo creativo y riguroso de las historiadoras y los historiadores.

Referencias

- Albornoz, O. (1977). *Historia de la acción clerical en Ecuador*. Soltierra.
- Benjamin, W. (2005). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Los libros de contrahistorias.
- Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Alianza Editorial.
- Buriano, A. (2008). *Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad, Ecuador, 1860-1875*. Instituto Mora.
- Buriano, A. (2022). Dinámica y debate político en el Ecuador garciano: Juego de fuerzas en la formación del Estado nación, 1860-1875. *Theorein: Revista de Ciencias Sociales*, 4(1), 33–44.
- Burke, P. (1990). *La Revolución historiográfica francesa*. Gedisa.
- Burke, P. (1997). *Historia y teoría social*. Instituto Mora.
- Burke, P. (Ed.). (1999). *Formas de hacer historia*. Alianza Editorial.
- Carrasco Vintimilla, A. (1974). *Evolución y estructura de las organizaciones de trabajadores en el Azuay*. Universidad de Cuenca.
- Carvajal, I. (2016). *Universidad: Sentido y crítica*. Pontifical Catholic University of Ecuador.
- Certeau, M. D. (2006). *La fábula mística*. Siruela.
- Certeau, M. D. (2010). *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana.
- Coronel, V. (2022). *La última guerra del Siglo de las Luces. Revolución Liberal y republicanismo popular en Ecuador*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Derrida, J. (1994). Las pupilas de la Universidad. El principio de razón y la idea de universidad. En G. Vattimo (Ed.), *Hermenéutica y racionalidad*. Norma.
- Derrida, J. (1998). *Ecografías de la televisión, Entrevistas filmadas*. Eudeba.
- Derrida, J. (2010). *Universidad sin condición*. Trotta.
- Echeverría, B. (2006). *Los indicios y la historia*. Era.
- Echeverría, B. (2010). *Definición de la cultura*. Fondo de Cultura Económica.
- Espinosa Fernández de Córdoba, C. (2015). *El Inca Barroco. Política y estética en la Real Audiencia de Quito, 1630-1680*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Estrella, E. (1980). *Medicina y estructura socio-económica*. Editorial Belén.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Gaos, J. (1945). *Exclusivas del hombre: La mano y el tiempo*. Universidad de Nuevo León.
- Halperín Donghi, T. (1961). *El Río de la Plata al comenzar el siglo XIX*. Universidad de Buenos Aires.
- Hartog, F. (2007). *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*. Universidad Iberoamericana.
- Heródoto. (1992). *Historias*. Gredos.
- Hobsbawm, E. (1997). *Sobre la Historia*. Crítica.
- Iggers, G. (2012). *La historiografía del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.
- Kingman, E. (2008). *La ciudad y los otros, Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y política* (Segunda). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fonsal, Universitat Rovira i Virgili.
- Maiguashca, J. (1994). El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895. En J. Maiguashca (Ed.), *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930* (pp. 355–424). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, York University, IFEA.
- Malamud, C. (2007). ¿Cuán nueva es la nueva historia política latinoamericana? En G. Palacios (Ed.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina: Siglo XIX* (pp. 19–30). El Colegio de México.

- Morey, M. (2002). Un fragmento de voz. Conjetura sobre las categorías nietzscheanas. *Enrahonar*, 35, 77–87.
- Muratorio, B. (2022). *Trabajos de la memoria*. Curiquingue.
- Nietzsche, F. (1994). *Aurora, reflexiones sobre la moral como prejuicio*. M. E. Editores.
- Nora, P. (2008). *Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.
- O’Gorman, E. (1969). *La supervivencia política novo-hispana*. Fundación Cultural de Condumex.
- Palacios, G. (2007). Introducción: Entre una «nueva historia» y una «nueva historiografía» para la política de América Latina en el siglo XIX. En G. Palacios (Ed.), *Ensayos sobre la Nueva Historia política de América Latina, siglo XIX* (pp. 9–18). El Colegio de México.
- Palti, E. J. (2012). *Giro lingüístico e historia intelectual*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Palti, E. J. (2014). *¿Las ideas fuera de lugar? Estudios y debates en torno a la historia político-intelectual latinoamericana*. Prometeo.
- Palti, E. J. (2018). *Una arqueología de lo político. Regímenes de poder desde el siglo XVII*. Fondo de Cultura Económica.
- Pani, E. (2007). La «nueva historia política» mexicanista: No tan nueva, menos política, ¿mejor historia? En G. Palacios (Ed.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina: Siglo XIX* (pp. 63–82). El Colegio de México.
- Pareja Diezcanseco, A. (1946). *Breve Historia del Ecuador*. Secretaría de Educación Pública.
- Rancière, J. (1993). *Los nombres de la historia*. Nueva visión.
- Rancière, J. (2009). *El reparto de lo sensible. Estética y política*. LOM.
- Rancière, J. (2010). *La noche de los proletarios. Archivos del sueño obrero*. Tinta Limón.
- Rancière, J. (2011). *El tiempo de la igualdad. Diálogos sobre política y estética*. Herder.
- Rancière, J. (2017). *Historia y relato*. Catálogo.
- Reyes Heroles, J. (1945). *Tendencias actuales del Estado*. Depalma.
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Trotta.
- Rodríguez, J. (1975). *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism 1808–1832*. University of California Press.
- Roig, A. (1995). *El pensamiento social de Juan Montalvo*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Salgado, M. (2021). «Indios altivos e inquietos». *Conflictos y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, ABYA-YALA.
- Traverso, E. (2012). *La Historia como campo de batalla*. Fondo de Cultura Económica.
- Vargas, J. M. (1987). La reorganización de la Iglesia ante el Estado liberal en Ecuador. En E. Dussel (Ed.), *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia y Ecuador* (pp. 325–348). Ediciones Sigueme.
- Vázquez, J. Z. (Ed.). (1970). *Nacionalismo y educación en México*. El Colegio de México.
- White, H. (2011). *La ficción de la narrativa. Ensayos sobre historia, literatura y teoría 1957–2007*. Eterna Cadencia Editora.
- Zavala, S. (1949). *América en el espíritu francés del siglo XVIII*. El Colegio Nacional.
- Zea, L. (1944). *Apogeo y decadencia del positivismo en México*. El Colegio de México.
- Zermeño, G. (2010). *La cultura moderna de la historia*. El Colegio de México.

¿Sospecha hermenéutica y el silencio en el archivo? Leyendo la historiografía sobre don Diego de Torres, no el archivo, a contrapelo¹

*Hermeneutic suspicion and silence in the archive?
Reading the historiography on Don Diego de Torres,
not the archive, against the grain*

Recibido: 14/05/2025 Aceptado: 29/07/2025

Jorge Cañizares Esguerra

The University of Texas at Austin

<https://orcid.org/0009-0003-3818-663X>

canizares-esguerra@austin.utexas.edu

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.v1i47.8236>

Resumen:

Usando el caso de Don Diego de Torres, cacique muisca de Turmequé entre 1570 y 1590, el ensayo plantea la gran disparidad entre la vasta documentación sobre la vida del cacique, que el historiador Ulises Rojas hizo pública en 1965, y las interpretaciones dominantes sobre él. La sospecha hermenéutica del historiador debe reservarse a la historiografía, no los archivos. En este caso, la documentación contradice la historiografía en cinco narrativas canónicas del periodo colonial: el rol de los hijos indígenas de españoles en la conquista; el origen de la categoría «mestizo»; el papeleo colonial y la política indígena; las auditorías (visitas) y la movilidad social; el conocimiento y protagonismo de la corte y la corona.

Palabras claves: Encomienda, muisca, Turmequé, jenízaro, mestizo, visita, Madrid, corte.

Abstract:

Using the case of Don Diego de Torres, Muisca cacique of Turmequé between 1570 and 1590, this essay examines the stark disparity between the extensive documentation surrounding the cacique's life—publicized by historian Ulises Rojas in 1965—and the prevailing interpretations about him. The historian's hermeneutic suspicion ought to be reserved for historiography, not for the archives. In this instance, the documentation challenges canonical narratives of the colonial period on five fronts: the role of Indigenous children of Spaniards in the conquest; the origin of the «mestizo» category; colonial bureaucracy and Indigenous political agency; audits (visitas) and social mobility; and the knowledge and protagonism of the royal court and the Crown.

Keywords: Encomienda, muisca, Turmequé, jenízaro, mestizo, visit, Madrid, court.

¹ Agradezco a Martín Ernesto Álvarez Tobo y a los dos evaluadores anónimos por sus sugerencias.

De historiografías y archivos

Diego de Torres es una figura familiar en la historia colonial de los Andes, particularmente en Colombia. Se trata de un cacique muisca, nos han dicho, que se rebeló contra las alianzas corruptas de encomenderos y oidores en la Audiencia de Nueva Granada que le impidieron mantener su cacicazgo. Hijo de conquistador español y madre muisca, el mestizo Don Diego viajaría a España para quejarse con el rey Felipe II. Sus memoriales contra los encomenderos fueron tan persuasivos que el rey ordenó la visita de Juan Bautista Monzón para reformar El Nuevo Reino de Granada. Nos han contado que la visita de 1579 a 1584 escandalizó y enfureció a magistrados y encomenderos en Nueva Granada, quienes inventaron cargos de sedición y traición contra Don Diego para impedir reformas. Con el pretexto de la visita, lo acusaron de buscar organizar un levantamiento indígena para matar y expulsar a los españoles. Los corruptos apresaron a Don Diego por sedicioso mestizo, pero se fugó en actos de audacia para refugiarse en los Andes. Encomenderos y oidores también hicieron la vida imposible al reformador Monzón. Tras más de dos años de mutuas acusaciones, conflictos y rumores de levantamientos indígenas, un nuevo visitador, Juan de Prieto de Orellana, arribaría a Nueva Granada. Orellana ordenó Don Diego preso y lo envió a España. Derrotado y humillado, Monzón retomó su cargo original de oidor en Lima. Don Diego terminaría sus días en la corte escribiendo memoriales de queja contra el sistema de encomienda que ni Monzón ni Prieto de Orellana lograron reformar. Los encomenderos continuarían haciendo de las suyas. Estructuralmente nada cambió excepto la renovación de los jueces de la Audiencia (Muñoz-Arbelaez, 2025; Rappaport, 2020; Restrepo, 2013; Rojas, 1965).

Desde la publicación del libro de Ulises Rojas, *El cacique de Turmequé* (Boyacá 1965),

Don Diego se ha convertido en una figura central en la historiografía sobre el siglo XVI en Colombia, su vida como símbolo del poder institucional de la encomienda, la corrupción y el racismo. Paradójicamente, el libro de Rojas no es una «biografía» de Don Diego o una historia social, sino una desordenada transcripción y colección de cientos de documentos extraídos de dos de diecisés volúmenes de la visita de Monzón. El libro como colección documental deja de lado la casi totalidad de la visita de Prieto de Orellana.² En 1974 la joven bachiller Esperanza Gálvez Piñal usó algunos pocos de los documentos de Rojas y publicó una aún más reducida historia de las visitas de Monzón y Prieto de Orellana organizada completamente alrededor de las peripecias de Don Diego en Nueva Granada entre 1579 y 1584 (Gálvez Piñal, 1974). Publicado en Sevilla con el prestigioso respaldo de la Escuela de Estudios Americanos, el libro es un resumen de los argumentos desordenados de Rojas sin aportar gran novedad.

Usando primordialmente los textos de Rojas, presento aquí una interpretación diferente de la que Rojas y Gálvez Piñal hicieron canónica. El problema fundamental de la historiografía colonial no es la falta de documentación, el silencio de los archivos, sino la forma en que la documentación ha sido leída (Trouillot, 1995)³. La desordenada documentación trascrita e impresa por Rojas en 1965 contradice las líneas maestras de su interpretación. Lo que es peor, el exagerado énfasis sobre Don Diego ha hecho que los historiadores se enfoquen en un porcentaje pequeño de

² Rojas (1965) estudia los volúmenes 824A y 824B de *Escribanías AGI*. Hay sin embargo, al menos, 16 volúmenes de la visita en el AGI: *Escribanías*, 822A, 822B, 823A, 823B, 824 A, 824 B, 825A, 825 B, 825C, 826 A, 826 B, 826 C; *Santa Fe* 56 A, N5, N5, N 11, N12; y *Santa Fe* 16. Además de estos volúmenes existen muchos otros documentos en *Patronato, Indiferente, and Santa Fe*. El AGN de Bogotá también tiene cientos de documentos en los ramos *Caciques e Indios*, 61 (documento 4), *Caciques e Indios* 31 (documento 8) y *Encomiendas* 21 (documento 9). La historiografía está basada en una pequeñísima fracción del archivo de la visita.

³ Michel-Rolph Trouillot (1995) señala ambos factores, pero privilegia el silencio del archivo.

la documentación existente de las dos visitas. Nos han dicho que el silencio de los archivos es tal que debemos leerlos a contrapelo (Spivak, 1988; Prakash, 1994; Hartman, 2008).⁴ Mi argumento es simple: En el caso del pasado colonial, debemos reservar la sospecha hermenéutica a la historiografía, no a los archivos. La historiografía ordena lo que es posible ver independientemente del volumen del archivo. Uno puede tener gigantescos archivos y a pesar de eso producir grandes silencios.

El caso de Don Diego es típico. La documentación es enorme. Incluye más de 20,000 páginas en más de 16 gruesos volúmenes de testimonios de miles de individuos, vasallos plebeyos, comuneros indígenas, jenízaros, esclavos, mujeres que revelan una basta participación democrática a través de la política de papel, en las que las visitas, auditorías, peticiones, litigios, y denuncias cambian sociedades. Y a pesar de la voluminosa evidencia la historiografía repite con frecuencia lugares comunes sobre el poder conquistador «español».

¿Cacique o jenízaro conquistador?

Antes de ser cacique de Turmequé Don Diego fue conquistador. La documentación transcrita por Rojas sugiere que Don Diego participó en entradas a los llanos y al Magdalena como jenízaro, es decir, hijo de mujer indígena sin bautizar (pagana) con conquistador, un eco del nombre dado en el mediterráneo por los otomanos a tropas profesionales de cristianos reclutados desde niños.⁵ Don Diego aparece en los 1560s como uno de los mejores jinetes de la provincia de Tunja destacado en certámenes

de lanzas.⁶ Una de las quejas constantes de Don Diego al rey se centró en la corrupción en el repartimiento de encomiendas y la falta de reconocimiento a aquellos merecedores de reconocimiento desde la conquista, incluidos jenízaros hijos de conquistadores.⁷ Su vida revela que la conquista militar fue un asunto por lo general de indígenas de padres españoles, algo que la historiografía se rehusa a ver. Recordemos que uno de los más grandes conquistadores del Perú fue Diego de Almagro el mozo, hijo indígena de Ana Martínez, criada nicaragüense de Diego de Almagro.⁸ En el Nuevo Reino de Granada las cosas no fueron diferentes como es el caso del gran empresario conquistador de Antioquia contemporáneo de Don Diego, Alonso de Rodas Carvajal (Montoya Guzmán, 2016, p. 41).

Una lectura de las historias de la conquista del Nuevo Reino de Granada escritas entre 1580s y 1630s por los frailes Pedro de Aguado y Pedro Simón indican que la colonización de Tierra Firme, incluidas las campañas del mismo Jiménez de Quesada, desde los llanos al Magdalena y al norte de los Andes, de Pamplona a Mérida en Venezuela, fueron el resultado de docenas de entradas por jenízaros como Don Diego, mestizos hijos de conquistadores en búsqueda de encomiendas y reconocimiento (Aguado, 1916-1917; Aguado, 1913; Simón, 1627).

Cientos de jenízaros crearon milicias y contratos para «pacificar» los llanos y el Magdalena. Más tarde, soldados y capitanes como Bernardo de Machuca publicarán manuales de contra-insurgencia describiendo las tácticas de estas compañías de jenízaros y sus campañas (Vargas Machuca, 1599). Serán muchos de estos jenízaros los actores centrales de luchas faccionales

⁴ Existe también el argumento de que el archivo es grande pero que esencialmente recoge las voces de aquellos en el poder. Véase: Stoler (2008).

⁵ Ver, por ejemplo, los testimonios del Capitán Pedro Pérez y Fray Alonso Osorio en: Rojas (1965, pp. 107-108).

⁶ Testimonio de Dr. Venero de Leiva y Juan López de Cepeda, Archivo General de Indias, Santa Fe 188, (Rojas, p. 7).

⁷ *Memorial a Felipe II* (1578), Archivo General de Indias, Santa Fe 85, (Rojas, 1965, pp. 52-61).

⁸ *Colección de documentos inéditos de ultramar*, vol. 15, (Madrid, 1924) p. 57. (Documento de 1529).

que caracterizaron las visitas de Monzón que se dejan entrever en la documentación de Rojas: Batallas entre grupos de jenízaros de las tierras bajas del Magdalena, apoyando a los magistrados de la audiencia, que se tomarán militarmente Santa Fe, y grupos de insatisfechos mercenarios alrededor de Tunja, apoyando la visita de Monzón. Reducir la historia de Don Diego a un enfrentamiento entre indígenas, lideradas por el cacique mestizo, contra un corrupto del sistema de encomenderos y oidores, implica dejar de lado la vasta evidencia de la documentación compilada por Rojas.

Don Diego mestizo

Rojas y Gálvez Piñal presentan a Don Diego como «mestizo», una categoría racista creada por la conquista desde arriba por españoles, una categoría sin historia. Don Diego, sin embargo, nunca se identificó como tal, sino como *jenízaro*. Hasta ese momento los hijos indígenas de españoles hicieron carreras de armas, como fue el caso de Diego de Almagro o Alonso de Rojas de Carvajal. El hijo de Hernán Cortés con Malinche, Martín Cortés, fue criado en España y ocupó cargos civiles en la república española de la ciudad de México como alguacil, sin que nadie jamás se refiriese a él como «mestizo» (Molina Villeta, 2023). Hasta las 1570s en Nueva Granada los hijos varones indígenas de conquistadores fueron simplemente españoles, afiliados a las milicias y compañías de sus padres.

La batalla para eliminar las encomiendas, sin embargo, generaron guerras civiles en el Perú que empezaron a cambiar el estatus de los hijos indígenas de conquistadores con mujeres indígenas sin bautizar (jenízaros). La corona promovió a frailes y nuevas elites indígenas para reemplazar a encomenderos y tensiones surgieron conforme la distribución de encomiendas se hizo cada vez más difícil. Entradas a «fronteras»

se encargaron por un par de décadas de posponer el conflicto, conforme los hijos indígenas armados de conquistadores organizaban entradas de jenízaros a fronteras en Paraguay, Chaco, o Tucumán; morían en guerra irregulares contra Chichimecas, Chiriguanos, Araucanos o Pijaos; y desaparecían en búsqueda del Dorado (Cove, 2020, pp. 356–362, 406–408; Montoya Guzmán, 2016).

Conforme las válvulas de escape se fueron cerrando, los hijos indígenas de españoles fueron probando nuevas avenidas en carrera cléricales o letradas en un momento cuando el ascenso social de familias no dependía solamente de movilizar testimonios sino de probar con archivos títulos y linajes. Aquellos sin archivos empezaron a perder estatus, como le pasaría a Don Diego. Cuando la iglesia tridentina de obispos y párrocos comenzó a expandirse contra las teocracias de frailes de ordenes monásticas, los mestizos empezaron a ordenarse como párrocos y a reemplazar a dominicos y franciscanos en parroquias indígenas (Cobo Betancourt, 2012).

El faccionalismo político se empezó a manifestar entonces como una batalla por establecer pureza de linaje y de marginalizar a aquellos quienes ahora se consideran ilegítimos. Todas estas transformaciones llevaron a la creación del «mestizo» y de las «castas» como categorías sociales de impureza nacidas del faccionalismo político local. Esta era una nueva sociedad de jerarquías sociales en el que la movilización de testigos no era suficiente para asegurarse estatus. Peticiones de todo tipo se empezaron a convertir en cédulas y mandamientos contradictoria de todo tipo, unas legalizando la marginalización de «mestizos» a carreras cléricales, otras garantizando esos derechos (Masters, 2023). El caso de Don Diego es típico de esa transformación. En Nueva Granada los jenízaros empezaron a ser clasificados, contados, e identificados como mestizos por primera vez (Deardorff, 2023;

Rappaport, 2020, cap. 4; Kasmi, 2021 y 2024). Los mestizos a su vez empezaron a responder como una nueva comunidad en el papel.⁹ La categoría del mestizo no vino prefigurada como manifestación del racismo de los españoles, implícita ya en los estatutos medievales de pureza de sangre y en la reconquista, como la historiografía insiste (Martínez, 2008).¹⁰ El «mestizo» fue una nueva condición legal creada a partir de nuevas formas de faccionalismo político local en las Indias desde los 1570s y por el desarrollo de archivos, sustituyendo testimonios de testigos para bloquear el ascenso social de rivales o para defender al grupo.¹¹

Don Diego como conquistador espiritual de los muiscas

La documentación de Rojas sugiere otro error historiográfico: Asumir una alianza entre Don Diego y las comunidades muiscas de la provincia de Tunja, es decir, considerar a Don Diego como héroe indígena.

En 1570 la vida de Don Diego cambió con la muerte de su tío, el cacique de Turmequé. Los muiscas tenían líneas de sucesión que privilegiaban los hijos de las hermanas de caciques. La conquista dio lugar a mucha confusión y la emergencia de nuevos líderes, incluidos comuneros y esclavos, que con el apoyo de encomenderos y facciones en comunidades crearían intrincadas y generalizadas batallas políticas sobre la sucesión de cacicazgos (Gamboa

Mendoza, 2013).¹² El caso de Don Diego es típico de ese proceso. Su tío no tenía, él mismo, claras líneas dinásticas de sucesión y por lo tanto enfrentó rivales apoyados por otras facciones para dirimir el conflicto político a través de batallas en papel. En 1570, Torres movilizó suficiente apoyo entre los indígenas de Turmequé para convencer a oidores de tener el derecho de sucesión. Rojas y Gálvez Piñal nos han dicho que Don Diego antagonizó a su hermano encomendero Pedro de Torres, ambos hijos del mismo padre primer encomendero de Turmequé, al pedir alivio en las tasas de tributo, que la suya fue una batalla contra la explotación de la encomienda. Esa batalla por la justicia llevó a que la Audiencia le retire su derecho al cacicazgo con la pérdida de tierras y cercado en Turmequé en 1574. Los magníficos estudios sobre la sucesión de cacicazgos muiscas después de la conquista de Jorge Gamboa sugieren, sin embargo, que Don Diego fue reemplazado por otro cacique con más apoyo dentro de su comunidad, desinteresada en apoyar a un sujeto que consideraba paganas las tradiciones legales y religiosas locales. Gamboa demuestra que hacia 1573 y 1574 Don Diego tuvo mucha dificultad presentando testimonios sustentando sus demandas (Gamboa Mendoza, 2013, pp. 587–593).¹³ La documentación en Rojas sugiere que Don Diego alienó a su comunidad al intentar cambiar las reglas de sucesión de cacicazgos una vez que asumió como cacique. Él y otro cacique mestizo, Alonso de Silva, de Tibasosa, hicieron peticiones formales a la Audiencia y al Consejo de Indias para reemplazar la tradición muisca de sucesión de tío materno a sobrino por ser anticristiana, pagana.¹⁴ Los memoriales de Don

⁹ Vecinos de Tunja, Miguel Lopez de Patearroyo, Diego Garcia Manchado, y Cristobal Lopez al Rey, AGI, Escribanía 824 (Rojas, 1965, pp. 138-143). Y muchos, como Don Diego, empezaron a viajar a Madrid; ver Alaperrine-Bouyer (2013).

¹⁰ Esta idea organiza el trabajo de Rappaport, J. (2014, cap. 4) sobre Don Diego.

¹¹ Deardorff (2023) restaura historicidad a la categoría del mestizo, pero la atribuye a la resistencia de élites a una expansión de la ciudadanía en la república hispano-cristiana a partir de Trento. Cobo Betancourt (2012) la mira también como una nueva categoría que emerge en la disputa entre obispos de la iglesia eclesiástica y frailes por controlar parroquias.

¹² Rappaport (2020, p.152- 54) describe este proceso de múltiples facciones y la falta de apoyo de comuneros en otro caso de cacique mestizo, amigo de Don Diego, Alonso de Silva, en la disputa de sucesión en el cacicazgo de Tibasosa.

¹³ Ver también Acosta Corredor (2017), quien resalta la manipulación de testigos y relación familiar y política de las dos partes en conflicto con oidores y fiscales.

¹⁴ Peticiones de Diego de Torres y Alonso de Silva, AGI, Santa Fe 534, L 3 y Santa Fe 16 (copias en Rojas,1965, pp. 18-20).

Diego al rey indican que Don Diego miraba a los muisca como paganos, cuya salvación requería la conversión. Su crítica al régimen de encomienda se enfocaba en el desinterés de los encomenderos en la conversión espiritual de los indígenas.¹⁵ Políticamente, Don Diego representó en Tunja el proyecto reformador de las órdenes mendicantes en otros lugares de las indias: reemplazar a los encomenderos con un plan de cristianización.

Es muy posible que el deseo de Don Diego de eliminar el paganismo en Turmequé, cambiando reglas de sucesión y promoviendo bautizos, haya generado el rechazo de su comunidad.¹⁶ La conquista espiritual de los muisca en Nueva Granada no se dio sino hasta bien entrado el siglo XVII con la llegada de los Jesuitas, no en el siglo XVI, en el que escasísimos y poco carismáticos frailes franciscanos y dominicos no pudieron crear enclaves teocráticos dentro de comunidades para desplazar a los encomenderos como el eje político de la audiencia, como si sucedió en México, Perú, Yucatán, o Guatemala desde los 1540s (Cobo Betancourt, 2025). La ausencia de la conquista espiritual en regiones muiscas es evidente en la documentación de Rojas en las que los caciques, por lo general, se mantienen sin bautizar con nombre indígenas, no saben firmar, y por lo general al margen de la política del papeleo colonial (Rojas, 1965, pp. 361-375). Es decir, la expulsión de Don Diego como cacique en 1575 tuvo más que ver con la falta de apoyo dentro de su comunidad por su rígido proselitismo contra la idolatría que por su búsqueda de justicia en el pago de tributos.

¹⁵ Memorial a Felipe II (1578), AGI, *Santa Fe* 85 (Rojas, 1965, pp. 52-61).

¹⁶ Sobre las sospechas de la comunidad sobre los motivos religiosos de Don Diego, ver Gamboa (2013, pp. 122). Santiago Muñoz-Arbeláez (2025) contrasta el apoyo de comuneros a caciques de Ubaque de apoyo en el 1560s, cuando el cacique seguía prácticas paganas comunitarias, y de rotundo rechazo cuando el nuevo cacique Francisco buscó inculcar en la comunidad en prácticas religiosas cristianas. Lo mismo le debió suceder a Don Diego con su discurso hispánico de conversión. Ver Muñoz-Arbeláez (2015).

Don Diego burócrata imperial: procurador y protector de indios

La historiografía de la visita de Don Diego a Madrid a partir de la pérdida de su cacicazgo en 1575 también requiere reevaluación. La interpretación de Rojas y Gálvez Piñal es que Don Diego viajó a Madrid a denunciar la encomienda y la explotación y esclavitud indígena y que como resultado de sus denuncias directamente al rey, Felipe II ordenó la visita de Monzón. La documentación sugiere procesos políticos cortesanos algo más complejos.

Don Diego originalmente buscó en Madrid establecer autoridad sobre su cacicazgo movilizando los testimonios amigos de aquellos encomenderos, vecinos, y antiguos oficiales nuevo-granadinos que, residiendo en la corte, pudiesen testificar en su favor. Madrid era una ciudad que pululaba con comunidades indias gestionando peticiones y reformas y manipulando la ignorancia del monarca. Una manera de adquirir derechos perdidos en litigios locales en el nuevo mundo era acudir a una corte distante y así crear derechos en papel con la manipulación de testimonios de aliados en Madrid. Con acceso a los consejeros de Indias, Don Diego logró restablecer temporalmente su derecho al cacicazgo de Turmequé, mientras el Consejo pedía a la Audiencia que envíen su archivo.¹⁷

Dos procesos independientes de Don Diego cambiarían sin embargo la dirección de su carrera. En los 1570s la corona había indicado reformas para evitar la desinformación y pasividad política que la caracterizaba. El reformador Ovando creó una serie de archivos que le permitieron a la muy distante corona poder discernir la veracidad de reclamos de vasallos

¹⁷ Probanza e información, AGI, *Indiferente*, L. 1228; AGI, *Santa Fe* 85 (Rojas, 1965, pp. 61-69); Amparo, AGI, *Santa Fe* 534, L. 5, f. 138 (Rojas, 1965, pp. 89-90).

indianos y no ser manipulada por facciones. Además de crear nuevos archivos de conocimientos geográfico y de recursos, Ovando creó grandes síntesis de las decenas de miles de cédulas emitidas por centenas de miles de peticiones de las Indias desde la llegada de Colón en 1492 (Masters, 2023; Brendecke, 2016). Ovando codificó siete diferentes cuerpos legales alrededor de ordenanzas y mandamientos sobre indios, españoles, iglesia, comercio: las llamadas recopilación de leyes.

En su visita a Madrid, el muy bien entroncado Don Diego logró acceso a estas recopilaciones, particularmente al libro de leyes de la «república de indios». Esta entrada al archivo del consejo cambió completamente su perfil y lo convirtió desde entonces en procurador de caciques (Manzano Manzano, 1991).¹⁸ Paulatinamente Don Diego empezó a adquirir un nuevo rol como procurador y protector de indios desde Cartagena a Tunja.¹⁹ Su acceso a los flamantes archivos del Consejo le otorgó a Don Diego una nueva identidad y gran autoridad en el Nuevo Reino de Granada, mucho más allá de sus roles anteriores de conquistador sin recompensa o de cacique sin apoyo y una nueva fuente de ingreso y peculio. Como parte de este proceso de indagar en archivos fue que Don Diego elaboró memoriales al rey comparando las leyes en México y Perú con las de Nueva Granada y demostrando la ilegalidad del servicio personal de indios, algo que en México y Perú ya se había logrado. Mientras Don Diego visitaba la corte, denuncias llegaron al consejo sobre la corrupción en el acuíño de oro en tesorería y sobre campañas coordinadas con oidores y la curia para expropiar oro de comunidades muiscas (Cobo Betancourt, 2025, cap. 3; Marín, 2021). Los intereses de la corona y los de Don Diego temporalmente coincidieron

y Felipe II ordenó la visita de Monzón para reformar las encomiendas en Nueva Granada.

La visita como lucha por controlar testigos e información

La visita de reforma de Monzón a Nueva Granada pronto degeneró en algo que la historiografía de las auditorías del siglo XVI no logra captar: la batalla política entre facciones por la verdad a través del papeleo.

La llegada de Don Diego a Cartagena coincidió con los asaltos de Francis Drake en Panamá y las alianzas del pirata con comunidades de cimarrones. Los encomenderos y frailes de Tunja empezaron a circular rumores que Don Diego venía como aliado de Drake desde Ocaña y Pamplona, creando ejércitos de jenízaros en los Andes (Rodríguez Freyle, 1859, pp. 112–113; Rojas, 1965, pp. 117-143 y 246-51). Rápidamente bandos de jenízaros se empezaron a linear en alianzas familiares y regionales con oidores, encomenderos y el visitador, generando investigaciones de posibles movilizaciones de bandos rivales. Al llegar a Santa Fe, el hijo de Monzón sedujo a la hija del encomendero más poderoso de Santa Fe y la pareja pidió al arzobispo casarlos contra la voluntad de sus padres. El matrimonio contravenía directamente las directivas del rey que prohibía tajantemente a Monzón establecer relaciones de familia en el territorio visitado. Desde ese momento, Monzón perdió autoridad frente a la Audiencia. Más serio aún fue que la auditoría de Monzón generó denuncias anónimas sobre la «sodomía» de un oidor. El oidor implicado asesinó y mutiló el cuerpo de quien lo denunció, que resultó ser su amante (Rojas 1965, pp. 145-197).

Dado el faccionalismo, el escándalo de sodomía se convirtió en una campaña de rumores y pasquines sobre la homosexualidad de otros jueces, el arzobispo, y el visitador, que la

¹⁸ *Recopilación de las leyes de los reinos de indias*, 4 v.(Madrid, 1681) Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

¹⁹ Cedula para el cacique de Tonina (Cartagena) AGI, Santa Fe 534, L 5 (Rojas, 1965, pp. 106-107). Ver también AGI, Santa Fe 534, L 5, f.141 (Rojas, 1965, pp. 91-92)

audiencia buscó controlar ejecutando al sodomita.²⁰ Monzón encarceló entonces al presidente de la audiencia y a otro oidor por encubrimiento, mientras cada bando acusaba al otro de corrupción. Presidente, oidores y visitador terminaron todos presos en cárceles rivales después de ser asaltados y maltratados por jenízaros y plebes.²¹

Tanto Rojas como Gálvez Piñal prestan poca atención a la contingencia y multitud de conflictos no vinculados a Torres que caracterizaron la visita de Monzón y que revelan elementos fundamentales sobre la política popular en Nueva Granada. Las facciones se dedicaron desde un principio a tratar de alterar, controlar, manipular y expropiar la correspondencia y archivos de sus rivales, generando a cada paso denuncias notarizadas de testigos. Oidores y visitador hacían política requisando correos dirigidos al rey y espiando y encarcelando a los secretarios de sus rivales. Ambas facciones se denunciarán mutuamente por el crimen de inventar testigos y crear testimonios falsos para manipular a la corte.²² De los dos grupos, fue el visitador Monzón a quien la corona encontrará culpable de crear archivos falsos.²³

La visita y el cambio estructural que si llegó

Tanto Rojas y Gálvez Piñal sugieren que los objetivos originales de la visita de Monzón y el proyecto de Torres, de reformar la encomienda, serían olvidados, reforzando la narrativa de un régimen colonial crónicamente corrupto, a

merced siempre de élites locales. Pero eso es un error.

Al no prestar atención a la visita de Prieto de Orellana, tanto Rojas como Gálvez Piñal ignoran las importantes reformas que la segunda visita implementó. La documentación de esta visita está por estudiarse, pero los memoriales de Don Diego en su segundo exilio en Madrid indican que Prieto de Orellana si creó una vasta alianza con comuneros muiscas y transformó la política indígena de la región. Prieto de Orellana hizo lo que la reforma de la encomienda en México y Perú ya habían logrado: convirtió a los encomenderos en dependientes expandiendo el control de la corona sobre las encomiendas como pensión; eliminó el servicio personal indígena; fortaleció a los corregidores, tenientes, y alcaldes quitando el control político de regiones y provincias de manos de encomenderos; creó reducciones y pueblos indígenas con títulos y sistemas de representación política plebeya de cabildos y alcaldes; y creó el sistema de repartimiento de labor expandiendo el mercado laboral indígena sobre la esclavitud y el servicio personal.²⁴ Es decir, Prieto de Orellana realizó mucho de las mismas reformas que Toledo implementó en el Perú. Don Diego en su memorial de 1584 de regreso en Madrid denunciará estas reformas de Prieto de Orellana como mucho peores que el régimen de servicio personal que el buscó reformar.²⁵ El interés de Don Diego nunca fue en realidad reformar estructuralmente la sociedad sino garantizarse en ella una cuota de poder.

²⁰ En la guerra de rumores y pasquines, ver Presidente Lope Díez de Armendáriz y Licenciado Zorrilla al rey, Santa Fe, noviembre 25, 1580, AGI Santa Fe 16 (Rojas, 1965, pp. 171-181).

²¹ Sobre ejércitos jenízaros que atacaron Santa Fe de Bogotá en apoyo de oidores para humillar a Monson, ver AGI Escribanía 824 A and Santa Fe 16 (Rojas, 1965, pp. 280-293, esp. 292)

²² “Carta de amigos de Monson en Tunja” AGI, Santa Fe 16 (Rojas, 1965, pp. 271-74); “Carta de arzobispo Zapata al rey, “Julio 22, 1581, AGI Santa Fe 16 (Rojas, 1965, pp. 267-268).

²³ Consejo sentencia a Monson, Madrid febrero 23, 1589, AGI, Santa Fe 822 (Rojas, 1965, pp. 496-99)

²⁴ Estos dos volúmenes están por estudiarse: AGI, *Santa Fe* 56 A, N 11 y N12

²⁵ “Relación que Don Diego hace a su majestad” Octubre 1584, AGI Patronato 196 (Rojas, 1965, pp. 417-51). Para otra transcripción, ver Juan Friede (1975), documento al que llamó “Memorial del cacique de Turmequé, Don Diego de Torres al consejo, 1584”.

De silencios y lecturas a contrapelo

La historiografía sobre la colonia nos ha inculcado que la conquista fue un asunto de españoles dedicados a asaltar a los indígenas a través de la encomienda y la conversión forzada. El caso de Don Diego revela algo más complejo. Don Diego fue un indígena, hijo de español, que como millones hizo política a través de peticiones, auditorias, y denuncias. Como muchos, logró gran dominio de los canales burocráticos y sus viajes y litigios involucraron a miles

de vasallos en complejos juegos de alianzas y facciones. Estas batallas transformaron los equilibrios de sociedades locales. Indígenas, vasallos, comuneros y mujeres participaron en masa en esta política democrática de papel, algo que la historiografía ignora. Para poderlo ver tenemos que leer la historiografía a contrapelo y no asumir que hay silencio en los archivos. Todo lo contrario, los archivos gritan.

Referencias

- Acosta Corredor, M. P. (2017). *Entre el laberinto jurídico de la monarquía hispánica: El caso de un cacique del Nuevo Reino de Granada (1571–1578)*. Universidad del Rosario.
- Aguado, P. (1913). *Historia de Venezuela*. Imprenta Nacional.
- Aguado, P. (1916–1917). *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada (2 vols.)*. Est. Tip. de Jaime Ratés.
- Alaperrine-Bouyer, M. (2013). Cruzar el océano: Lo que revelan los viajes a España de los mestizos peruanos en la segunda parte del siglo XVI. *Histórica*, 27(2), 7–58.
- Brendecke, A. (2016). *The empirical empire: Spanish colonial rule and the politics of knowledge*. De Gruyter.
- Cobo Betancourt, J. F. (2012). *Mestizos heraldos de Dios: La ordenación de sacerdotes descendientes de españoles e indígenas en el Nuevo Reino de Granada y la racialización de la diferencia, 1573–1590*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Cobo Betancourt, J. F. (2025). *The coming of the kingdom: The Muisca, Catholic reform, and Spanish colonialism in the New Kingdom of Granada*. Cambridge University Press.
- Covey, R. A. (2020). *Inca apocalypse: The Spanish conquest and the transformation of the Andean world*. Oxford University Press.
- Deardorff, M. (2023). *A tale of two Granadas: Custom, community, and citizenship in the Spanish Empire, 1568–1668*. Cambridge University Press.
- Friede, J. (1975). *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada (Tomo 8)*. Biblioteca Banco Popular.
- Gálvez Piñal, E. (1974). *La visita de Monzón y Prieto de Orellana al Nuevo Reino de Granada*. Editorial CSIC–CSIC Press.
- Gamboa Mendoza, J. Af. (2013). *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: Del psihipqua al cacique colonial, 1537–1575*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Hartman, S. (2008). Venus in two acts. *Small Axe: A Caribbean Journal of Criticism*, 12(2), 1–14.

- Kasmi, S. (2021). *Los hijos de la tierra: Protagonisme de la première génération de métis dans l'histoire socio-politique du Nouveau Royaume de Grenade: Famille, réseaux, pouvoir (1537–1615)* (Tesis doctoral). Université Toulouse–Jean Jaurès.
- Kasmi, S. (2024). *La fuga nocturna del cacique de Turmequé y su presunta red de mestizos del Nuevo Reino de Granada durante la visita de Juan Bautista Monzón (1581–1583)*. HispanismeS, Hors-série(7).
- Manzano Manzano, J. (1991). *Historia de las recopilaciones de Indias, siglo XVI*. Ediciones Cultura Hispánica.
- Marín, J. I. (2021). *Vivir en policía y a son de campana: El establecimiento de la república de indios en la provincia de Santafé, 1550–1604*. Fondo Editorial ICANH.
- Martínez, M. E. (2008). *Genealogical fictions: Limpieza de sangre, religion, and gender in colonial Mexico*. Stanford University Press.
- Masters, A. (2023). *We, the king: Creating royal legislation in the sixteenth-century Spanish New World*. Cambridge University Press.
- Molina Villeta, J. (2023). Los dos mundos de Martín Cortés: Un mestizo en el Imperio español. *Revista de Indias*, 83(289), 623–651.
- Montoya Guzmán, J. D. (2016). Mestizaje y frontera en las tierras del Pacífico del Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII. *Historia Crítica*, 59, 41–60.
- Muñoz-Arbeláez, S. (2015). *Costumbres en disputa: Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI*. Universidad de los Andes.
- Muñoz-Arbeláez, S. (2025). *The New Kingdom of Granada: The making and unmaking of Spain's Atlantic empire*. Duke University Press.
- Prakash, G. (1994). Subaltern studies as postcolonial criticism. *The American Historical Review*, 99(5), 1475–1490.
- Rappaport, J. (2020). *The disappearing mestizo: Configuring difference in the colonial New Kingdom of Granada*. Duke University Press.
- Restrepo, L. F. (2013). El cacique de Turmequé o los agravios a la memoria. *Cuadernos de Literatura*, 28, 14–33.
- Rodríguez Freyle, J. (1859). *Conquista i descubrimiento del Nuevo Reino de Granada (El Carnero, 1636)*. Imprenta de Pizano i Pérez.
- Rojas, U. (1965). *El cacique de Turmequé y su época*. Boyacá. Academia de la Historia.
- Simón, P. (1627). *Primera parte de las noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Domingo de la Iglesia.
- Spivak, G. C. (1988). Can the subaltern speak? En C. Nelson & L. Grossberg (Eds.), *Marxism and the interpretation of culture* (pp. 271–313). Macmillan Education.
- Stoler, A. L. (2008). *Along the archival grain: Epistemic anxieties and colonial common sense*. Princeton University Press.
- Trouillot, M.-R. (1995). *Silencing the past: Power and the production of history*. Bacon Press.
- Vargas Machuca, B. (1599). *Milicia y descripción de las Indias*. Pedro Madrigal.

Términos críticos para el estudio del arte quiteño (del período colonial)

Critical terms for the study of (colonial) art from Quito

Recibido: 20/05/2025 Aceptado: 03/08/2025

Carmen Fernández-Salvador

Universidad San Francisco de Quito

<https://orcid.org/0000-0001-8124-2519>

cfsuio@hotmail.com

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli47.8270>

Resumen

En los últimos años, desde la historia y la historia del arte se ha reflexionado sobre el origen de estas disciplinas en el Ecuador, y de qué manera en la segunda mitad del siglo XIX y en las primeras décadas del XX éstas sirvieron para dar forma – e inventar – narrativas nacionales. Este ensayo analiza el uso de términos críticos empleados u omitidos en los textos de autores clave, como Juan León Mera y José Gabriel Navarro, que durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX se preocuparon en dar forma a una historia del arte en el Ecuador, sentando las bases para su posterior estudio en el país. Esta discusión permite interrogar a la escritura de la historia del arte en América Latina, y particularmente en el Ecuador, y la relación entre esta disciplina y un proyecto político homogeneizador y excluyente.

Palabras clave: historiografía, arte colonial, escuela artística, canon, raza, Juan León Mera, José Gabriel Navarro.

Abstract

In recent years, various scholars have emphasized the connection between the emergence of the disciplines of history and art history, and the writing and invention of national narratives. This essay analyzes the persistent use or neglect of critical terms in the texts of key authors, such as Juan León Mera and José Gabriel Navarro, who during the second half of the nineteenth century and the first decades of the twentieth century were concerned with shaping a history of art in Ecuador, laying the foundations for future studies. This discussion allows us to question the writing of art history in Latin America, and particularly in Ecuador, and the relationship between this discipline and a homogenizing and excluding political project.

Keywords: historiography, colonial art, artistic school, canon, race, Juan León Mera, José Gabriel Navarro.

En los últimos años, se ha reflexionado de forma crítica sobre el origen de la historia y de la historia del arte en el Ecuador, y de qué manera éstas contribuyeron a dar forma – e inventar – ficciones nacionales en la segunda mitad del siglo XIX y en las primeras décadas del XX (Bustos, 2017; Fernández-Salvador, 2007; Fernández-Salvador, 2018). De manera paralela, estos estudios han argumentado sobre la relación entre estas disciplinas y las preocupaciones intelectuales y políticas de la época, considerando el peso que la mentalidad del progreso o el hispanismo, por ejemplo, ejercieron en la articulación de estas narrativas (Capello, 2004). Este ensayo contribuye a esta discusión, a partir de un análisis de conceptos clave utilizados para hablar, definir, y explicar el arte del período colonial. El empleo de ciertos términos, o la conspicua ausencia de otros, no es algo accidental o inocente. Por ello, reconocer la intención detrás de las recurrencias u omisiones es esencial al momento de interrogar la complicidad de las narrativas nacionales con los intereses de las culturas dominantes. En el caso específico de la historia del arte, siguiendo el argumento de Charlene Villaseñor-Black y Tim Barringer sobre la necesidad de descolonizar la disciplina, esto nos lleva a admitir que ésta es un «producto del imperio» (2022).

En 1996, Robert Nelson y Richard Shiff editaron el volumen *Critical Terms for Art History*, el cual fue revisado y expandido años más tarde (2003). Entre los términos que se incluyen en las dos ediciones, empleados de forma recurrente en el ejercicio de la disciplina, se encuentran aquellos que definen a la obra de arte – simulacro, representación, signo o narración – así como su función en un contexto social – ritual, mirada, género, modos de producción o colecciónismo. Este ensayo está informado por la reflexión crítica que se propone en los volúmenes editados por Nelson y Shiff, pero también reconoce la necesidad de pensar en otros, cuya recurrencia o ausencia permitan

evaluar de qué manera la escritura de la historia del arte en América Latina, y particularmente en el Ecuador, se mantuvo al servicio de un proyecto político homogeneizador y excluyente.

Con esto en mente, en las páginas que siguen discuto términos empleados, u omitidos, en los textos de autores clave, como Juan León Mera y José Gabriel Navarro, que durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX se preocuparon en narrar la historia del arte en el Ecuador, sentando las bases para el desarrollo de la disciplina en el país. Para este análisis me apoyo en la teoría decolonial y en la teoría crítica de la raza. Particularmente importante es el trabajo de Tatiana Flores, Florencia San Martín y Charlene Villaseñor Black, quienes argumentan que el eurocentrismo en las narrativas nacionales ha resultado en la exclusión de grupos subordinados (2023). Camara Dia Holloway, mientras tanto, resalta la relación entre «raza» y la conformación del canon artístico. Desde el punto de vista metodológico, el análisis crítico del discurso permite interrogar términos cuya persistencia – o deliberada ausencia – ha servido para ordenar el pasado, imponiendo sobre él un sentido de coherencia. Reconocer el contexto en el que estos relatos históricos – que han sido naturalizados – tomaron forma, por otro lado, no solo permite advertir su relación con el ejercicio del poder, sino que también invita a proponer miradas alternativas, más diversas e incluyentes (Achugar, 2017).

Cavilaciones sobre la escuela artística

La historia del arte como una disciplina académica se desarrolló en el siglo XIX, en estrecha relación con el proceso de construcción de las naciones modernas. El concepto de «escuela artística» fue instrumental en este contexto. Por un lado, éste llevó a los tempranos historiadores del arte a identificar las características

y rasgos singulares de un «arte nacional». Por el otro, esta categoría también permitió pensar en la persistencia y permanencia a través del tiempo de una tradición artística que encontraba sus orígenes en un mismo pasado.

El concepto de «escuela artística» se utilizó por primera vez en el siglo XVI por Giorgio Vasari en *Vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos* (1550). Preocupados por definir y diferenciar las características locales y regionales, a Vasari y a otros autores que le sucedieron, como Giovanni Battista Agucci (1570-1632), les movía también un espíritu patriótico, que con frecuencia se manifestaba en una competencia sobre la relativa superioridad de las artes en las ciudades o provincias de donde ellos eran originarios. En el siglo XVIII y en el XIX, el concepto se enriqueció con la visión hegeliana de la creación artística, la cual, se entendía, estaba determinada por el espíritu de un pueblo, o nación, más que por la agencia de los artistas individuales (Barringer, 2009, p. 5).

Con respecto al arte colonial ecuatoriano, en el siglo XVIII Juan de Velasco y Eugenio Espejo fueron los primeros en celebrar el trabajo de los artistas quiteños, en quienes reconocían un talento e inclinación natural hacia las artes (Espejo, s.f.; Velasco, 1979). La glorificación de estos artistas, cuyas obras, según Velasco, había sido admiradas aún en Roma, servían de sustento para una identidad local, fortaleciendo el orgullo por la patria chica. El concepto de una escuela artística, no obstante, se comenzó a utilizar únicamente desde mediados del siglo XIX para definir el carácter esencial del arte ecuatoriano.

Dicho esto, José Gabriel Navarro fue el primer historiador del arte ecuatoriano en definir una escuela artística local a partir de las preocupaciones formales de sus artistas. Esto lo hizo en *La escultura en el Ecuador durante los siglos XVI, XVII y XVIII* (1929), una de sus primeras publicaciones. Claramente inspirado

en la tesis hegeliana del «espíritu nacional», e informada por el determinismo histórico y geográfico de Taine, Navarro celebraba la «impersonalidad» de la escultura quiteña pues ésta era indicativa de una unidad estilística. A diferencia de la pintura, en la que él reconocía la presencia de estilos personales, Navarro argumentaba que el carácter repetitivo de la escultura era una afirmación de la colectividad sobre el genio individual.

A diferencia de Navarro, los autores que le precedieron definieron una escuela artística local no tanto por su unidad estilística, sino más bien por su continuidad en el tiempo, en una suerte de narrativa teleológica. Tras identificar una figura fundacional – que siempre es Miguel de Santiago – este relato se articula a partir de una sucesión lineal de nombres de grandes maestros, la que en ocasiones toma la forma de una genealogía artística. Esta fórmula se apega a una tradición historiográfica renacentista iniciada por Vasari, lo que también evidencia la preocupación por alinear la historia artística local ecuatoriana con la europea.¹

El primer autor en emplear el término fue Pedro Fermín Cevallos (1812-1893) en su *Resumen de la Historia del Ecuador*. Apelando al determinismo geográfico, Cevallos se refiere al clima casi mediterráneo del Ecuador para explicar la natural disposición de sus habitantes para las artes, o lo que él llama el «genio», teniendo «la primacía entre sus hermanos de Sudamérica» (1960, p. 212). Retomando el argumento de

¹ La influencia de la tradición vasariana en la escritura de la historia del arte de América Latina ha sido señalada por innumerables autores. Para una discusión sobre la influencia de esta fórmula sobre Juan Manuel Groot, autor de la biografía del pintor neogranadino del siglo diecisiete, Gregorio Vásquez de Arce y Cevallos, ver (Acosta, 2015) y (Chicangana-Bayona y Rojas, 2014). Sobre el modelo vasariano en la vida de Miguel de Santiago ver (Fernández-Salvador, 2006 y Fernández-Salvador, 2018); Aaron Hyman y Barbara Mundy señalan algo similar con respecto a las biografías de artistas coloniales mexicanos. Ver (Hyman y Mundy, 2015). Es importante señalar, sin embargo, que la obra de Vasari está ausente de las bibliotecas coloniales y del siglo XIX, por lo que es posible sugerir, más bien, que los autores latinoamericanos llegaron a ella a través de otros autores que siguieron su modelo, entre ellos el español Antonio Palomino en su *Parnaso Español*.

Velasco, compara a Miguel de Santiago, el pintor quiteño del siglo XVII, con Rafael Sanzio, y habla de su escuela, que a su parecer estaba emparentada con la del sevillano Bartolomé Esteban Murillo. Si Santiago había sido su fundador, esta escuela había sido «sostenida por los Goríbar, sobrino del maestro, Morales, Velas y Oviedos», y más adelante por Albán, Astudillo y Rodríguez. A pesar de que no habla específicamente de una escuela de escultura, el autor también rescata la tradición heredada de Caspicara, Pampite y otros por artistas más recientes, como el ibarreño Custodio Padilla y el cuencano Sangurima (1979).

La relación entre «escuela» y linaje artístico queda en evidencia en un breve artículo que se publica en el primer número de la *Revista de la Escuela de Bellas Artes*, publicado en 1905. El artículo se centra, nuevamente, en la figura de Miguel de Santiago, al que se presenta como el fundador de un linaje artístico que se extiende hasta la modernidad. En él se incluye no solo una copia del supuesto autorretrato de Santiago, del que se hablará más adelante; también se reproduce el boceto de una escena de la historia de la república romana atribuido al pintor quiteño (Fernández-Salvador, 2018). La atribución de la obra es cuestionable, pero sirve para alinear al pintor quiteño con los ideales de la nación moderna, tanto por su contenido como por su estilo. Mostrando el valor heroico que había mostrado el joven Gayo Mucio para salvar a su pueblo durante el sitio de Roma por los etruscos, la obra glorificaba la virtud cívica y no la religiosa, y como tal apelaba a las preocupaciones de la nación moderna. Haciendo uso de un lenguaje académico, alineado con las preocupaciones estéticas de fines del siglo XIX y principios del XX —las figuras, de gestos reposados, se distribuyen en un plano horizontal, en un formato que recuerda al del friso de un templo griego —el dibujo también era prueba del interés de Santiago en la pintura histórica,

tradicionalmente considerada como el género artístico más elevado.

Lo más interesante es que la historia del boceto, que pasa de mano en mano, sirve para dar forma a una narrativa continua que atraviesa varias generaciones de artistas, desde el siglo XVII hasta inicios del XX. Así, en la revista se afirma que «el Maestro Goríbar, sobrino y discípulo de Miguel de Santiago, regaló este dibujo a Cortés, quien, con muchas recomendaciones, se lo dio a Samaniego; de manos de éste lo recibió el maestro Villacís; pasó de las suyas a las de D. Ramón Vargas, notable aficionado, y por fin, de las suyas, a las de nuestro querido maestro Pinto, en cuyo poder se conserva hoy día» (Miguel de Santiago, 1905, p. 27). La historia que se teje alrededor del dibujo, de esta forma, sirve para legitimar la existencia de una escuela artística ecuatoriana, que a pesar de estar anclada en el período colonial se proyecta hacia la modernidad.

Está claro que el concepto de «escuela» se utilizó para otorgar un sentido de coherencia a la producción artística en el Ecuador, ya sea en términos de una unidad estilística o de continuidad en el tiempo. Sin embargo, es necesario adoptar una postura crítica frente a las consecuencias de su aplicación. La categoría de «escuela artística» regional o nacional está estrechamente ligada con la formación del canon, como bien ha señalado Hubert Locher (2012). El canon, que resulta de un esfuerzo por seleccionar las obras que poseen un mérito singular, y que como tal merecen ser estudiadas, exhibidas y reproducidas, está en continuo proceso de construcción y está estrechamente relacionado con el contexto e intención que lo conforman (Harris, 2006). Definir una escuela artística o dar forma al canon nacional, de esta forma, implica un proceso de intervención selectiva en el archivo visual, y en la exclusión de expresiones disidentes o transgresoras, que no se conforman con normas arbitrarias de estilo, gusto o calidad, al decir de Charlene Villaseñor

Black y Tim Barringer (2022). Tanto las escuelas como los cánones nacionales, por otro lado, apelan a un proyecto colectivo – precisamente lo que sugiere Navarro con respecto a la escultura quiteña – que a su vez está atado a una visión de la sociedad como una entidad étnica y culturalmente homogénea (Locher, 2012).

En estudios anteriores, he cuestionado el uso del concepto de «Escuela Quiteña» precisamente porque éste opera a partir de una distinción entre lo culto y el popular, invisibilizando las manifestaciones visuales que, a diferencia de la escultura y de la pintura, no eran consideradas como una de las bellas artes (Fernández-Salvador, 2006).² En la misma línea, en este ensayo expando la discusión sobre el carácter excluyente de la «escuela artística», en una reflexión sobre el concepto de «buen gusto» en el arte que, de acuerdo a Mera, fue introducido por Miguel de Santiago.

En su biografía de Miguel de Santiago, publicada en la revista literaria *El Iris*, en 1861, Mera resalta el talento del pintor, cuyas obras se caracterizaban, a su juicio, «por la sencillez de la composición y la propiedad del colorido», así como por «la exactitud del dibujo». Probablemente siguiendo a Cevallos, con quien sabemos que mantenía una estrecha relación intelectual, también él describe a

Santiago como el fundador de un linaje artístico. Así, señala que no se conoce que antes de él existiera en Quito un artista con talento comparable al suyo, y por eso a él «le cupo la honra de crear una escuela», un esfuerzo que iba de la mano con la introducción del «buen gusto de su patria para la pintura» (Mera 1861, p.145). Una categoría arbitraria, el «buen gusto» en el arte fue discutido con detenimiento por Anton Raphael Mengs, pintor y teórico alemán del neoclasicismo, a quien Mera cita en uno de sus estudios.³ A pesar de que Mengs reconoce que el gusto es individual y subjetivo, para él, el «buen gusto» era una habilidad adquirida. Éste se refería a la sensibilidad para reconocer la belleza ideal, la que se podía desarrollar a partir del estudio de modelos de la Antigüedad Clásica (Marchand). Apelar a este concepto al hablar sobre Santiago, de esta forma, Mera situaba al artista quiteño, y a la tradición artística heredada de él, en diálogo con el arte europeo. Como herramienta normalizadora, el «buen gusto» era esencial al momento de dar forma al canon nacional, y servía no solo para excluir a las obras que no entraban dentro de esta definición, sino que además justificaba su destrucción. Es así como el mismo Mera, quien se mostraba muy crítico frente al realismo excesivo de la escultura barroca, hacía un llamado, precisamente, para practicar «un iconoclasticismo piadoso y salvador del buen gusto artístico» (Mera, 1894, p. 319).

Los estudios decoloniales urgen a reconocer los prejuicios raciales y de género de la historia del arte. Más adelante se discute la idea de raza (o su invisibilidad) en las primeras narrativas del arte ecuatoriano, un gesto aparentemente inocente pero que tiene la intención de borrar diferencias étnicas y de género con el propósito de reforzar la visión homogénea de la nación moderna. En este punto, sin embargo, me parece relevante apuntar a la omisión de mujeres artistas tanto en

² Como he argumentado en un trabajo anterior, a lo largo del siglo XX y aún en el presente, la categoría «Escuela Quiteña» ha sido empleado automáticamente para definir la producción artística de Quito durante el período colonial. No obstante, se lo ha hecho de forma poco reflexiva y crítica, muchas veces con un exceso de fervor patriótico. En ese estudio hable con más detenimiento sobre autores como Pío Jaramillo Alvarado, quien argumenta que ésta se refiere a la «tradición de un prestigio artístico colonial, tan caro al sentimiento estético ecuatoriano de hoy» (Jaramillo Alvarado, 1958). Entre las voces críticas, una perspectiva informada es la de Felipe Borja, quien ve la necesidad de «prescindir del espíritu patriótico» para hablar objetivamente del arte colonial. Ver (Borja: 1936). Desde una perspectiva más científica, Alexandra Kennedy Troya y Alfonso Ortiz Crespo se preguntaban si existía una diferencia esencial entre el arte quiteño, cuzqueño o mexicano. Ver Kennedy Troya y Ortiz Crespo, 1983). Años más tarde, sin embargo, en su análisis sobre los lienzos de los milagros de la Virgen de Guápulo, atribuidos a Miguel de Santiago, Kennedy Troya tomó una posición distinta, señalando que la referencia al paisaje local podía sustentar la existencia de una escuela artística local (2004).

³ Mera cita a Mengs en un artículo poco conocido, titulado Pintura en el Ecuador, y publicado en la revista *El Sudamericano* (1866).

los artículos firmados por Cevallos y Mera como en la genealogía que se construye a partir del dibujo atribuido a Santiago.

La invisibilidad de las mujeres artistas no sorprende, en parte porque sus nombres son difíciles de identificar en el archivo colonial pero también porque las obras que ellas realizaban, a las que por lo general se define como miniaturas – como es el arte textil o la iluminación de manuscritos – eran consideradas una manifestación artística inferior. No obstante, sí llama la atención la ausencia de Isabel de Cisneros, hija de Santiago, cuyo talento artístico era reconocido aún en relatos hagiográficos coloniales (Martín, 2008; Fernández-Salvador, 2024). De hecho, su nombre aparece en la vida espiritual de Juana de Jesús, monja del convento de Santa Clara de Quito, escrita por Francisco Javier Antonio de Santa María y publicada en Lima, en 1756. Según Santa María, que describe a Cisneros como «señalada en el arte», se llamó a la pintora para que realizará el retrato funerario de la monja después de que su esposo, Antonio Egas Venegas, no pudiera cumplir con el cometido.

A fines del siglo XIX, el primer autor en referirse a la mujer pintora fue Pablo Herrera (1890), citando la *Oración Ecuatoriana* de Nicolás Carrión. A él le siguió de cerca Federico González Suárez en su *Historia General de la República del Ecuador* (1890-1903). Interesantemente, a diferencia del análisis estilístico que hace Mera de la obra de Santiago como prueba de su habilidad artística, de Cisneros se resalta, únicamente, la «dulzura» que se reconocía en sus pinturas.

que se extienden desde la conquista hasta la independencia, ha estado bajo la lupa desde muy temprano, y en varias instancias se han empleado alternativas para suplirla. Así, en lo que concierne al arte mexicano o peruano, se ha utilizado de forma consistente el término virreinal.⁴ Durante la primera mitad del siglo XX, por otro lado, autores como los argentinos Martín Noel (1915) y Ángel Guido (1925), aludieron al concepto de mestizaje para justificar la originalidad de la «arquitectura provincial» andina. De esta forma, Noel se refirió a una «estética de la raza» indígena, mientras que Guido habló de una fusión hispano-indígena, para explicar la presencia de motivos ornamentales y preocupaciones formales heredados de las tradiciones artísticas anteriores a la conquista.⁵ En esa misma línea, Mariano Picón Salas argumentó sobre la existencia de un «barroco de Indias» que según él había alcanzado su máxima expresión en el Nuevo Mundo (1944). En muchos estudios recientes, mientras tanto, se ha colocado el arte del período bajo el paraguas de la modernidad temprana o del renacimiento global.

Ninguna de las alternativas que se proponen para sustituir el término «colonial» es adecuada. Por un lado, la palabra virreinal, que busca evitar la dependencia con respecto a Europa, niega las relaciones de poder tanto internas como las que se dieron entre la metrópoli y los territorios de ultramar. En el caso de Quito, la aplicación de este término es aún más complicada puesto que, a pesar de haber sido un importante centro artístico, prueba de lo cual es la exportación de obras a mercados en toda la región, particularmente en el siglo XVIII, se pierde de vista su relevancia e

⁴ Es importante considerar la influencia que podría haber tenido sobre los historiadores del arte latinoamericanos el argumento del historiador argentino Ricardo Levene (1951), quien argumentaba que «las Indias no eran colonia», título del libro en el que señala que los términos colonia o factoría estaban ausentes de los tratados jurídicos de la época.

⁵ Para una discusión historiográfica sobre el aporte de Noel y Guido ver: (García y Marangello, 2016).

Definiendo el pasado: entre lo colonial y lo nacional

La categoría «arte colonial», empleada para definir la producción artística de los tres siglos

identidad al considerarlo ya sea como parte del virreinato del Perú o de Nueva Granada.

El concepto de mestizaje en el barroco andino, muy cercano al término «tequitqui», acuñado por José Moreno Villa en la década de 1940 para explicar la contribución de los artistas indígenas en México (González Galván, 1982), no encontró mayor eco en discusiones sobre arte quiteño durante la primera mitad del siglo XX, pero también ha sido criticado en diferentes instancias por historiadores del arte y de la arquitectura. Un crítico temprano fue George Kubler (1966), quien lo cuestionó por considerar que estaba cargado de un significado racial.⁶ En esa misma línea, Susan Webster (2011) ha argumentado más recientemente en contra de la aplicación de un «perfil racial» al estudio de obras y edificios del período, poniendo en duda el que la presencia de elementos locales, como plantas o animales, fuese evidencia suficiente de una agencia indígena.⁷ Finalmente, vale la pena recordar la postura crítica de Antonio Cornejo Polar, quien desde los estudios literarios miraba con sospecha esa posición cómoda del mestizaje como síntesis, la que presupone una (armónica) fusión entre diferentes tradiciones artísticas y culturales, restando importancia a contradicciones y violencias internas (1994).

Hablar del arte latinoamericano de los siglos XVI al XVIII en el contexto de la modernidad temprana y del renacimiento global, por otro lado, es útil por cuanto ha permitido entenderlo en un contexto más amplio, a partir del sostenido intercambio, circulación y migración de tradiciones y teorías artísticas, objetos, imágenes y artistas. No obstante, a pesar de la utilidad de estos esfuerzos, en la

aplicación de estos conceptos se corre el riesgo de acentuar la idea de dependencia que se buscaba contrarrestar. Igualmente, el énfasis en intercambio y circulación puede llevar a desestimar la asimetría en el ejercicio de poder, así como la singularidad de prácticas culturales y artísticas locales.

Con respecto al término «colonial», éste es probablemente el más adecuado para explicar la producción artística de este momento histórico, si nos atenemos al contexto político y cultural en el que se desarrolló. En esta línea, Carmen Bernard (2004) ha argumentado que, si bien los términos «colonia» y «colonialismo» estuvieron ausentes de textos jurídicos anteriores al siglo XIX, es innegable la «situación colonial» del período, marcado por el dominio y la subordinación con respecto a la metrópoli. En su seminal estudio sobre la «cultura letrada» en los Andes coloniales, mientras tanto, Tom Cummins y Joanne Rappaport (2012) han resaltado la necesidad de pensar en la «cultura colonial» como una categoría que engloba la contradicción y violencia que marcó a este período, pero también los procesos de negociación, adaptación y apropiación. De esta forma, la «cultura colonial» reconoce las relaciones asimétricas de poder al igual que la agencia de grupos subordinados. No obstante, el empleo de este término no siempre estuvo acompañado de una reflexión crítica.

En referencia a la literatura, Santa Arias y Yolanda San Miguel han argumentado que el período colonial es una invención del siglo XIX, por parte de «actores culturales» latinoamericanos (2020). Estos intelectuales, señalan Arias y San Miguel, en su preocupación por construir un fundamento sólido para la historia literaria de la región, hicieron un esfuerzo comparable al de los proyectos culturales europeos que integraron al período medieval en las narrativas nacionales (2020). Como resultado de este enfoque, la cultura de este período se entendería como un objeto coherente y delimitado, que

⁶ En su ensayo «Indianism, Mestizaje and Indigenism» (1985 [1966]), Kubler señala que, si bien el término mestizaje fue introducido por Guido y Noel, éste continuó siendo utilizado más adelante por Alfred Neumeyer, Harold Whethey y Pal Kelemen, y más tarde por los bolivianos Teresa Gisbert y José de Mesa.

⁷ Webster escribe esto en su reseña del estudio realizado por Gauvin Alexander Bailey, quien ha revivido este esfuerzo en su discusión sobre el barroco híbrido.

a su vez sentaba las bases para desarrollos posteriores. Esta afirmación, sin embargo, se debe tomar con un grano de sal al hablar sobre la historiografía del arte latinoamericano, ya que la terminología empleada durante el siglo XIX e inicios del XX es menos precisa. Para el caso ecuatoriano, reflexionar sobre esta denominación es importante por cuanto dice mucho sobre el lugar que ocupó el período en la construcción de las narrativas nacionales.

Una revisión de varios ensayos y libros sobre arte ecuatoriano, publicados entre 1850 y 1940, evidencia que el término «colonial» aplicado al estudio del arte de los siglos XVI al XVIII no se utilizó con anterioridad a la década de 1930. De hecho, es posible que el término apareciera por primera vez en un ensayo de Jesús Vaquero Dávila, publicado en 1939, y poco más tarde en una conferencia dictada por Jorge Pérez Concha, en 1941. En este último caso, es evidente que, a pesar de que el autor celebra la importancia de Quito como un importante centro de producción artística, el término colonial le sirve para resaltar la dependencia del arte local con respecto a los modelos europeos.⁸ El mismo espíritu yace detrás de la creación del Museo de Arte Colonial. A pesar de que éste funcionaba desde 1938, en 1944 se constituyó oficialmente cuando el gobierno le entregó el edificio en donde sigue funcionando hasta el momento. El museo, que se había formado con donaciones de colecciones pertenecientes a la élite quiteña, buscaba reproducir, según una visitante de la época, «la forma en que vivía un noble con su familia hace doscientos años» (Parker, 1948, p. 172), una nostalgia por el pasado que claramente escondía el deseo de volver al orden jerárquico del período monárquico.

Entre los autores más tempranos, sin embargo, la idea de lo «colonial» está ausente. En su artículo publicado en la revista *El Sudamericano* (1866), Juan León Mera analiza la obra de Miguel de Santiago y de Goríbar, conectándolos con pintores activos a inicios del siglo XIX, como Antonio Salas, y con sus contemporáneos, entre los que resaltan Carrillo, Cadena y Rafael Salas. En su biografía de Miguel de Santiago, el argumento de Mera es un tanto diferente, pero profundamente innovador. En este ensayo él sí habla de «tiempos coloniales» para referirse al período en que vivió Miguel de Santiago, pero en este caso, tal como los autores latinoamericanos de que hablan Arias y San Miguel, lo define como «edad media del Nuevo Mundo» (1861, p. 142). Al hacerlo, Mera no solo compara la historia del arte quiteño con el desarrollo estilístico del arte europeo. La idea de una progresión lineal e ininterrumpida también le permite definir al arte del pasado como sustento del moderno.

Un argumento similar está presente en Pablo Herrera. Titulado «Las Bellas Artes en el Ecuador» (1890), el estudio de Herrera traza una narrativa continua, la que se articula a partir de la sucesión de nombres de grandes maestros, que se extiende desde el siglo XVI al XIX. Así, con respecto a la escultura, su historia inicia con el español Diego de Robles y concluye con los modernos Domingo Carrillo y Miguel Vélez, mientras que, para el caso de la pintura, ésta comienza con Miguel de Santiago y se extiende hasta Cadena y Manosalvas, en el siglo XIX.

No muy diferente es la visión histórica de José Gabriel Navarro, particularmente en su temprano estudio sobre escultura. Su título, *Escultura en el Ecuador (siglos XVI al XIX)*, sugiere una permanencia y continuidad casi inalterables a lo largo del tiempo (2006). Más aún, como he señalado en un estudio anterior, Navarro incluye en este volumen fotografías de talleres de escultura quiteños que permanecían activos a inicios del siglo XX (Fernández-Salvador,

⁸ La categoría «arte colonial» aparece también en dos cortos artículos publicados en la revista *Letras del Ecuador* de 1947. El uno, del argentino Ángel Guido, de quien se ha hablado arriba, argumenta sobre la existencia de un estilo «mestizo popular» en el arte colonial quiteño, el que se contrapone al oficial. El segundo es una respuesta fuertemente crítica de Antonio Santiana al anterior artículo de Guido.

2007). Aunque estos sirven para ilustrar el funcionamiento de estos lugares en siglos anteriores, las fotografías también argumentan sobre la continuidad de esta tradición y su pervivencia, aún en la modernidad.

Vale la pena comparar el énfasis en la continuidad artística que marca la historiografía ecuatoriana con lo que argumenta la crítica en otros países latinoamericanos. Concretamente, es interesante pensar en el caso chileno. A diferencia de lo que sucede en el Ecuador, en Chile se define desde muy temprano a la tradición artística y cultural anterior al período republicano con el término coloniaje, el que va cargado con una clara connotación negativa. Como bien ha anotado Constanza Acuña Fariña, para los intelectuales chilenos del siglo XIX, más interesados en promover un arte académico afín a la tradición francesa, no existió un arte colonial propio (2013). Por el contrario, el arte de ese período se asociaba con obras importadas desde Quito, a las que se describía con insistencia como «mamarrachos».⁹ Afirmando que los artistas quiteños habían carecido de un entrenamiento adecuado, estos autores argumentaban que la masiva exportación de pinturas y esculturas fabricadas en sus talleres había servido para introducir el mal gusto artístico en otras naciones latinoamericanas. Estas ideas, que permitieron la destrucción de muchos edificios construidos en siglos anteriores, también sirvieron para definir la producción artística de ese período como opuesta a los ideales del progreso y, por ende, de la nación moderna.

Volviendo al Ecuador, vale la pena preguntarnos ¿cuál fue el efecto de las decisiones tomadas por los tempranos críticos e

historiadores del arte ecuatoriano? Al definir un momento fundacional en el siglo XVI, resaltando su continuidad en el siglo XIX, para estos autores, claramente, el origen de la nación y, por extensión, del arte ecuatoriano, iniciaba con la conquista y colonización españolas. El arte y la cultura del período precolombino aparecían excluidos de esta narrativa nacional, pero también del campo de estudio de la historia del arte. Como se ha señalado, la idea de continuidad que está presente entre los autores ecuatorianos a fines del siglo XIX y principios del XX sugiere la dependencia con respecto a modelos historiográficos eurocentristas. Por otro lado, ésta fue una actitud profundamente conservadora, que no busca rupturas con respecto a las relaciones asimétricas de poder y al ordenamiento jerárquico que marcaron ese pasado.

La omisión de la raza

En el presente, el tema racial juega un papel indiscutible en discusiones sobre arte colonial, haciéndose visible tanto en publicaciones académicas como en exposiciones. No obstante, la actitud fue muy diferente entre los primeros críticos e historiadores del arte ecuatorianos. Entre los autores del siglo XIX, llama la atención la conspicua ausencia de cualquier referencia a la identidad étnica de los artistas, lo que claramente permitía a los intelectuales de la época forjar la narrativa de una nación culturalmente homogénea. Mientras, en las primeras décadas del XX, por la influencia de las ideas hispanistas – un movimiento que celebraba la conquista y colonización españolas como una empresa civilizadora, y con el que comulgaban innumerables intelectuales y políticos quiteños como Jacinto Jijón y Caamaño y José Gabriel Navarro – se minimizaba la contribución artística de la que se llamó «raza caída», en palabras de Jesús Vaquero Dávila (1939).

⁹ Son varios los autores chilenos que elaboran este argumento. Entre ellos se encuentra Pedro Francisco Lira (1865), quien argumentaba que la introducción de obras quiteñas hizo que el observador chileno perdiera «todo sentimiento e idea artística, acostumbrando el ojo a mirar toda clase de defectos i ninguna belleza». A él le precede Miguel Luis Amunátegui (1849) y se suma José Bernardo Suárez (1878).

Una excepción es el caso de Caspicara, a quien autores como el mismo Navarro (2006 [1929^a]) y Pío Jaramillo Alvarado (1950) lo identificaron como escultor «indio», reconociendo su singular talento. Con esto en mente, en los párrafos que siguen discuto dos ejemplos tempranos sobre la negación de la contribución indígena al arte colonial, primero en Juan León Mera y luego en José Gabriel Navarro, considerando tenues diferencias que responden a la agenda política y preocupaciones intelectuales de los autores.

En la biografía de Miguel de Santiago, que Juan León Mera publica en la revista literaria *El Iris* (1861), el autor utiliza la fórmula puesta en práctica por Vasari en el siglo XVI para escribir una primera historia del arte italiano a partir de las vidas y obras de grandes artistas (Fernández-Salvador, 2006; Fernández-Salvador, 2018). Ahora bien, Mera nunca se refiere a la identidad étnica del artista, de quien ahora sabemos que tanto su padre como su madre eran indígenas. Es cierto que muy posiblemente él no poseía la evidencia para comentar sobre este tema. Sin embargo, es necesario problematizar esta omisión, pues claramente ésta lleva a pensar que los y las protagonistas del arte ecuatoriano formaban parte de una misma cultura, no muy diferente de la del autor.

En la biografía, Mera combina diferentes recursos para dar forma a su narrativa, entre ellos fuentes históricas, anécdotas sobre la vida y el temperamento del artista que habían sido recogidas anteriormente por Pedro Fermín Cevallos, y un análisis de los lienzos que Santiago y su taller ejecutaron para el convento de San Agustín. Es de uno de estos cuadros que emerge la figura del artista, acomodada a las preocupaciones del canon moderno. Se trata del lienzo que muestra un milagro obrado por el santo, en la que aparece un caballero, ricamente ataviado, que se identifica como el autorretrato del artista. Este supuesto e infundado autorretrato – muchos de los lienzos, y éste en particular, se basaban en grabados del flamenco

Schelte A. Bolswert, publicados en 1624 – le permite a Mera hablar sobre el carácter altivo del personaje. En un artículo anterior he argumentado que el autorretrato le permitía a Mera resaltar la conciencia artística del pintor, no muy diferente de la que habían evidenciado los grandes maestros del renacimiento (Fernández-Salvador, 2018). Pero éste también nos lleva a imaginarlo como un caballero criollo, digno de ser reconocido como figura fundacional del arte ecuatoriano. Reproducido en la portada de *El Iris*, y copiado más adelante por artistas de la talla de Pinto, esta imagen «blanqueada» de Miguel de Santiago es la que se fija en el imaginario nacional. En diferentes estudios de José Gabriel Navarro, ya en las primeras décadas del siglo XX, persiste esta actitud.

Navarro poseía innumerables recursos, particularmente documentos de archivo, que no estaban a la mano de Juan León Mera. No obstante, fuertemente influenciado por las ideas del hispanismo y de su círculo intelectual, Navarro utiliza la información de estos documentos de forma selectiva, de manera que le permitan construir una narrativa celebratoria de la dominación hispánica. Así, si bien reconoce que el alarife indígena Francisco Tipán, construyó los retablos para la sacristía de la iglesia de San Francisco, menciona su nombre de pasada y no ahonda en su trabajo (2006)¹⁰. Por el contrario, argumenta que fue el religioso flamenco Fray Jodoco Ricke quien inició la construcción del edificio, y que muy probablemente llegaron arquitectos españoles para llevar a cabo sus planes. Pero el argumento más decidor sobre su inclinación hispanista se encuentra en su temprana discusión sobre el pintor Andrés Sánchez Gallque.

En 1929, José Gabriel Navarro hizo uno de los hallazgos más importantes para la historia

¹⁰ Para una crítica a Navarro sobre su actitud frente a Tipán, ver también Susan Webster, «Francisco Tipán y la movilidad social y profesional de los maestros indígenas», en Quito, ciudad de maestros: arquitectos, edificios y urbanismo en el largo siglo XVII, p. 233

del arte ecuatoriano. Se trata del «descubrimiento» en el Museo Arqueológico de Madrid del retrato de los Señores de Esmeraldas, un lienzo ejecutado en 1599 por Sánchez Gallque, y que fue enviado a España como un regalo para Felipe III. Para Navarro, el lienzo tenía importancia etnográfica, histórica y artística. Éste era un documento, afirma, de la «realidad política» de España en América, que permite además reconstruir «como adornaban sus personas los aborígenes de Esmeraldas». El hallazgo de este lienzo, por otro lado, aportaba luces a la historia de la pintura ecuatoriana, «todavía envuelta en las oscuras sombras» del anonimato (1929b, p. 17).

Volviendo en el tiempo, en 1909 se había publicado un artículo sobre el pintor dominico Fray Pedro Bedón, en el que se mostraba la portada del libro de la Cofradía del Rosario de Naturales (Fernández-Salvador, 2022). En este libro, es bien sabido, se consignaron los nombres de varios pintores de raigambre indígena, entre ellos Andrés Sánchez Gallque. Lo que es notable es que Navarro hizo caso omiso de esta información, más preocupado de trazar los orígenes y linaje hispano de la historia de la pintura ecuatoriana.

Para Navarro, el hallazgo del lienzo permitía identificar el eslabón perdido en la historia del arte ecuatoriana, en el sentido de que servía para conectar a Miguel de Santiago con pintores activos a inicios del período colonial. Es decir, el historiador trataba de rescatar la continuidad en el tiempo de la tradición artística que había llegado desde Europa durante el siglo XVI, de la mano del flamenco Fray Pedro Gocial, y de otros como los españoles Juan de Illescas y Luis de Rivera. Lo más decidor es el hecho de que Navarro inventó una genealogía hispana para Sánchez Gallque, argumentando que perteneció a una familia de pintores de

linaje español: «Como por lo regular las aficiones artísticas se heredan», afirma, es posible que Sánchez Gallque perteneciera a la familia de Juan Sánchez de Jerez, y que estuviera emparentado con el pintor Juan Sánchez que estaba activo en Guápulo en la misma época que Miguel de Santiago. Concluía argumentando que «nos encontramos ante un pintor esclarecido, digno antecesor y muy probable maestro de Miguel de Santiago y, sobre todo, un anillo de la cadena histórica del arte quiteño que en gran parte explica su natural evolución, ya que con él se liga perfectamente la pintura quiteña del XVII con la de los maestros del XVI, y sobre todo con la española de aquellas épocas» (1929b p. 28-29).

A manera de conclusión

Durante la segunda mitad del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, autores como Juan León Mera y más adelante José Gabriel Navarro sentaron las bases de la historia del arte ecuatoriano. Estas narrativas iban de la mano con procesos de construcción de la nación y de la identidad nacional, y como tal sus trabajos están cargados de intención política. Los términos y conceptos que se utilizan de forma recurrente o, por el contrario, que deliberadamente se omiten, en estos relatos son un índice de los prejuicios y exclusiones que marcaron las narrativas nacionales, pero también el proyecto de la nación. Una reflexión crítica sobre el empleo de estos términos nos permite interrogar a ésta y otras disciplinas académicas, y reconocer su papel al servicio de las relaciones de poder, pero también son un llamado para visibilizar versiones alternativas e incluyentes.

Referencias

- Achugar, M. (2017). Critical Discourse Analysis and History. En John Flowerdew y John Richardson (Eds.), *The Routledge Handbook of Critical Discourse Studies*. (pp. 298-311). Routledge.
- Acosta, O. (2015). Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos: reflexiones sobre la construcción de un mito. En Rafael López Guzmán (Ed.), *América: cultura visual y relaciones artísticas*. (pp. 3-11). Universidad de Granada.
- Acuña Fariña, C. (2013). La fortuna crítica del arte colonial en Chile: entre la avanzada del progreso, la academia y la sobrevivencia del pasado. En *Perspectivas sobre el Coloniaje*. (pp. 7-19). Universidad Alberto Hurtado.
- Barringer, T. (2009) «A White Atlantic? The Idea of American Art in Nineteenth-Century Britain», *19: Interdisciplinary Studies in the Long Nineteenth Century*. <https://doi.org/10.16995/ntn.507>
- Bernand, C. (2004). De colonialismos e impérios: respuesta a Annick Lempériére. En *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*.
- Black, C. V., & Barringer, T. (2022). Decolonizing Art and Empire. *The Art Bulletin*, 104 (1), 6–20. <https://doi.org/10.1080/00043079.2021.1970479>
- Borja, L.F. (1936). Algo sobre arte quiteño. *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 14, 40-41.
- Bustos, G. (2017). *El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950*. Universidad Andina Simón Bolívar / Fondo de Cultura Económica.
- Cevallos, P. F. (1960). *Pedro Fermín Cevallos: Estudio y Selecciones de Isaac J. Barrera*. Biblioteca Ecuatoriana Mínima. Editorial Cajica.
- Chicangana-Bayona, Y. A. y Rojas Gómez, J.C. (2014). El principio del arte: Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos interpretado por el siglo XIX. *Historia Crítica* 52, 205-230.
- Cornejo-Polar, A. (1994). Mestizaje, transculturación, heterogeneidad. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 20 (40), 368–371. <https://doi.org/10.2307/4530779>
- Cummins, T. y Rappaport, J. (2012). *Beyond the Lettered City: Indigenous Literacies in the Andes*. Duke University Press.
- Espejo, E. (s.f. [1792]). *Primicias de la Cultura de Quito*. Editorial de la Casa de la Cultura.
- Fernández-Salvador, C. (2007). Historia del Arte Colonial Quiteño: Un aporte historiográfico. En *Arte Colonial Quiteño: Renovado Enfoque y Nuevos Autores*. (pp. 9-122). Fondo de Salvamento.
- Fernández-Salvador, C. (2018). La invención del arte colonial en la era del progreso: crítica, exposiciones y la esfera pública en el Quito de la segunda mitad del siglo diecinueve. *Procesos Revista Ecuatoriana de Historia* 48: 49-76. <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i48.698>
- Fernández-Salvador, C. (2022). Imágenes y lugares sagrados frente a las celebraciones centenarias: tensiones entre la tradición y la ciudad moderna. En V. Velasco, S. Luzuriaga y A. Moreno (Eds.), *Tejer República: Historia, Memoria y Visualidades a 200 años de la Batalla de Pichincha* (pp. 447-464). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Fernández-Salvador, C. (2024). Conventional visual culture in Ecuador. *Oxford Encyclopedia of Religion*. Oxford University Press.
- Flores T., San Martín, F., Villaseñor Black, C. (2024). Introduction. En Flores T., San Martín, F., Villaseñor Black, C. (Eds.), *The Routledge Companion to Decolonizing Art History*. (pp. 3-46). Routledge.

- García, C. (2016). Iconografía y arquitectura andina. Balance historiográfico y posibles perspectivas de estudio para el caso de las iglesias coloniales del Sur peruano. En *Estudios Sociales del NOA* 17, 53-85.
- González Galván, Manuel (1982). Influencia, por selección. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. 13(50). 43-54.
- Guido, A. (1925). *Fusión Hispano-Indígena en la arquitectura colonial*. Editorial La Casa del Libro.
- Harris, J. (2001). *The New Art History: A Critical Introduction*. Routledge.
- Herrera, P. (1890-1891). Las Bellas Artes en el Ecuador. *Revista de la Universidad del Azuay* 1(3); 2(17).
- Kennedy Troya, A. (2004). Formas de construir la nación. El barroco quiteño revisitado por los artistas decimonónicos. En *Barroco y fuentes de la diversidad cultural*. (pp. 49-60). Unión Latina.
- Kennedy Troya, A. y Ortiz Crespo, A. (1983). Reflexiones sobre el arte colonial quiteño. En R. Terán (Ed.), *Nueva Historia del Ecuador, Época Colonial* (pp. 163-186). Corporación Editora Nacional.
- Kubler, G. (1985). Indianism, Mestizaje and Indigenismo. En Thomas Reese (Ed.), *The Collected Essays of George Kubler* (pp. 75-80). Yale University Press.
- Lira, P. F. (1866). Las Bellas Artes en Chil. En *Anales de la Universidad*, 28, 277-292. doi: 10.5354/0717-8883.1866.20037
- Locher, H. (2012). The Idea of the Canon and Canon Formation in Art History. En *Art History and Visual Studies in Europe: Transnational Discourses and National Frameworks*. (pp. 29-40). Brill
- Mera, J. L. (1987 [1893]). Conceptos sobre las Artes. En Edmundo Ribadeneira (Ed.), *Teoría del Arte en el Ecuador* (pp. 291-321). Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano. Banco Central del Ecuador.
- Mera, J.L. (1861). Miguel de Santiago, *El Iris*, 9.
- Mera, J. L. (1866) El Arte de la Pintura en Quito. En El Sudamericano, 1(6), 48-51.
- «Miguel de Santiago». (1905). *Revista de la Escuela de Bellas Artes* 1 (2), 27.
- Mundy, B., & Hyman, A. (2015). Out of the Shadow of Vasari: Towards a New Model of The «Artist» in Colonial Latin America. En *Colonial Latin American Review*, 24 (3), 283-317.
- Navarro, J. G. (2006 [1929a]) *La escultura en el Ecuador (siglos XVI al XIX)*. Trama.
- Navarro, J.G. (1929b). *Un pintor quiteño y un cuadro admirable del siglo XVI en el Museo Arqueológico Nacional*. Tipografía de Archivos.
- Noel, M. (1915) Comentarios sobre el nacimiento de la arquitectura hispano-americana. *Revista de Arquitectura*, 1, 8-12.
- Nelson, R. y Shiff, R. (1996). *Critical Terms for Art History*. University of Chicago Press.
- Parker, H. (1948). El museo de arte colonial en Quito. Boletín del Ministerio de Obras Públicas, 66-67, 171-175.
- Picón Salas, M. (1975). *De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana*. Fondo de Cultura Económica.
- Santa María, F. J. A. de. (1756). *Vida prodigiosa de la Venerable Virgen Juana de Jesús de la Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*. Francisco Sobrino y Bados.
- Velasco, J. de. (1979). *Historia del Reino de Quito en la América Meridional: Historia Moderna III*. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Webster, S. (2011). Review of Andean Hybrid Baroque: Convergent Cultures in the Churches of Colonial Peru. *The Americas* 68, 2, 275-278.

Webster, S. (2012). Francisco Tipán y la movilidad social y profesional de los maestros indígenas. En *Quito, ciudad de maestros: arquitectos, edificios y urbanismo en el largo siglo XVII* (pp. 227-242). Abya Yala y Universidad Central.

Ilustrando la naturaleza: el lenguaje religioso como experiencia de lo sensible en la construcción de la ciencia en los Andes tropicales del norte

Enlightenment the nature: Religious language as an experience of the sensible in the construction of science in the northern tropical Andes

Recibido: 07/05/2025 Aceptado: 30/05/2025

Paul Javier Ponce Solórzano

FLACSO-Ecuador

<https://orcid.org/0009-0000-1997-9296>

paulponces@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli47.8188>

Resumen

Este artículo, resultado de una investigación doctoral, indaga algunas conceptualizaciones, imaginarios y representaciones de la naturaleza en el contexto del surgimiento de la ilustración en los Andes tropicales del norte. Este trabajo se centra en los conceptos e imaginarios que develan los significados asociados a la noción de ilustrar la naturaleza, los cuales fomentaron el desarrollo de un tipo particular de conocimiento y ciencia. Específicamente, el artículo analiza cómo la ciencia producida en este contexto estuvo profundamente influenciada por una experiencia en el campo de lo sensible y no solo con fines meramente utilitarios, económicos o políticos. De manera destacada, la dimensión sensible se expresó en fórmulas religiosas, mismas que moldearon el desarrollo de una ciencia y una Ilustración singulares, distintas de las del norte de Europa, pero que alcanzaron notable relevancia en la red global del conocimiento.

Palabras clave: Ilustración, naturaleza, experiencia de lo sensible, Andes tropicales del norte.

Abstract

This article, a result of doctoral research, investigates certain conceptualizations, imaginaries, and representations of nature within the context of the emergence of the Enlightenment in the northern tropical Andes. This work focuses on the concepts and imaginaries that reveal the meanings associated with the notion of illustrating nature, which encouraged the development of a particular type of knowledge and science. Specifically, the article examines how the produced science in this context was profoundly influenced by an experience in the field of the sensitive, beyond merely utilitarian economic or political purposes. Notably, the sensitive dimension was expressed through religious formulations, which shaped the development of a distinctive science and Enlightenment, different from those of northern Europe, yet achieving significant relevance within the global network of knowledge.

Keywords: Enlightenment, nature, the experience of the sensible, the northern tropical Andes.

Introducción

En el 2008 la Constitución de la República del Ecuador, de manera inédita, reconocía a la naturaleza como sujeto de derecho, estableciéndose como un importante avance para el constitucionalismo latinoamericano (Melo, 2013, p. 43). Este hecho fue un hito en el ámbito global con relación a los cambios jurídicos que discutían los derechos de la naturaleza, los que se venían abordando desde la década de los sesenta del siglo XX (Murcia, 2012, p. 11). Esta transformación compleja en lo conceptual, ideológico, jurídico, político, ontológico, social y cultural amplió la posibilidad de redefinir la relación ser humano – naturaleza. Dicha circunstancia evidencia una cuestión que se ha tendido a pasar por alto, tanto en círculos académicos, así como por fuera de ellos y es el carácter histórico de la naturaleza. Dar cuenta de la historicidad de ésta, permite ir más allá del sentido común que la identifica como una realidad estable, externa y autónoma a la trama humana. En este sentido, la naturaleza se encuentra vinculada de manera intrínseca al conocimiento, las prácticas, las relaciones sociales y políticas que contribuyen a comprender la propia historia humana. Por tanto, transparentar y poner en discusión los significados mismos de naturaleza, no solo abre un campo de conocimiento, sino que puede ser un importante insumo para afrontar varias de las crisis contemporáneas: ambiental, social, cultural y económica, tanto en lo nacional como en lo global; mismas que se expresan en una preocupante devastación del planeta y las condiciones de vida, sobre todo, en los territorios con poblaciones más vulnerables.

La naturaleza es histórica: es un campo en disputa, tanto en la forma de abordarla, aprovecharla, estudiarla, conservarla o devastarla, así como, en sus significados, representaciones, imaginarios y creencias que configuran una ontología en cuanto a ella. Este ejercicio de configurar la naturaleza orienta las prácticas

y los marcos epistemológicos que dan sentido y justifican aquello que se abordan desde la botánica, la medicina, la economía, entre otros saberes. Dar cuenta del carácter histórico de la naturaleza desde las distintas formas de concebirla y representarla, permite entender el mundo de la ciencia, pero también el mundo de lo social, cultural, político y económico. Las construcciones conceptuales de la naturaleza, también, ponen en disputa las visiones materiales y utilitarias de la misma frente a las diversas experiencias en el campo de lo sensible, ante las cuales al científico se «le permite» o no, integrarlas en su labor.

Este artículo, que es parte de un trabajo doctoral, indaga sobre algunas conceptualizaciones y representaciones de la naturaleza en el contexto del surgimiento de la Ilustración en los Andes tropicales del norte. En la tesis doctoral la territorialidad se la estableció a partir de las prácticas y la circulación del conocimiento, donde las fronteras políticas y jurídicas fueron traspasadas. Si bien el punto de intereses central fue la Audiencia de Quito, se estableció una relación estrecha con Bogotá y Lima, que funcionaron como nodos de conocimientos de este complejo territorial identificado como los Andes tropicales del norte. Vale señalar, que Quito como Audiencia, fue parte del Virreinato del Perú por un largo periodo de casi dos siglos, y posteriormente, en el siglo XVIII perteneció al Virreinato de Nueva Granada. Esta doble adscripción, hizo que por fuerza estos territorios se encontraran estrechamente relacionados. En este sentido, en este artículo se focalizó en la producción hecha en Lima desde una de las fuentes más importantes del territorio como fue el *Mercurio Peruano de historia literatura y noticias*.

En la construcción de la ciencia desde el siglo XVIII han sido importantes los periódicos de divulgación científica, espacios donde se hace evidente tanto la construcción del conocimiento, es decir, la ciencia en acción, tanto sus controversias y así como las formas de estabilizar

los conocimientos. Dentro de esto vale destacar el rol del *Mercurio Peruano* - 1790 a 1795. Este trabajo fue liderado por la Sociedad Académica de Amantes del Perú de Lima, cuyos miembros mayoritariamente redactaban los artículos, donde se reconocen apartados de historia natural, así como de materias variadas¹. También tuvo fines apologéticos frente a los ataques extranjeros (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1791a, vol. I, f. 1). En este artículo queremos resaltar el rol de dos personajes: Hipólito Unanue y Francisco González Laguna.

Hipólito Unanue fue un científico peruano, que vivió entre 1755 y 1833 y fue de los principales gestores del periódico el *Mercurio Peruano*, fue un connotado científico que participó en varios ámbitos del saber donde destaca su estudio de la naturaleza. Fue un reconocido científico y divulgador, padre de la medicina en Perú y destacado representante de la ciencia ilustrada en los Andes. Este personaje, según argumentan algunos autores fue uno de los que controvirtieron con el viajero y científico Alexander von Humboldt (Turner 2022). Entre sus importantes aportes destaca la introducción del estudio de la física newtoniana en las clases en la Escuela de Medicina de la Universidad de Lima, además impartió la cátedra de Anatomía y Prima de Medicina y fue reconocido como Protomedico. Así mismo, fue miembro de varias sociedades científicas europeas como la Real Academia Médica de

Madrid, Academia de Ciencias de Baviera, Academia Linneana de París y Academias Filosóficas de Filadelfia y Nueva York. En este sentido fue un referente a nivel Virreinal pero también global (Casolino, 2008).

Por otro lado, Francisco González Laguna, como lo señala el *Mercurio* (1794) fue un clérigo que pertenecía a la religión de los Agonizantes en cuyo grupo fue provincial, además fue Socio Literato de la Sociedad Vascongada – sociedad de Amigos del País –. Fue encargado de la Expedición Botánica del Perú, corresponsal para el Real Jardín Botánico de Madrid y por último se reconoce en su participación como Académico de la Sociedad de Amantes del País en Lima. Esto muestra que era un exponente claro de esta Ilustración hispánica, que combinaba erudición, aval religioso, reconocimiento institucional en la metrópoli y los territorios de ultramar y mostraba una importante experiencia de campo. Es notable en este sacerdote su producción de conocimiento desde el constante diálogo entre los sentidos religiosos y de evangelización, con prácticas consideradas científicas (Warren, 2009).

A partir, de estas fuentes, este trabajo se centra en algunos conceptos que develan los significados de ilustrar la naturaleza, mismos que alentaron el desarrollo de un tipo de conocimiento y ciencia. De manera particular, el artículo muestra como la ciencia que se producía en dicho contexto, estaba fuertemente atravesada por una experiencia en el campo de lo sensible y no solo con fines utilitarios, económicos o políticos.

La cuestión de lo sensible es algo que ha sido debatido largamente, particularmente desde la Filosofía. Por ejemplo, para Immanuel Kant, la sensibilidad es una de las fuentes del conocimiento que nos permite abordar el «mundo fenoménico», el cual se nos abre frente a nosotros mediante los sentidos y las nociones del mundo (Kant, 2007, p. 350). Sin embargo, en este artículo lo sensible está más bien vinculado

¹ En un estudio sobre esta publicación se menciona que «En el Mercurio Peruano, las cosas fueron ligeramente diferentes, porque este órgano no iba enteramente dedicado a las ciencias puras, sino también a las ciencias humanas; de ahí, la gran cantidad de textos de historia, civil y religiosa, y de geografía (más del 30 % de la superficie total). El periódico ofreció al público estudios sobre los incas, sobre personajes históricos (los hermanos Pinelo yelogios de varias personalidades), sobre instituciones (la Real Audiencia, los virreyes y gobernadores), sobre la historia de la Iglesia (concilios), sobre fundaciones piadosas (hospitales, Casa de Huérfanos, monasterios). En geografía, los lectores podían leer descripciones de provincias peruanas (Tarija, Tinta, Cajatambo, Chachapoyas, Arica, valles de Lima, Tarma, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Trujillo, Porco, Abancay) y el relato de las numerosas misiones religiosas y expediciones científicas realizadas a través del territorio del virreinato» (Clément, 2017, p. 67).

a dos dimensiones: lo estético y lo religioso. «El término «estética», como es sabido, proviene del vocablo griego *aithesis*, que significa «sensibilidad». La experiencia estética es un modo de recibir y de conocer a través de la sensibilidad, es decir, mediante la «modificación» de las impresiones que acuden a nosotros por vía de los sentidos» (Maillard, 1997, p. 179). En este sentido las impresiones del mundo natural no son necesariamente filtradas por categorías de la racionalidad científica, sino por las sensibilidades que se desprenden de las nociones teológicas y religiosas, incluso de las provenientes del campo de lo místico², las mismas que proveen las categorías para interpretar la naturaleza. Estas nociones se presentan imbricadas en la forma de construir conocimiento científico y no como una fase superior del devenir del conocimiento positivo como lo señalaba Augusto Comte (2004, p. 20).

En este sentido la cita extraída del *Mercurio peruano* resume esta visión de lo sensible en la ciencia en el contexto estudiado,

La Historia Natural es la historia de todos los entes corpóreos, que sacó del seno de la nada la voz fecunda del invisible Criador. Por eso Plinio intituló á la suya Historia del Mundo. Nada a la verdad puede haber en esté magnifico teatro, que no entre en el plan del objeto destinado á las especulaciones del Naturalista; pues nada ofrece á sus ojos que no sea obra de la Naturaleza, de quien es Sacerdote, y el Filósofo (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1791b, vol. II, f. 68)

Por lo dicho, esta experiencia de lo sensible, como se dio en otros lugares del mundo, tomó el ropaje religioso de la época, no obstante, muestra que la ciencia en construcción no siempre dividía la experiencia religiosa de la naturaleza,

² En el artículo de Maillard (1997) es interesante porque en su análisis aborda la relación de la experiencia estética y la mística.

con su aprovechamiento. Esta integración, en lo posterior, con el advenimiento de visiones tales como el positivismo, mostraría una división aparentemente irreconciliable entre lo sensible y lo material en el marco de la ciencia occidental.

Ilustración³ y ciencia: fuentes de debate historiográfico

Para abordar las implicaciones de ilustrar la naturaleza desde los Andes tropicales del norte en la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX, es importante considerar el asunto de la Ilustración como contexto donde surgen las conceptualizaciones y representaciones de la naturaleza y las condiciones del florecimiento de las ciencias modernas y las interacciones con los conocimientos locales. La naturaleza en dicho contexto se conceptualizaba en redes de conocimientos, creencias, representaciones y objetos como mecanismos para configurarla, por lo que fue importante la creación y circulación de libros, periódicos, correspondencia, grabados, pinturas y especímenes. Estas ideas y materialidades sobre la naturaleza quiteña y el norte de los Andes tropicales, circularon entre intelectuales de la región, sobre todo entre sus élites (Nieto Olarte, 2019).

Igualmente, este asunto está atravesado por una disputa historiográfica que enfrenta un supuesto norte creador de conocimiento y gestor de la Ilustración y un sur relegado de los avances de la modernidad. Al mismo tiempo que los imperios franceses, británicos y germánicos se atribuían los avances modernos en la ciencia, la política y la economía, España y sus territorios en ultramar eran vistos como un esquema restringido por la religión, la superstición, incapaces de

³ En este artículo se utiliza Ilustración con mayúscula para referirse a la visión hegemónica sobre este fenómeno, identificada con Europa, mientras que ilustración o ilustraciones con minúsculas, se refiere a las formas heterogéneas en las que efectivamente se dio este hecho, no solo en Europa, sino en otras regiones como América.

superar este estancamiento. Para Immanuel Kant «la Ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro» (Kant, 1978, p. 25), esta visión kantiana tiene implicaciones en la libertad, la razón, el Estado y la religión, no obstante, lo que se evidencia es que en el mundo hispánico este fenómeno tomó dinámicas distintas.

La controversia en cuanto a la Ilustración y las ilustraciones ha caracterizado un debate historiográfico desde el siglo XX y gracias a ello se han abierto paulatinamente nuevas perspectivas sobre el tema, donde se busca romper con una idea homogénea y más bien dar cuenta de lo complejo del fenómeno:

Entre el español ilustración, el alemán *Aufklärung*, el francés *lumières* y el portugués *luzes, ilustração* o iluminismo existen importantes diferencias, no sólo en lo que respecta a la cronología. Extremadamente diferentes son las condiciones en los diferentes países, los problemas propios de la época y los participantes en las discusiones sobre ellos (Polzin-Haumann, 2006, p. 191)

Pese a estos cambios historiográficos, aún prevalece en ciertos contextos la idea de que la ilustración es un fenómeno del norte europeo y que llegó de manera derivada a España y posteriormente a la América hispánica. Esta postura sobre la unicidad de la Ilustración lleva consigo adherida la idea de una supuesta limitación al producir una ciencia moderna en el mundo hispánico, ya que, la condición *sine qua non* es que esta debe ser secular, por tanto, alejada de argumentos religiosos o teológicos; por lo que, la América hispánica era incapaz de producir ciencia moderna. Adicionalmente, en este contexto se esgrimían las disputas en cuanto a la cuestión de la naturaleza americana y su supuesto carácter ontológico de inferioridad postulado por científicos, naturalistas, botánicos y filósofos como Georges-Louis

Leclerc Conde de Buffon, Voltaire, Cornelius Franciscus de Paw, Georg Wilhelm Friedrich Hegel entre otros (Gerbi, 1960).

Contraria a esta visión varias corrientes historiográficas contemporáneas postulan que existió una ilustración en la América hispánica, que toma sus propias características, una de estas es que no rompe con su pasado católico. En este contexto surgen propuestas como la de Mario Góngora quien ensaya la categoría de «Ilustración Católica». Para el autor, esta «sucede a la cultura barroca eclesiástica, teniendo su origen en la Francia de Luis XIV, para desde allí difundirse por toda Europa, en cierta manera paralelamente y en cierta interrelación con la Ilustración misma y con el Clasicismo» (Góngora, 1969). Para este autor, no existe una contradicción entre el catolicismo y la ilustración, al contrario, la iglesia sería una de las instituciones que aportaría de manera importante al conocimiento y la ciencia durante este periodo. Esta relación particular será otra característica de la ilustración en las Indias, hecho que coincide con otros trabajos historiográficos (Lafuente y López-Ocón Cabrera, 1996). En el trabajo de Góngora se subraya la importancia que tuvieron las órdenes religiosas, donde los jesuitas tendrían un rol protagónico:

dentro de la investigación americanista se sabe que muchos eclesiásticos tuvieron participación capital en los planes dictados desde la expulsión de los jesuitas, que sustituyeron la escolástica por el eclecticismo filosófico y por la nueva ciencia: Gamarra, Goicochea, Mutis, Marrero, Pérez Calama, Rodríguez de Mendoza, Maciel, Funes, etc. (Góngora, 1969, p. 44).

Por otra parte, vale señalar trabajos como los del historiador ecuatoriano Jorge Cañizares-Esguerra, sobre la Ilustración, la cuestión de la ciencia y el conocimiento en hispanoamérica. Su abordaje puede estar en la vereda contraria a la

visión euro centrista en cuanto al rol americano en la Ilustración, la producción y circulación del conocimiento, ya que, este autor reivindica el territorio americano como un espacio de generación de discursos, prácticas y representaciones propias sobre la naturaleza y la ciencia, alejándose de la idea que sostenía que este fenómeno fue una mera derivación del norte europeo, incluso de la metrópoli española (Cañizares-Esguerra, 2005).

La resistencia de muchos autores a pensar el territorio americano como escenario de una ilustración propia se debe al argumento de que sus gestores «no eran anticlericales, no buscaban que las colonias se separaran de España y no mostraban particular vehemencia en desmantelar la estructura de los derechos corporativos y los estamentos sociales que caracterizaban a la América española» (Cañizares-Esguerra, 2005, p. 87), por lo que se ha tendido a caracterizar la ilustración en América, en caso de haberla, como «conservadora», reformista y no revolucionaria, donde los intelectuales solo buscaban mejoras sociales para la educación de las masas. Asimismo, en cuanto a cuestiones políticas, sostienen que los cambios sociales y culturales en América fueron de origen exógeno. Este carácter exógeno se evidenciaba en la historiografía de la ciencia que destaca el rol de las expediciones científicas como empresas extranjeras que nacieron como iniciativa de la Corona en función a sus fines imperiales, uno de los cuales fue cartografiar las colonias, donde los territorios y habitantes americanos eran simples espectadores de la ciencia traída de Europa. De este modo se refuerza una postura sobre la ilustración hispanoamericana como derivada, ante lo cual, el autor se propone:

un modelo que subraya las contribuciones más claras de este movimiento en la región, y no sus aspectos derivados. Para lograrlo, empero, debemos abandonar la ficción de una modernidad ilustrada y ver el movimiento tal como fue, esto es,

como un esfuerzo del *Ancien Régime* por otorgar a los gobiernos hispanoamericanos el estatuto de reinos, y no de colonias. (Cañizares-Esguerra, 2005, p. 89).

La reformulación de instituciones y conocimientos introducidos como parte del proyecto borbónico fueron rápidamente asimilados, como forma de una resistencia imperial y para «refinar» el sentido de identidad local y autonomía. Estos esfuerzos generaron discursos particulares, que Cañizares-Esguerra los analiza en la historiografía, la epistemología y la botánica (Cañizares-Esguerra, 2005, p. 90). Este autor subraya el rol de los intelectuales mestizos americanos, quienes dieron pie a un discurso patriótico desde finales del siglo XVI frente a ciertas políticas regresivas de la Corona en cuanto a derechos y privilegios de los criollos. Esta clase se acercó a la iglesia desde sus instituciones como universidades, conventos, cabildos catedralicios, desde donde elaboraban alocuciones que exaltaban sus propias cualidades de piedad y erudición, así como el valor de sus instituciones. En la segunda mitad del XVIII generaron una historiografía que buscaba exaltar el pasado glorioso de raíces indígenas, que con base a estas autonomías, buscaba transformar las distintas sociedades en reinos (Cañizares-Esguerra, 2005, p. 91). Aun cuando, estos intelectuales no se proponían un rompimiento con la metrópoli española, fueron críticos al «empobrecimiento» de las comunidades amerindias. Asimismo, se mantuvieron abiertos y en contacto con el conocimiento proveniente desde Europa, se mostraban escépticos con los forasteros y viajeros europeos, mostrando en varias ocasiones una disputa epistemológica entre los hispanos y los noroccidentales europeos. En suma, en el territorio americano existía una construcción política, conceptual, científica que buscaba hacerse cargo de las transformaciones locales, las mismas que estaban en diálogo con los sucesos globales,

tanto en la metrópoli española como con los otros imperios europeos.

Estas posturas que ponen en cuestión la homogeneidad del fenómeno ilustrado permiten tener un marco de comprensión más pertinente con el contexto en el cual se analizaron las diversas formas de conceptualizar la naturaleza, ya que, nos evita el error de encajar los hechos que se dieron en los territorios del norte andino con las ideas venidas desde Europa en cuanto a una Ilustración, una Ciencia y una Naturaleza unívocas -con mayúsculas-. Más bien nos propusimos mostrar desde el enfoque de los actores, las construcciones conceptuales, representaciones, ideas y creencias, que nos permitieron responder a la cuestión de qué significaba ilustrar la naturaleza en la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del siglo XIX.

Durante la investigación, al reconocer la naturaleza como un hecho histórico, se evidenció que ésta estaba atravesada por las diversas conceptualizaciones y representaciones vinculadas a la política, la economía, así como a ideas de abundancia y diversidad como atributos particulares de la región. No obstante, para este artículo nos queremos centrar en las ideas venidas desde la religión y la teología. La razón es poner en cuestionamiento el presupuesto de que un fenómeno como la ilustración no podríaemerger en sociedades hispanoamericanas no seculares, así como, no era posible el surgimiento de prácticas científicas. Al mismo tiempo, mostrar el hallazgo de como las ideas religiosas proveyeron el lenguaje que dio forma a la trama metafísica y material en la que estaba inserta la naturaleza y el ser humano, así como el rol que cumplían los diversos conocimientos y la ciencia. Finalmente, evidenciar como este lenguaje teológico fue uno de los ropajes que la experiencia en el campo de lo sensible tomó la naturaleza para varios científicos y estudiosos hispánicos. En resumen, en este trabajo mostramos, a partir de lo recabado en el *Mercurio Peruano* cómo las construcciones

conceptuales en cuanto a la naturaleza, el desarrollo de diversos conocimientos y de la ciencia, no encontraron una contradicción con los pensamientos religiosos, sino que muchos de estos alentaron y dieron un sentido a la labor humana en el desarrollo de la ciencia que se hacía cargo de una cuestión central para la vida, lo sensible, el progreso y lo trascendente: la naturaleza.

Ilustrar la naturaleza desde las construcciones religiosas y teológicas en el *Mercurio Peruano*

El *Mercurio* fue un diario que, en su corta vida, contó con un importante número de autores, quienes eran diversos y provenían de diferentes saberes, lo que permite abarcar más voces heterogéneas en cuanto a los lenguajes religiosos que ordenaban las representaciones de la naturaleza. Quizás uno de los fragmentos que mejor muestra una visión general sobre la naturaleza y su relación con el ser humano señala que:

Todos los vegetales, desde el humilde musco hasta el coposo y soberbio cedro, están destinados al servicio del Hombre Monarca en la Naturaleza. Los unos los sustentan, los otros lo visten: otros reparan su salud, y todos juntos elevan su espíritu á rendir el homenage de gratitud y sumisión debido al Autor Supremo que viste de pompa y fragancia las campiñas. Salomón en toda su gloria y fausto magestoso no era comparable al matizado lirio, que nace en las selvas (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1791b, vol. II, f. 77).

Se atribuye cualidades excelsas a la naturaleza basadas en una cosmogonía donde la totalidad es lo divino, al mismo tiempo establece un rol y un orden del ser humano, instituyendo parámetros de relación mutua y al mismo tiempo su papel

frente al creador de la naturaleza. Esta postura, con matices, contiene ciertas coincidencias con cosmogonías prehispánicas que reconocen en las divinidades el origen y la razón del ser humano y la naturaleza. Además, este párrafo muestra una suerte de orden jerárquico desde un ser supremo, el ser humano y la naturaleza, pero en una relación de mutua dependencia.

Asimismo, para el ser humano la ciencia es un medio de disfrute de la naturaleza al decir que, «para que estas encantadoras criaturas tributen al Hombre, solo es necesario que él aclare con la aplicación y el estudio» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1791b, vol. II, f. 77). Y las ciencias de la naturaleza se muestran como una forma de conocimiento divino, por el rol mismo instituido para el hombre, particularmente a quien estudia a la naturaleza.

En estos territorios hispánicos, asimismo, se muestra una ambivalencia en cuanto a la cuestión ambiental, ya que, al ser la naturaleza una expresión de lo divino debería ser venerada, por tanto, cuidada, pero al ser sometida bajo su mando y sus necesidades se abre la posibilidad a la libre explotación. En todo caso lo que se muestra en esta primera aproximación, es que la ciencia, la naturaleza y sus interrelaciones están coordinadas a un proyecto «divino» que buscan generar bienestar al ser humano, donde los atributos de la naturaleza, tanto cuantitativos como cualitativos poseen implicaciones religiosas y teológicas. Estos fragmentos ejemplifican la relación existente entre las formas de representación de la naturaleza como construcción misma del objeto de estudio, con los parámetros sobre la comprensión histórica de la ciencia y los conocimientos. Por tanto, el objeto de estudio y su campo de conocimiento deben ser comprendidos como una relación mutuamente construida.

En el artículo titulado *Ensayo sobre la estructura y física de los vegetales*, en el *Mercurio Peruano*, se puede ver otra de las características necesarias para la aprehensión de la naturaleza

y esta tiene que ver con la acción contemplativa, que pone en diálogo el conocimiento de la naturaleza con lo estético:

Su estudio agradable á primera vista, se hace un espectáculo maravilloso que arrebata y fixa á los que siguen sus diferentes gradaciones. La vista amena y deliciosa que ofrecen los innumerables árboles y arbustos que pueblan la tierra, la brillantez del tapiz verde de las plantas, el matiz de sus flores esmaltadas, embelesen y trasportan de admiración las almas más insensibles que contemplan estos tesoros (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1792a, vol. V, f. 124)

Estas concepciones van combinando y complejizando las distintas ideas de la naturaleza: se reconoce su rol para la supervivencia, así como posibilita proyectos históricos, culturales, económicos y políticos – por tanto, se muestra como un hecho histórico y no «solo natural» –. Por lo que, desde esta idea, estudiar la naturaleza, es dar cuenta de la experiencia e identidad humana en su devenir.

Junto con estos planteamientos, se encuentra la perspectiva de la naturaleza como fuente salvífica espiritual, cuestión que tiene una concreción material y es la salud física. Por ejemplo, el artículo del *Mercurio* titulado *Carta Escrita a la Sociedad proponiendo el descubrimiento de algunos específicos para diferentes enfermedades y dolencias de estos Países*, menciona:

Muy Señores míos: la Omnipotencia Divina compadecida de aquella primera desgracia que Adán nos causó por la culpa, pues por ella nos sujetamos á las dolencias y enfermedades, abrió los tesoros de su misericordia, y beneficiéndonos con los tres Reynos de vegetales, animales y minerales, quizo que por medio del perito Boticario (siendo este la mano diestra del Médico)

lograsen sus criaturas la sanidad (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1792b, vol. VI, f. 288).

Frente a las desgracias ocasionadas por el ser humano, las fuerzas divinas proveen en la naturaleza, una redención, que no se limita a un plano etéreo, sino que deviene como una salvación material. La misma que se hace posible gracias al genio humano expresado en la tarea científica –en la persona del boticario–. Sin embargo, en esta trama el «bien supremo» que provee redención y salud es la naturaleza. De esta forma, el científico es al mismo tiempo quien administra la economía de la salvación, que se expresa en la posibilidad de proveer bienestar terrenal mediante la salud del ser humano. La naturaleza cobra una connotación doble, son así «laboratorios» como «lugares sagrados», por lo que son espacios donde se concilia lo divino y lo humano. El ser humano, como ser ilustrado, pero como representante del plan divino, es un ser de ciencia. De este modo, se logra armonizar creencias con conocimientos y ciencia, como otra forma de ilustración.

En esta publicación vale resaltar los aportes del religioso Francisco González Laguna y del sabio secular Hipólito Unanue, quien fue la cabeza de el *Mercurio peruano*.

Con relación a González Laguna, se presenta un artículo de su autoría: *Necesidad de la Historia Natural Científica*. Para este, el orden cosmogónico es el mismo antes visto, pero añade que estudiar la naturaleza no solo es de beneficio para el ser humano, sino que revela lo divino:

Desde que el Supremo Sér en fuerza de sus Decretos eternos verificó el momento de comunicarse *ad extra*, como se explican los Teólogos, criando sustancias espirituales capaces de conocerlo y glorificarlo, desde ese mismo instante rompió los diques de su infinita Sabiduría y

Poder. Crió primero la materia y con ella una infinidad de portentos en los entes naturales, donde como en otros tantos espejos se viese la imagen de su Augusta Magnificencia (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794a, vol. X, f. 25-26).

Vale prestar atención sobre la relación que se establece entre el ser humano y la naturaleza, lejos de pensar en una ontología plenamente diferenciada entre estos, como propone Bruno Latour como rasgo anhelado en la modernidad (Latour 2007), en la América hispánica existe una unidad ontológica entre ser humano y la naturaleza por su origen común en lo divino, que se expresa en el desarrollo de la ciencia y los distintos conocimientos:

Formóle de la tierra [al hombre], pero espirandole, el espíritu de vida: es decir infundiéndole una Alma sellada con su Divinidad, y como tal adornada no solo de su imagen sino de las demás potencias con que fuese capaz de contemplar y gozar desde el bien ínfimo hasta el sumo. A este fin le infundió dos ciencias; la del espíritu, y la del sentido; aquella para entender los arcanos que se dignó revelarle, y por esta lo malo, lo bueno y lo maravilloso de la Naturaleza (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 26).

Esta inspiración divina para hacer ciencia, para este autor, se expresa por ejemplo en la necesidad de generar taxonomías, es decir, crear epistemes muy particulares:

Es muy propio de un Príncipe que ha de gobernar y conocer los individuos de su dependencia, calificar sus caracteres, y para esto arreglar la nomenclatura que los distingue; y el mismo Dios que como único Señor de los cielos llama por

su nombre á las estrellas⁴, le traxo á su presencia aquellos entes de su naturaleza móviles, que son los animales, para que á cada género diese el nombre correspondiente á su condición; como dexando á su cuidado hacer lo mismo con los demás; siendo debido este órden al que también se le había inspirado de obrar con ellos *ut opperaretur* á gloria de su Autor precisamente, no habiendo causa entonces para la fatiga servil á la que lo condenó después de la culpa (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 27).

El ser humano, al igual que el ser divino tiene como fin clasificar y nombrar las especies, para ordenar, administrar, en suma, hacer ciencia taxonómica de la naturaleza. «Véase aquí de paso indicado el método con que el Divino Hacedor quiso fixar esta ciencia que hoy siguen los demás. No hay ciencia sin conocimiento, ni conocimiento perfecto sin discernir el género y diferencia, que como una sucinta definición ministra el nombre técnico de las cosas» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 27-28).

Para la visión que plantea este y otros autores hispánicos, el origen del objeto de conocimiento -la naturaleza- y la ciencia descansan sobre postulados teológicos. Este ejercicio de ordenar y someter el mundo mediante el nombrar nos podría remitir a algunas ideas de Michael Foucault expresadas en su trabajo *Las Palabras y las Cosas* (2005). La centralidad de la clasificación es tal que González Laguna menciona una frase de Carlos Linneo⁵, que dice «*Nomina si nescis, perit et cognitio rerum*» cuyo significado se ha traducido como «Si ignoras el nombre de las cosas, desaparece también lo

que sabes de ellas». Por tanto, una de las tareas centrales para la ciencia y que personajes como Linneo desarrolló, fue la taxonomía, pero este ejercicio de nombrar no puede ser visto solo como una forma técnica de generar identificaciones sino como una forma de ejercer poder, con base a un importante contenido teológico.

Adicionalmente para González Laguna, la historia natural, está vinculada a la cuestión de la caída del ser humano, hecho que tiene efecto directo sobre la naturaleza, frente a lo cual el hombre tiene un rol, que se cumple mediante el ejercicio de esta ciencia, ya que, sostiene que «hombre así inocente, ensalzado, iluminado é instruido abusando de su libertad, da en este abismo, y al punto experimenta el trastorno fatal de su rectitud, de su ciencia, de su duración y comodidades» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 28). Pero en esta caída, el hombre desciende en una forma de vida autónoma. En este sentido, señala que «en una palabra; el quedó [el hombre] precisado a ser en cierto modo Artífice de sí propia, y revestirse de un genio criador, si había de ser útil así mismo» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 28). Así, el autor evidencia la envergadura de hacer ciencias de la naturaleza y como está inmersa en el destino soteriológico⁶ del hombre y como las mismas formas de hacerla están en este entramado: divinidad, hombre, naturaleza y salvación.

Para penetrar quanto urge al hombre la ciencia de los entes que llaman Historia Natural: quanto le importa, si ha de elevarse como debe á su Criador desairado, y substituir á los trabajos la felicidad de que se privó; y tanto mas quando el Señor conservando el orden en todas las cosas, y á él la superioridad sobre ellas, solo dexó la molestia de contemplarlas (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 28).

⁴ En el escrito se dice que este es una idea extraída del Salmo 8 de la Biblia, con esto miramos hasta qué punto la visión teológica y científica estaban estrechamente interrelacionadas.

⁵ Científico naturalista y botánico sueco a quien se le debe el método de clasificación binario de los seres vivos, por lo que es considerado el «padre de la taxonomía» en el mundo occidental (Artigas 2008).

⁶ La Soteriología es la rama de la teología que se encarga de la cuestión de la salvación dentro de la tradición cristiana.

Luego de esto, el clérigo añade un elemento particular sobre el origen de todo pensamiento ilustrado en la prefiguración dada en la tradición judeocristiana en la persona del Rey Salomón:

Pero ¿que sucedió? Su infestada prole naciendo en el error, descuidó de esta ciencia⁷; echóse á la ventura y al olvido, cuyos tristes efectos nunca parece se conocieron hasta el Reynado de Salomón, en que se vió un remedio de la ilustración primera. El suceso es bien notable. Dispensadole el Señor á este poderoso Monarca los conocimientos mas profundos de la Naturaleza, se llenó de asombro el género humano; y no pudiendo este contenerse a tan famosa novedad, concurrieron á él (dice el Texto Sagrado) de todos los pueblos de la tierra á oírle disertar sobre las plantas desde el Cedro hasta el Hisopo: sobre los quadrúpedos, sobre las aves y los peces (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 28-29).

En primer lugar, la Divinidad, luego Salomón, después Linneo y todos cuantos siguen esta tradición, son llamados a nombrar, clasificar, sistematizar la naturaleza, es decir hacer ciencia. Según él, la historia natural es la forma de culminar esta sabiduría inserta en el plan divino y una realización humana, lo cual, según narra, ha sido resistido a lo largo del tiempo por algunos hombres, como síntoma de extravío. No obstante, señala que, pese a que en los siglos anteriores se ha mantenido esta resistencia al estudio de la naturaleza, en el siglo que corría se han multiplicado los sabios dedicados a la historia natural, particularmente a la botánica. Enumera «no ménos que doscientos sesenta y siete Autores célebres que han ilustrado la Historia Natural, especialmente la parte Botánica en todos los

Reynos» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 30).

Para González Laguna, este plan que comienza en lo divino se concreta en los atributos de la naturaleza, impele al ser humano a cumplir con su labor mediante la ciencia, se concretiza a nivel de proyecto patriótico con la enseñanza de la historia natural:

... para hacer ver a nuestra Patria la importancia suma de la Ciencia, de los Entes, ó Historia Natural. Inclinabame á manifestarla primero con respecto al hombre espiritual y moral, Después al hombre físico y civil, contrayéndome especialmente á nuestra Región Peruana que trata de ampliar la fe y el comercio. Después á hablar de lo que se tiene avanzado de conocimientos y especies relativas á esto, y lo que falta adquirir (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 31).

Su argumento podría ser resumido al mencionar que «bastaba decir que la Ciencia de los Entes había sido la primera que el Divino y Universal Autor había dispensado al Género Humano, para confesar que era de primera necesidad para el hombre, siendo su espíritu lo primero que frisa. Pero ya se había dicho, que este como terreno no entiende lo que es del espíritu»⁸ (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 33). Como se menciona, es la caída del hombre, lo que explica su falta de aprehensión de la historia natural. Sin embargo, aunque el hombre se encuentre extraviado y no comprenda su camino, según González Laguna, la divinidad no cambia en su Ser mismo y tampoco en sus fines últimos y sus planes con el hombre, por tanto, se sigue que el destino del hombre es aplicarse al estudio de la naturaleza, el hacer ciencia es el vehículo de

⁷ Se refiere a la Historia Natural en los términos que veníamos exponiendo

⁸ Esta cita hace alusión también a una porción de la Biblia, que en el documento señala que está en la Carta a los Corintios en el capítulo segundo.

conocer lo divino: «Dios habla por la revelación, y habla por la naturaleza» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 33). Esta «voz» se constituye sobrenatural, perdida «entre la oscuridad de nuestros sentidos» y al mismo tiempo es la «voz» natural que esclarece los sentidos para entender los arcanos de su dimensión sobrenatural.

Mediante la naturaleza, se conoce lo divino, además, es el espacio de autoconocimiento en esta unicidad:

Así quando se presenta á nuestros ojos este emporio de la Naturaleza, es mas que aparecer un Sol que destruye las nieblas, sino digo el caos tenebroso interpuesto entre la Esencia de Dios y nuestro pobre entendimiento parece abrirse una brecha muy amplia al goce de la vida eterna, facilitándonos el conocimiento verdadero de Dios en que consiste, y de nosotros mismos en que la fixaron aun los Paganos Filósofos de la antigüedad (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 34).

El hombre, por su caída se encuentra lejano a comprender los atributos más esenciales de la divinidad, por tanto, se encuentra de igual modo imposibilitado de conocer los atributos más esenciales del hombre mismo. Esta situación es una brecha en el conocimiento que solo puede ser subsanado por la existencia de la naturaleza como puente que conecta el mayor conocimiento de lo divino y de lo humano, porque en último término hablar de lo divino es hablar desde y de lo humano y todo esto se refleja en la naturaleza, la que es conocida mediante la ciencia: la historia natural o la botánica. La ciencia de la naturaleza eleva al ser humano a su condición de ser divino.

Aún la forma de clasificación de la vida en los tres reinos encuentra su fundamento desde la teología:

¿Quién no advierte, que es para darnos en cada uno un mapa iluminado de sus tres Atributos mas nobles, conque despertar nuestros conocimientos, y cautivar de lleno nuestras potencias? Á primera vista, ¿qué representa el reino Lapideo⁹ mas que un bosquejo de su Inmenso poder: el vegetal sino un dilatado plan de su Sabiduría Inefable, y el animal sino quanto podía pintarnos de su estupenda Bondad y Providencia? (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794, vol. X, f. 34-35).

Vale no perder de vista que toda esta exposición fue hecha por un clérigo que no solo tenía prestigio en el mundo religioso, sino que era un científico validado como tal, tanto por la Corona, así como por sus pares en la red institucional: científicos y viajeros vinculados a las expediciones realizadas en ultramar y, por último, por los gobiernos locales más allá de la metrópoli española. Así, su opinión estaba refrendada como legítima y estaba anclada en una larga tradición teológica, tal es así que es recogida con beneplácito en el *Mercurio* en su rol de medio de difusión científica. La ciencia de la naturaleza llevará por fuerza a la comprensión de lo divino, por tanto, quienes estudian la naturaleza, en el pensamiento de González Laguna, conocerán y reverenciarán al Ser Supremo.

La naturaleza divina en el pensamiento de Hipólito Unanue en el *Mercurio peruano*

El científico peruano Hipólito Unanue, como muchos de los científicos ilustrados americanos y de la metrópoli, tenía una concepción mística de la naturaleza, cosa que no era exclusiva de los religiosos. Sin embargo, se pueden

⁹ Hace alusión al reino mineral, literalmente lapideo viene del latín *lapideus* que significa de la piedra.

reconocer matices entre cada uno de estos estudiados y las redes de conocimiento en las que estaban inmersos:

El hombre ha mirado siempre con predilección las producciones del Reyno vegetable. Presentándole este en sus frutos y meses un tributo inocente que consagrará á su Hacedor Soberano, y un recurso seguro para alimentar su vida: cubriendo su desnudez con sus hojas y cortezas, y protegiéndolo contra las inclemencias de las estaciones con sus troncos y ramas: mitigando sus dolencias con sus bálsamos saludables, y halagando sus sentidos con el hermoso espectáculo de sus flores en aquellos tiempos en que faltó de industria, de artes y de ciencias carecía de quanto podían ministrar á sus necesidades y recreó las obras de sus manos, le captó desde entonces la atención y el reconocimiento (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794b, vol. XI, f. 205).

Para este autor el principio de la naturaleza está en lo divino, no obstante, para Unanue ésta es proveedora total que hace posible la vida del hombre, sobre todo en etapas anteriores al desarrollo de las ciencias, las artes y la industria. Mostrando una visión ilustrada que favorece al genio humano como transformador de la naturaleza con fines de prosperidad, con un evidente pensamiento teleológico, con una idea ascendente de civilización. En esta primera idea, se reconoce a la naturaleza como punto de partida, sí, necesaria, pero que no sustituye al genio humano, por lo que la exaltación, en última instancia, será al ingenio del ser humano, «reduciendo» el protagonismo que se daba a lo divino como fue el caso de González Laguna. Al mismo tiempo, podría ser visto desde otra óptica: si el principio de la naturaleza es lo divino y el hombre está conectado a la misma, la exaltación otrora reservada para lo divino hoy

deviene en lo humano como forma de exaltación a su genio, una visión humanista, si se quiere, tanto de lo divino, como de la naturaleza.

Esta exaltación a la naturaleza tiene una predilección en el reino vegetal para Unanue. Primeramente, debido a su importancia jerárquica e histórica sobre otras materias de estudio, como por ejemplo el estudio de los astros, «estudiolas antes de arreglar los movimientos del Planeta Rector del Universo, y observar la marcha magestuosa del resto de los astros ó escudriñas la generación de los fosiles en los senos ocultos de la tierra» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794b, vol. XI, f. 205). En un segundo lugar, la naturaleza vegetal está inmersa en el propósito divino - humano de poblar la tierra, principio tomado de la teología, de «reproducirse y sojuzgar la tierra». La expansión y dominio de la naturaleza está vinculada a la idea de progreso de la humanidad:

Continuando las mismas necesidades [del ser humano] y experimentando los propios socorros al poblar la superficie de esta, se perpetuaron en él las primeras aplicaciones; encontrándose por consiguiente el estudio de los vegetables hasta en aquellos sombríos rincones del Globo, en que el linaje humano parece distinguirse del irracional solo por su figura exterior. Y como la sabia Naturaleza ha distribuido las plantas según la diversidad de los climas, ocurre con liberalidad a nuestro socorro, y se muestra en toda su magnificencia á los ojos que la contemplan: en todos los siglos y en todos los países se han descubierto plantas admirables por sus raras dotes. *In venere herbas et omnes gentes*¹⁰ (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794b, vol. XI, f. 205-206)

La idea de progreso conectada al estudio de las plantas, para Unanue, se lo presenta como

¹⁰ Frase de Plinio en su Historia Natural

intuitivo o consustancial al hombre, quien se inmiscuye en su indagación, porque es la misma naturaleza quien se muestra «magnificente» para ser estudiada. Por otra parte, el pensamiento de Unanue sobre la naturaleza muestra otro matiz, mientras que para ciertos autores los atributos y la sabiduría son caracteres únicos de lo divino, para este, los atributos se los otorga directamente a la naturaleza, limitando las exaltaciones constantes a la divinidad y consagrando su veneración a la naturaleza, sobre todo vegetal. Podría ser acaso este un intento de Unanue de secularizar el estudio de la ciencia, disminuyendo el protagonismo de lo teológico y exaltando a la naturaleza y su vínculo con el ser humano.

Al igual que otros autores hispánicos como González Laguna, Unanue, da una importancia a la valoración estética y lo sensible en cuanto a la naturaleza, lo cual estaba vinculado a su contemplación: «Quando la Poesía les inspiró sus dulces cantos, las hicieron el alma ó el obejto de sus himnos» (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794b, vol. XI, f. 206) . Estos abordajes de la naturaleza no son estáticos, por el contrario, muestran un desenvolvimiento y como se mencionó con una idea fuerte de progreso. Para Unanue, las etapas de la humanidad, que se van presentando cada vez más «avanzadas» van mostrando el surgimiento de mejores formas de abordar la cuestión de la naturaleza, asistido por el desarrollo de las artes y de las ciencias. De esto modo sostiene que:

Quando la Filosofía les enseñó a conocer sus virtudes y pasiones, quisieron fuesen el símbolo y aun el original de todas ellas, y sumergidos en la noche de la superstición las elevaron á ser sus Dioses. El espíritu humano, amante de lo maravilloso, lleva las cosas hasta extremo, y quizá principió la idolatría por la adoración de los vegetales. Al menos la Mágica su inseparable compañera ha figurado siempre con estos sus misterios, y

deducido de ellos su eficacia (Sociedad Académica de Amantes de Lima 1794b, vol. XI, f. 206).

Al observar con detenimiento lo planteado por Unanue, se puede reparar que hace una aproximación en varios niveles de la naturaleza vegetal y sus enfoques. Yendo más allá de esta experiencia sensible, antes dicha, reconoce que ésta es guiada desde lo filosófico. Pero llama la atención que, junto con su análisis histórico de este devenir, se puede observar un abordaje de algún modo antropológico. En esta relación naturaleza vegetal y el hombre, este científico ensaya explicaciones sobre el ser humano: la idolatría, la magia, la superstición y como estas estaban orientadas en función a lo que la misma naturaleza permitía en cada contexto, se podría decir que Unanue plantea una suerte de abordaje etnobotánico de la naturaleza. Esto reafirma esta idea de cuan diversa es conceptual e históricamente la naturaleza y cuan imbricada en la cuestión humana está y por eso se entiende que las ciencias de la naturaleza estén en constante transformación en esta relación con su objeto de estudio.

Conclusiones

Este trabajo enlista sus conclusiones en tres puntos. En primer lugar, se instala en las discusiones historiográficas que inadmiten la posibilidad del surgimiento de una ilustración y una ciencia hispánica, tanto en la metrópoli como en las periferias, como fue el caso de los Andes tropicales del norte. Se muestra, que existieron formas de ilustración que no solo fueron reformistas, sino que buscaban generar nuevos ordenes sociales, culturales y políticos. No obstante, esta ilustración y esta ciencia no rompen todos los elementos de la tradición, como la religión, sino que encuentran en ellos los sentidos, las representaciones, los

imaginarios que justifican dichas transformaciones en el pensamiento. Estas transformaciones se hacen evidentes en la construcción de la relación entre naturaleza y ciencia.

La naturaleza, en segundo lugar, es un tema complejo que no se reduce a una materialidad desvinculada del ser humano y su devenir. Por el contrario, está profundamente entrelazada con la existencia humana, considerada en ese contexto como una manifestación divina. Así, la naturaleza fue esencial para el progreso, la salvación, la salud, la estética y el autococimiento humano. Bajo estas premisas, la ciencia se configuró como una expresión lógica de la necesidad de comprender lo divino y lo humano. En esta perspectiva, la ciencia no se aparta de la experiencia sensible —estética y religiosa—, sino que la refuerza como acción y vocación, desafiando la noción de una ciencia ilustrada meramente instrumental.

Esta consideración nos conduce al último punto: este trabajo no pretende reivindicar la

religión *per se*, sino destacar la importancia de comprender los principios subyacentes a las concepciones de la naturaleza y a la construcción de sus marcos epistemológicos. Estos principios son fundamentales, ya que influyen significativamente en la definición de agendas de investigación y en las posturas sobre el uso, aprovechamiento e incluso la explotación de la naturaleza. Al asumir sistemáticamente que la práctica científica está desvinculada de la experiencia sensible, se corre el riesgo de deshumanizar la naturaleza y desnaturalizar al ser humano, una actitud que podría explicar la actual crisis ambiental planetaria. Para transformar verdaderamente la relación del ser humano con la naturaleza, es necesario reconocer tanto las ideas «racionales» como las «irracionales» que han regulado esta interacción y que han caracterizado las últimas décadas como un período de crisis. Solo así se abrirá la posibilidad de visibilizar otros discursos no instrumentales de la ciencia.

Referencias:

- Acosta Corredor, M. P. (2017). *Entre el laberinto jurídico de la monarquía hispánica: El caso de un cacique del Nuevo Reino de Granada (1571–1578)*. Universidad del Rosario.
- Artigas, J. N. (2008). En el tercentenario de Carl Von Linne. *Gayana (Concepción)*, 72(2), 121–126.
- Bleichmar, D. (2010). El imperio visible: La mirada experta y la imagen en las expediciones científicas de la Ilustración. *Cuadernos Dieciochistas*, 9(0), 21–47.
- Bleichmar, D. (2016). *El imperio visible: Expediciones botánicas y cultura visual en la Ilustración hispánica*. Fondo de Cultura Económica.
- Cañizares-Esguerra, J. (2005). La Ilustración hispanoamericana: Una caracterización. En J. E. Rodríguez O. (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* (pp. 87–98). Fundación MAPFRE Tavera. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1415430>
- Casalino, C. (2008). Hipólito Unanue: El poder político, la ciencia ilustrada y la salud ambiental. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 25(4), 431–438. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342008000400014&lng=es&tlng=en
- Clément, J.-P. (2017, abril). La ciencia en la prensa periódica hispanoamericana del siglo XVIII. *El Argonauta español. Revue bilingue, franco-espagnole, d'histoire moderne et contemporaine consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVIIe-XXIe siècles)*, (14). <https://doi.org/10.4000/argonauta.2617>

- Comte, A. (2004). *Curso de filosofía positiva*. Ediciones Libertador.
- Foucault, M. (2005). *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas* (32.^a ed.). Siglo XXI.
- Gamboa, F. (2002). *Los muiscas en los siglos XVI y XVII: Una mirada desde las fuentes documentales* (p. 122). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gerbi, A. (1960). *La disputa del Nuevo Mundo: Historia de una polémica, 1750-1900*. Fondo de Cultura Económica.
- Gomis Blanco, A. (2004). La divulgación de la Historia Natural en la España del siglo XVIII. En *Historia de las ciencias y de las técnicas*, Vol. I (págs. 201–218). Universidad de La Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1090041>
- Góngora, M. (1969). Aspectos de la ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814). *Revista Historia*, 8, 43–73.
- Kant, E. (1978). *Filosofía de la historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Kant, E. (2007). *Crítica de la razón pura*. Ediciones Cohhue SRI.
- Lafuente, A., & López-Ocón Cabrera, L. (1996). Tradiciones científicas y expediciones ilustradas en la América hispana del siglo XVIII. En J. J. Saldaña (Ed.), *Historia social de las ciencias en América Latina* (pp. 247–281). Miguel Ángel Porrúa.
- Latour, B. (2007). *Nunca fuimos modernos: Ensayo de antropología simétrica*. Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Maillard, C. (1997). Experiencia estética y experiencia mística. Su relación en la Escuela de Cachemira. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 2.
- Melo, M. (2013). Derechos de la Naturaleza, globalización y cambio climático. *Línea Sur*, 43–54.
- Murcia, D. (2012). *La naturaleza con derechos. Un recorrido por el derecho internacional de los derechos humanos, del ambiente y del desarrollo*. Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.
- Muñoz Arbelaez, S. (2015). *Costumbres en disputa: Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes].
- Nieto Olarte, M. (2003). Historia Natural y la apropiación del Nuevo Mundo en la Ilustración española. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 32(3), 417–429. <https://doi.org/10.4000/bifea.6049>
- Nieto Olarte, M. (2006). *Remedios para el imperio: Historia natural y la apropiación del Nuevo Mundo*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia.
- Polzin-Haumann, C. (2006). Ilustrados - anti-ilustrados: La ilustración española y sus adversarios. Un estudio léxico. En *Século das Luzes: Portugal e Espanha, o Brasil e a região do Rio da Prata; factas do Congresso «Século das Luzes: Portugal, Espanha, o Brasil e a Região do Rio da Prata»*, Berlim, 20 - 24 de Maio 2003/ (pp. 191–207).
- Rojas, U. (1965). *El cacique de Turmequé y su época*. Academia de la Historia.
- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1791a). *Mercurio Peruano* (Vol. I). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1791b). *Mercurio Peruano* (Vol. II). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1792a). *Mercurio Peruano* (Vol. V). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1792b). *Mercurio Peruano* (Vol. VI). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.

- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1794a). *Mercurio Peruano* (Vol. X). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- Sociedad Académica de Amantes de Lima. (1794b). *Mercurio Peruano* (Vol. XI). Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- Thurner, M. (2022). Peruvian desencuentro. Humboldt's fog, Unanue's light. En M. Thurner & J. Cañizares-Esguerra (Eds.), *The invention of Humboldt. On the geopolitics of knowledge*. Routledge.
- Vargas Machuca, B. (1599). *Milicia y descripción de las Indias*. Pedro Madrigal.
- Warren, A. (2009). An operation for evangelization: Friar Francisco González Laguna, the Cesarean section, and fetal baptism in late colonial Peru. *Bulletin of the History of Medicine*, 83(4), 647–675. <http://www.jstor.org/stable/44448831>

La historiografía del derecho y la justicia en el Ecuador: tradiciones, enfoques y horizontes críticos

*The Historiography of Law and Justice in Ecuador:
Traditions, Approaches, and Critical Horizons*

Recibido: 30/06/2025 Aceptado: 31/08/2025

Viviana Velasco Herrera

GHISDE – PUCE

<https://orcid.org/0009-0003-7622-0659>

vivisvelascos@gmail.com

Abraham Zaldívar

GHISDE – PUCE

<https://orcid.org/0000-0002-1605-4682>

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli47.8484>

Resumen

Este artículo ofrece una revisión crítica de la historiografía del derecho y la justicia en el Ecuador. Se examinan los enfoques tradicionales centrados en la norma jurídica y se destaca la emergencia de nuevas perspectivas desde la historia social, política y crítica. Asimismo, se identifican las limitaciones de los estudios jurídicos clásicos, se analizan las influencias de corrientes historiográficas internacionales y se proponen líneas metodológicas para renovar el estudio del derecho como práctica social y lenguaje político.

Palabras clave: Historiografía, derecho, justicia, historia política, historia social, Ecuador.

Abstract

This article offers a critical review of the historiography of law and justice in Ecuador. It examines traditional approaches centered on legal norms and highlights the emergence of new perspectives from social, political, and critical history. It also identifies the limitations of classical legal studies, analyzes the influence of international historiographical trends, and proposes methodological lines for renewing the study of law as a social practice and political language.

Keywords: Historiography, law, justice, political history, social history, Ecuador.

Introducción

La historiografía del derecho en el Ecuador ha sido, hasta hace poco, un campo escasamente explorado desde las perspectivas de la historia social y política. Durante los siglos XIX y XX, este campo estuvo dominado por juristas que construyeron relatos institucionalistas y normativos, enfocados principalmente en la evolución constitucional y en la descripción de determinadas regulaciones jurídicas. Sin embargo, desde fines del siglo XX —y con mayor intensidad en los años recientes— una nueva generación de estudios ha comenzado a centrar su atención en las prácticas jurídicas, los actores involucrados, las relaciones sociales y los lenguajes jurídicos situados históricamente.

Este giro ha implicado también una crítica a las metodologías tradicionales del campo jurídico, las cuales se centraban en el análisis del texto normativo y en los postulados del positivismo jurídico. En contraste, las nuevas investigaciones han incorporado herramientas provenientes del análisis histórico, etnográfico y sociológico, así como enfoques más integradores y contextualizados.

La evolución de la producción historiográfica en el país ha incidido directamente en el modo en que se ha construido la historia del derecho y de la justicia. La historiografía ecuatoriana nació desde los discursos de una élite política que produjo una visión legitimadora del pasado, orientada a justificar su papel como protagonista de la construcción nacional. Esta narrativa se organizó cronológicamente y propuso un orden interpretativo para comprender la nueva comunidad política en formación.

Antes de la profesionalización de la disciplina histórica, los jurisconsultos ocuparon un lugar de privilegio en la interpretación del pasado, lo que contribuyó a consolidar una historia política basada en la exaltación del derecho como fundamento del orden republicano. A partir de la segunda mitad del siglo XX, el

pensamiento sociológico, antropológico e histórico comenzó a desarrollarse paralelamente a estas narrativas tradicionales. Las universidades de América Latina —y del Ecuador en particular— comenzaron a albergar debates teóricos y propuestas críticas que sentaron las bases para una renovación en los estudios del derecho y sus instituciones.

La cada vez más común postura interdisciplinar en la academia ecuatoriana y latinoamericana ha abierto espacios de contacto entre el ejercicio del derecho y su análisis ontológico con la interpretación de ese campo desde otras ciencias sociales. De hecho, en el nuevo milenio, el contenido histórico que, de manera general, se suscribía a la asignatura de historia del derecho en los planes de estudio de las carreras de Jurisprudencia se ha desbordado hacia la investigación de los contextos históricos, antropológicos y sociológicos de problemas específicos de la práctica y teoría del Derecho como el constitucionalismo, los derechos humanos, la justicia consuetudinaria en el estado plurinacional, etcétera. Esta característica fue motivada por la organización de programas de posgrado en esa área, en las universidades de cuarto nivel afincadas en el Ecuador (UASB y FLACSO) y a talleres de investigación en las de pregrado (UCE, PUCE, SFQ) que dieron paso a la reflexión más profunda de los fenómenos jurídicos.

A lo largo de este artículo haremos un repaso de los distintos personajes que escribieron importantes textos historiográficos que, si bien no son específicamente historiadores del derecho, contienen un componente de historia legal o constitucionalista que alimentan este complejo campo, tanto en el siglo XIX como en el XX.

Es de nuestro interés establecer la diferenciación entre historia del derecho como la conocemos hoy y la historia de los relatos historiográficos que toman en cuenta componentes del área del derecho dentro de una narrativa ecuatoriana o ecuatorianista.

Se presentarán algunos puntos de discusión de la historiografía social y política que pueden servir de encuentro y de posibilidades al futuro para pensar y fortalecer tanto la producción y el conocimiento de una historia crítica del derecho como el reconocimiento de una trayectoria importantísima de la producción que el gremio de jurisconsultos generó para el campo de la interpretación de las realidades sociales en el Ecuador y en América Latina.

Los relatos historiográficos y el derecho en el siglo XIX. Una historiografía marcada por el predominio normativo

Los inicios de la producción histórica o como lo llamaría Ana Buriano (2009) de los relatos historiográficos ecuatorianos estuvieron vinculados con la acción política de importantes figuras fundantes y fundamentales de la política de los primeros años de república. Son reconocidas las figuras de Pedro Fermín Cevallos, Francisco Xavier Aguirre Abad, Pedro Moncayo, entre otros, quienes perfilaron sendas historias del Ecuador que siguen siendo consultadas sino como bibliografía, como fuentes que dejan entender el sentido de una época de transformaciones.

Aquella producción de relatos historiográficos puede considerarse un material de interés para reconstruir el pensamiento jurídico del siglo XIX, pues sus autores estaban participando activamente de la construcción y discusión de los campos legislativos y de la práctica cotidiana de argumentación en la administración de justicia. Si bien no podemos considerar a estos relatos historiográficos escritos por jurisconsultos como historia específica del derecho, sí debemos reconocer que el acercamiento a la construcción normativa del fenómeno estatal y su deformación profesional hace que estas

primeras historias nacionales pongan atención a la construcción del campo del derecho entendido como el campo de la legalidad.

La relación que existe entre pensamiento jurídico y construcción historiográfica es una relación fundamental de manifestar en un trabajo como éste. De esta manera no debemos buscar lo que debería existir o lo que se debería haber escrito sino el material con el que contamos. Entonces el primer problema que hay que considerar en la historiografía del siglo XIX es definir que corresponden a relatos historiográficos en los que se introducen metodologías positivistas de manejo de fuentes, en las que se usa de formas de referencia y que nos brindan importante información cercana a la construcción de formas normativas. Recordemos que los principales escritores de Historia nacional eran también burócratas y hablaban por aquel estado nación en construcción, y desde esos relatos estaban performance lenguajes y narrativas que daban sentido a ese nuevo orden. De estos personajes, hemos decidido identificar dos fundamentales.

El primero es Pedro Fermín Cevallos, autor de *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845* (1974). Esta historia fue oficializada por el régimen de Gabriel García Moreno en los años 70 del siglo XIX por tener sincronía con la posición interpretativa que tenía Cevallos y el régimen. ¿Por qué se podría considerar esta obra como parte sino no del canon de la historia del derecho como un antecedente de este diferenciable en esta revisión? Porque Fermín Cevallos, que nace en 1812 y muere en 1893, tuvo una participación muy activa en la política de los primeros años de la República del Ecuador. Fungió como diputado por Pichincha y se desempeñó como fiscal de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y durante el ejercicio de este cargo escribió este relato. En su historia hace una revisión de las dinámicas políticas y económicas con las que se construyó el estado ecuatoriano, y un punto interesante a resaltar es que por el lugar que

ocupó en los poderes legislativo y judicial tuvo acceso, de primera mano, a fuentes sobre la historia política del XIX que son citadas en algunos de sus capítulos. Estas citas se refieren a debates legislativos, decretos, actas, circulares, etc. El enfoque de Cevallos construye una mirada en la que es actor y testigo, por lo que propone análisis estimulantes sobre la conformación del orden republicano.

Otro jurisconsulto que debemos ubicar, en este amplio repaso de voces fundamentales en las discusiones sobre el derecho, es Francisco Javier Aguirre Abad, político y abogado ecuatoriano que se destacó, entre otros méritos, por escribir una historia general llamada *Bosquejo histórico de la República del Ecuador* (1972). Si bien este texto no incluye la cantidad de información o los debates legalistas que podemos encontrar en Cevallos, el texto de Aguirre Abad nos brinda un ejemplo de la relación entre historia y pensamiento jurídico en el XIX. En su *Bosquejo histórico* el autor hace una interpretación cronológica de algunas de las principales mutaciones del Ecuador y hace énfasis en la relación jurídica de la jurisdicción y la ciudadanía. Divide su texto a partir del criterio de identidad política, ya que distingue por capítulos referentes a colombianos (1822-1830) y ecuatorianos (1830 en adelante), y se refiere a estas etapas a través de una relación identitaria discutida alrededor del problema de la ciudadanía. Aguirre Abad, como funcionario del Estado, fue procurador síndico municipal, jefe político, concejal y presidente de juntas provinciales. Fue además asambleísta constituyente de 1852, y ha pasado a la historia por ser quien presenta, durante la presidencia de José María Urbina, la ley de manumisión de los esclavos ante el Congreso. De ahí que su «*Discurso sobre la manumisión de esclavos*» en 1854 (1980) haya sido objeto de estudio constante, de mayor manera desde la visión del derecho y algo desatendida por la visión de la historia política o social. Creemos que sería muy interesante

poder profundizar cuál es la genealogía de los conceptos que se usan en esta discusión, en la que se pone en tensión la idea del derecho de propiedad y el concepto de libertad.

¿Por qué no incluir otros relatos historiográficos del siglo XIX dentro de este horizonte de producción de una narrativa histórica del derecho y la justicia? Porque otros textos reconocidos como el de Pedro Moncayo, *El Ecuador de 1825 a 1875* (1979) o *Páginas del Ecuador* de Marietta de Veintemilla (1890) son textos que están insertos en un debate entre tendencias liberales y conservadores, en el que la interpretación del pasado es fundamental y están atravesados, de manera más clara, por un discurso de corte ideológico y, sobre todo, porque la inclusión de textos sobre la relación entre producción normativa y sociedad está menos presente. Por la misma razón, no incluimos en este recorrido a las obras históricas de González Suárez o de Roberto Andrade.

Un interesante material, construido en el siglo XX, reunió algunas voces de jurisconsultos a través de la recopilación de varios de sus alegatos en los siglos XIX y XX. Es el tomo llamado *Juristas y sociólogos* (1960), de la Biblioteca Ecuatoriana Mínima, publicada en México por el reconocido editor M. Cajica. Este texto, publicado en 1960, nos permite encontrar alegatos en juicios de algunos importantes jurisconsultos y nos permite identificar los procedimientos argumentativos y tradiciones que se usan para la construcción de un alegato dentro de un litigio. Algunos de los textos que encontramos en esta recopilación, que fue seleccionada e introducida por el Dr. Manuel Elicio Flor, son el «Alegato en el juicio entre los señores Ramón Laso y su hermano Juan José sobre división de bienes» del doctor José Fernández Salvador; el «Alegato en el juicio seguido entre Miguel Narváez y Miguel Jaramillo por dinero» del doctor Ramón Miño y otros alegatos reproducidos de los doctores Pedro José de Arteta, Pedro Fermín Cevallos, Pablo Herrera, Manuel

Bustamante, como autores del siglo XIX. Se recopila también alegatos dentro de juicios de importantes jurisconsultos del siglo posterior, por ejemplo, el del doctor Leopoldo Pino, del doctor Manuel R. Balarezo, y de Nicolás Clemente Ponce, de quien consta el «Manifiesto ante la Corte Suprema» y «Cuestiones jurídicas». El punto nodal de este corpus es la recopilación de alegatos que son novedosos para el editor por distintas razones: en algunos casos por el uso de normativa del Antiguo Régimen, en otros casos por usos de la normativa republicana como en los procedimientos civiles y penales. Para todos los casos es manifiesta la erudición de los juristas al presentar el alegato. Una dificultad que presenta este texto es que no muestra el expediente completo del juicio, lo que nos permitiría conocer si el alegato define o no la toma de decisión del juez, que sería un elemento muy interesante para comprender los mecanismos teóricos de construcción de una resolución o de una sentencia en la época.

El peso de la formación jurídica. La historia del derecho y su enseñanza en el siglo XX.

Durante mucho tiempo, el estudio del derecho en el Ecuador ha estado dominado por manuales, cronologías legales y tratados doctrinales. Esta aproximación normativa no ha considerado suficientemente el derecho como práctica social ni sus interrelaciones con los procesos políticos, económicos o culturales.

En el siglo XX, el panorama resulta muchísimo más complejo con respecto a la formulación de las narrativas historiográficas pues hay una comunicación mucho más intensa con redes de conocimiento positivista que posibilita la inclusión de ciertas herramientas y enfoques científicas en la construcción de la historia en general y de manera particular de historia del

Derecho. En este siglo se identifican autores que tienen una intención clara de organizar y sistematizar el quehacer del derecho. Encontramos desde muy temprano algunos tratados que recopilan información normativa como compilaciones, leyes de la república tanto colombiana como ecuatoriana, corpus de leyes civiles o de Hacienda, etcétera. Estos textos contienen un enfoque propositivo en su selección que es un elemento que no se ha tomado en la historiografía del derecho ecuatoriano actual. Entender bajo qué premisas de selección estos jurisconsultos de la primera mitad del siglo XX elaboraron unos criterios de organización podría revelar formas específicas del conocimiento del derecho y de la justicia. Sólo por mencionar algunos, encontramos *Estudios de legislación y de derecho civil*, de Francisco José Urrutia (1902) y *La justicia penal en el Ecuador: su evolución, magistratura y reformas*, de Juan Bautista Mosquera (1911). Todavía muy ligado a la normatividad hay una clara intención de establecer cronologías y, como plantearemos, se da un ejercicio de presentación evolutiva del proceso de la construcción jurídica de la comunidad republicana. En muchos casos se presenta la historia del Antiguo Régimen como la de una etapa inicial que precede o anticipa al momento republicano o de las independencias, y luego, se entiende al momento republicano como clave dentro de este ciclo en ascendente que sería la construcción ideal de la república y por supuesto de sus leyes. Un ejemplo claro es el libro de Pedro Moncayo «El Ecuador de 1825 a 1875: sus hombres, sus instituciones y sus leyes» (Moncayo, 1906).

Además de recopilaciones normativas, comienzan a despuntar desde inicios del siglo XX sistematizaciones de temas doctrinales y análisis puntuales con relación a algunos temas de derecho, impulsadas principalmente por coyunturas políticas y normativas. Por ejemplo, Francisco José Urrutia publica en 1902 *El divorcio según la Ley de matrimonio civil dictada por el Congreso del Ecuador de 1902* (Urrutia,

1902), y Ulpiano Pérez Quiñones analizan el tema del divorcio en *El divorcio: estudio publicado en el Boletín Eclesiástico* (Pérez Quiñones, 1905), ambos a raíz de la aprobación de la ley de matrimonio civil de 1902. El tema fronterizo o las relaciones diplomáticas fueron recurrentes en análisis de derecho internacional, con textos como los de Nicolás Clemente Ponce «Límites entre el Ecuador y Colombia» (1915) y «Límites entre el Ecuador y el Perú» (1921); o el de José Trajano Mera *Cónsules y consulados: estudios de derecho consular internacional* (Mera, 1910). El derecho penal muestra un despunte de análisis doctrinal con textos como *El derecho penal (su fundamento y evolución)* y *Apuntes de derecho penal: introducción para un estudio crítico del Código Penal ecuatoriano*, ambos de Reinaldo Cabezas Borja (1911) (1918), y *La justicia penal en el Ecuador: juicio inquisitorial o sumario, jurisdicción instructora, personalidad jurídica y pruebas en lo criminal*, de Juan Bautista Mosquera (1912).

Podemos identificar en este momento una intención de delimitar momentos de ruptura y avance en la consecución de derechos, en el establecimiento de regímenes democráticos y en la construcción de formas civiles frente a ese pretendido caos militar que se muestra en los relatos historiográficos del XIX. Por tanto, la norma sería la que marca el ritmo de un proceso que está in crescendo. En estas obras se reconoce poco la necesidad de hablar de un campo más amplio como el de la justicia. Aunque se identifican discusiones teológicas y filosóficas, no contienen la misma intención de interpretación del cambio, que correspondería al enfoque histórico. Sin embargo, creemos que sería muy importante seguir con la investigación de estas discusiones teóricas pues ayudarían muchísimo a entender cuáles fueron los procesos de debate, no solamente de normativas, sino también de la legitimidad, de las formas de construcción de la obediencia, de modelos de convivencia entre la moral la ética, entre los derechos y los

privilegios, etc. Muchos de estos debates sobre el derecho circularon en forma de publicaciones periódicas de asociaciones y sociedades académicas, como la *Revista de la Sociedad de Estudios Jurídico – Literarios* a partir de 1902, y la *Revista Forense*, del Colegio de Abogados de Quito, desde 1913.

Otro capítulo fundamental de esta historiografía del derecho y de la justicia tiene que ver con la producción de pensamiento a través de la práctica pedagógica de jurista que fueron parte de muchos de los claustros de las principales facultades de Derecho tanto de Quito, Guayaquil y Cuenca. En estos espacios se desarrollaron voces de importantes pensadores que combinaron su actividad litigante con una intelectual. Se muestran ejemplos también de personas que combinaron una actividad legislativa en el gobierno o la administración de la justicia con el aula de clase. Un ejemplo de lo anterior puede ser la proliferación de textos creados expresamente como manuales de estudio de derecho, entre los que podemos resaltar: *El jurado: lección a los alumnos de Derecho práctico*, de Víctor Manuel Peñaherrera (1914), el *Manual de Derecho constitucional ecuatoriano* de Rodrigo Jácome Moscoso (1931), *Teoría general del derecho civil internacional* de Ángel Modesto Paredes (1933) y *Manual de ciencia de hacienda y de derecho fiscal ecuatoriano*, de Eduardo Riofrío Villagómez (1936). Son también de este contexto las obras: *Estudio sobre el jurado, y tribunal del crimen, en Ecuador* de Ricardo del Hierro (1934), *Génesis de los derechos de familia y sus proyectos en la legislación ecuatoriana* de Francisco Zevallos Reyre (1933), *Los nuevos fundamentos del derecho internacional* de Jorge Villagómez Yépez (1934), *Derecho Civil internacional* de Carlos Salazar Flor (1938).

Con respecto a la producción de pensamiento jurídico vinculado a la enseñanza, advertimos un big bang de producción de cronologías de Historia del Derecho, ya con esa

autodenominación, a partir de los años 40, y no necesariamente circunscritos al periodo republicano. Por ejemplo, el texto de Gustavo Salgado *La vida del derecho en el antiguo Reyno de Quito* (1944). Podríamos cavilar que ese impulso que va a tomar la producción de textos sobre la Historia del Derecho tiene que ver con reformas del pensum universitario y la lenta, pero cada vez más cierta, separación entre las formas de estudiar derecho canónico y derecho civil. La inclusión del tema específico del derecho ecuatoriano y del constitucionalismo, desde la década anterior, va a alterar de manera significativa la construcción del saber, pues es necesario la elaboración de estos manuales y textos complementarios para acompañar las discusiones de las asignaturas. Los sucesos bélicos ocurridos en la década del 40 hacen posible esta proliferación de textos vinculados al conflicto militar con el Perú, pues habría motivado una nueva discusión nacionalista. Fue, además, un momento álgido de conflictividad en el que nuevas voces y colectivos actuaban en la política ecuatoriana. La contienda política no se limitaba a las tensiones entre conservadores y liberales, sino que también tensionaba con las izquierdas. Esa intellectualidad de izquierda va a formar un campo que, aunque no exclusivamente en el derecho, va a ser decidor en las primeras discusiones sobre Ciencias Sociales en la universidad y en la formación de la sociología y su uso para la resolución de los problemas contemporáneos. Dos décadas más tarde, esta tendencia se manifestó en el trabajo de Piedad Peñaherrera y Alfredo Costales al escribir la *Historia social del Ecuador* (1964) en cuyo tomo se incluyó la metodología del materialismo histórico para la interpretación de algunos fenómenos históricos.

Regresemos a los años 40 y 50. En este período encontramos nuevamente obras que funcionan como manuales y que fueron aupados por instituciones estatales como la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Existe un amplio número de revistas universitarias, y de sus facultades de

derecho, donde se publican análisis y opiniones jurídicas. Una de las más representativas fue la Revista de la Universidad de Guayaquil, en la que desde 1930 se divulgaban temas de derecho.

En este periodo podemos identificar una mayor especialización en áreas específicas del derecho. Podemos citar a Ramiro Borja y Borja, con *Derecho constitucional ecuatoriano* (1950), a Francisco Zevallos Reyre con *Lecciones de Derecho Constitucional* (1947), y a Luis Bossano Paredes con *El mandato público, su fundamento y su ejercicio* (1955). Sobre temas procesales y jurisdiccionales encontramos a Alberto Sarmiento con *Organización judicial ecuatoriana* (1946). Otros textos como *Derecho de autor panamericano*, de Wenzel Goldbaum (1943), *Lecciones de derecho práctico civil y penal*, de Víctor Manuel Peñaherrera (1943), *Curso de derecho mercantil ecuatoriano*, de Kleber Viteri Cifuentes (1943), *Principios normativos del derecho internacional público*, de Teodoro Alvarado Garaicoa (1946), y *Estudios sobre derecho fiscal*, de Eduardo Riofrío Gómez (1949), muestran un diapasón temático amplio.

Para la década del 60, el abordaje a la historia del derecho se extendía. Un ejemplo es el texto de Benjamín Cevallos Arízaga, *Historia del derecho civil ecuatoriano* publicado por los Talleres Gráficos Nacionales en 1969. También es icónico en ese momento para la construcción de un canon tradicional de la Historia del derecho el libro de Juan Ignacio Larrea Holguín, *Manual elemental de derecho civil del Ecuador* (2008), que ha tenido varias reediciones posteriores.

Aunque el gran fenómeno del siglo XX sería la aparición del campo propio de la historia del derecho separado de la historia general del Ecuador, todavía podemos encontrar interpretaciones abarcativas como la de Luis Robalino Dávila (1968). Desde su despacho de abogado estudió distintos momentos de la República del Ecuador y escribió sendos tomos sobre la política ecuatoriana. Dentro de sus páginas

encontramos referencias, debates sobre las formas en la que fueron negociadas e incluso dictadas leyes y se delimitan procedimientos por lo que se resolvieron conflictos políticos desde la administración de justicia y la legislación.

Dentro de las subcategorías historiográficas evidentes en el siglo XX están las propias de las ramas del derecho: civil, penal, tributario, comercial, exterior, internacional, etc. Estas producciones mantendrán la esencia positivista al establecer cronologías de la aparición de la legislación vinculada a cada tema, aunque sin mucho análisis alrededor de la constitución de esas leyes.

Otro punto fundamental de este siglo será la constitución de la asignatura de derecho territorial ecuatoriano. Si bien los conflictos territoriales no son un fenómeno particular del siglo XX, es a partir de este período que se comienza a establecer una narrativa interpretativa y en muchos casos justificativa de la toma de decisiones con respecto a la resolución de conflictos limítrofes, de manera especial con Perú. En este contexto existió una particularidad de que, en los colegios nacionales, como el Colegio Mejía o el Eloy Alfaro, se insertó la cátedra de derecho territorial ecuatoriano como parte del currículo de Historia. En esa cátedra se destinó un profesor exclusivo que se encargaba específicamente de esa discusión. Parte de esa interesantísima producción son algunos textos sobre derecho territorial ecuatoriano que presentan varios formatos. Uno de ellos sería el del manual con fines pedagógicos escolares y colegiales y el otro sería el de texto universitario con miras a una circulación más amplia. Estos textos suelen estar acompañados además de amplias citas sobre los distintos tratados e incluyen discusiones muy interesantes en las que hasta se revelan elementos desconocidos de las negociaciones para la resolución de conflictos y por lo tanto se tornan un espacio para la polémica. Muchos de estos textos son reivindicativos de la posición ecuatoriana frente a la peruana y es común que incluyan anexos

cartográficos. De estos textos, ya hemos citado antes las obras de Clemente Ponce.

La otra categoría son las cartillas patrias que se generaron incluso desde años anteriores a la década del 20, en las que se presentaban la historia fronteriza del Ecuador. Por ejemplo, fue de gran circulación la *Cartilla Patria* de Modesto Chávez Franco (1922), publicada por la imprenta El Día y que por decreto de José Luis Tamayo se declaró como obligatoria en los planos de enseñanza primaria y secundaria para el estudio de límites del Ecuador. Vemos entonces esta relación cercana entre pedagogía e historia, que no solamente es una pedagogía sobre el conocimiento histórico en sí mismo sino una pedagogía ciudadana, nacionalista que buscaba que los temas fronterizos se volviesen cotidianos y estuviesen al alcance de la juventud. El tipo de información que encontramos en estas cartillas o en los manuales y textos de derecho territorial generalmente son reproducciones de las cédulas reales y, sobre todo, textos de los tratados de los que se hace una selección intencional de ciertos eventos que permiten entender los conflictos limítrofes entre Ecuador y Perú desde 1531.

Entre el sinnúmero de autores que se pueden identificar como especialistas de textos de derecho territorial ecuatoriano, tanto militares como civiles, va a ser fundamental la figura de Julio Tobar Donoso y de Alfredo Luna Tobar. Ambos fueron pensadores y también testigos de algunas de las decisiones tomadas con respecto a este tema. Julio Tobar Donoso tuvo una participación activa en la negociación del tratado con el Perú de 1942, por lo que, su reflexión nos puede resultar no solamente interesante por el esfuerzo de síntesis cronológica que hace del derecho territorial en el Ecuador, sino también como testigo político de un proceso que definió no solamente las fronteras entre el Ecuador y el Perú en los siguientes 50 años, sino también la toma de decisiones bélicas y con ella, la inversión de gasto económico en lo militar y también la forma de la construcción del discurso histórico.

Considerando su mención previa, resulta pertinente señalar que, en una recopilación de la historia del pensamiento jurídico, la figura de Julio Tobar Donoso merece ocupar un lugar destacado.

Julio Tobar Donoso nació en 1894 y murió en 1981. Fue un diplomático, jurisconsulto y escritor que estuvo muy interesado y dedicó una muy buena parte de su acción al estudio de la historia, de manera especial de la historia constitucional y de la historia normativa del derecho ecuatoriano. Sin duda, cualquier investigador/a que estudie la transformación jurídica del Ecuador en el siglo XX tendrá que acercarse a sus textos, que son ya parte de un canon clásico del pensamiento social ecuatoriano. Tobar Donoso estuvo muy cerca desde joven a la educación jesuita, y formó parte del Centro Católico de Obreros. Fue un activo escritor de la prensa católica y por lo tanto se constituye como una figura muy importante del pensamiento conservador ecuatoriano. También va a fungir como promotor de la organización de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador junto con el padre Aurelio Espinosa Pólit, en la que trabajó hasta 1972 y en la que fue decano de la Facultad de Jurisprudencia. Fue muy cercano a las administraciones conservadoras, en especial del gobierno de Carlos Alberto Arroyo del Río, y participó de otros escaños importantes vinculados con su línea política.

Su producción fue vasta, y puede ser categorizada en varios temas. Uno de ellos tiene que ver con la historia de la relación entre la Iglesia y el Estado. En los textos en los que trabaja este tema se presentan, desde la lógica conservadora, regímenes de negociación de espacios para la construcción política tanto del Estado como de las nuevas funciones de la Iglesia, discusiones sobre el patronato, el concordato, la tutela de varios sectores de la población, la relación entre instrucción pública y educación laica, y otros. Aunque ya desde la primera mitad del siglo XX publica ensayos como *Desarrollo Constitucional del Ecuador* (1925), quizá el libro

más reconocido en ese campo es *La iglesia modeladora de la nacionalidad* (1953). Cualquier favor que sus textos brindan son opacados por el sesgo conservador de su mirada, pues su narrativa, aunque argumentada con documentos históricos, está construida desde la apología al catolicismo y al conservadorismo.

Uno de los aportes más interesantes de la producción de Tobar Donoso es la recopilación *El indio en el Ecuador independiente* (1992) que reúne un trabajo de muchos años y que es publicado tardíamente en 1992. Hay en este texto una preocupación por el tema indígena «tenemos leyes para el trabajo industrial, que es el menos frecuente entre nosotros: pero ¿dónde están las normas para el trabajo y el obrero agrícolas?» (esta cita está en la presentación al libro, pero no es una cita del libro sino de una publicación en el Nro. 15 de una revista).

Esta preocupación está imbuida en los debates del reformismo católico y del catolicismo social que buscó responder los problemas del trabajo en general, y del trabajo indígena en particular, a través de la reproducción de las relaciones de poder de la élite y la desmovilización de los sujetos históricos. La propuesta de Tobar Donoso en este libro es entregar un estudio de los factores jurídicos que han presidido el desenvolvimiento de la economía agraria, y para ello brinda una definición del indígena desde tres bases: una racial, una cultural y una legal. Dentro de las genealogías que podemos identificar, no solamente en esta obra sino también en algunos de los textos que hemos mencionado anteriormente, está la referencia a José María Otts Capdequí, historiador español especialista en derecho indiano, que tuvo una resonancia muy interesante en los jurisconsultos. Seguramente fue de lectura obligatoria para estudios y docentes de la historia del Derecho.

Otro punto que vale la pena mencionar es que en esta obra de Tobar Donoso se presenta una cronología de la legislación producida alrededor de las relaciones entre los distintos poderes y

autoridades y la población indígena. Se toma en cuenta el momento colonial, aunque se lo aborda con menos intensidad que el momento republicano, y se usan documentos primarios para su argumentación. Se habla también de la transición de la Audiencia de Quito a ser parte de Colombia, acontecimiento que no es tan común para los debates de la época, pues la mayoría de los textos principian sus cronologías desde 1830.

Con respecto a la legislación laboral, en este libro se presenta el proceso de eliminación de tributos y algunos elementos muy interesantes sobre los cambios que existieron en el *Código Civil* de 1861 con respecto a que la regulación del servicio doméstico y el trabajo de los jornaleros habrían sido usados en la argumentación de litigios sobre trabajo indígena. La legislación sobre tierras baldías y resguardos es expuesta de manera descriptiva y analiza un panorama entre 1859 y 1869 que puede resultar interesante como punto de partida para futuras investigaciones. El corpus creativo de Tobar Donoso está atravesado por la defensa de la tutela del catolicismo y se usa un sentido maniqueo para evaluar las acciones de los regímenes políticos, laureando a la figura de García Moreno y cualquier otra gestión conservadora.

El análisis de Tobar Donoso corresponde a una visión conservadora de la historia del derecho que tiene una comunicación con la Historia del Derecho tradicional europea y latinoamericana en las que la erudición y la prolifidad son la norma, pero el matiz se echa en falta. La crítica que se puede hacer de este texto tiene que ver con la desconexión entre lo normativo y la realidad social y política de un contexto en el que se están sucediendo además muchos cambios constitucionales. También la posición política del autor, miembro activo del conservadorismo, presenta una visión unidireccional de un problema múltiple que no solamente es multidimensional o sumamente complejo por las características propias de la diversidad de la población indígena, sino también porque estaba inserto en un

debate candente con intelectuales liberales y de izquierda. El libro muestra una visión reducida de la experiencia total que implica la historia de la población indígena y subalterna, cuyas acciones y posibilidades fueron estudiadas por la historiografía social y política en años posteriores.

Es necesario reconocer que en esta recopilación seguramente se omitirán –consciente e inconscientemente– algunos nombres. Sin embargo, se mencionarán algunos otros autores del siglo XX que siguen la misma línea de Tobar Donoso en su intención de sistematizar y categorizar la historia del derecho desde una visión evolucionista. Estas visiones irán adoptando elementos diferenciales sobre todo con respecto a posiciones políticas, y también a los enfoques más amplios que el mismo contexto puede posibilitar entre los años 70 y 90.

Uno de ellos es Juan Ignacio Larrea Holguín, quien propone en su *Historia del derecho ecuatoriano* (1996) una periodización que no es demasiado distinta a los otros textos circundantes pero que, por ejemplo, determina que «los fenómenos jurídicos presentan una complejidad tal que se hace necesario subdividir el estudio de cada período dirigiendo la atención a varias materias: constitución el derecho público por una parte y derecho privado, por otra». (1996) También puede resultar relevante, más por la temática que por la técnica usada, su *Recopilación de leyes económicas y sociales de la República del Ecuador*, de 1970.

En su texto, que también funciona como un manual, se hace un recorrido por las discusiones de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, los problemas territoriales y se mencionan también algunos personajes y obras que han influido en la historia del derecho. Se usan principalmente fuentes legales, que no dialogan con otras fuentes contextuales. En otro texto del mismo autor *Bibliografía jurídica del Ecuador* (1970) se hace un esfuerzo por organizar las publicaciones sobre derecho que han existido en el Ecuador hasta la época de su publicación, aunque no se citan

demasiados ejemplos sobre historia del derecho como campo del pensamiento jurídico expuesto en esa selección. Otra obra relevante de este autor es *Derecho civil del Ecuador*, de 1964.

Un autor trascendental en la historia del derecho ecuatoriano es José Reig Satorres. También muy marcado por el enfoque positivista, son suyos los textos *Autos acordados de la Real Audiencia de Quito* (1972), y las ponencias en los congresos del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano tituladas *Complemento de documentación ecuatoriana sobre Derecho Indiano* (1973), *Aplicación del derecho en el cabildo ecuatoriano* (1976) y *La Real Audiencia de Quito defiende su distrito* (1991). Sin embargo, su obra más conocida fue el *Manual de historia del derecho en el Ecuador*, del 2000. El libro es parte de su paso como profesor de historia del derecho en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y en él reconoce que no ha existido una investigación sistemática en historia del derecho y que lo que le interesa es romper el esquema habitual de los manuales de historia para exponer lecciones temáticas y problemáticas. El autor propone el siguiente orden para la enseñanza de la historia: derecho romano como base de todos los derechos de occidente; influencia del cristianismo al moderar el derecho romano; cómo transforma el derecho germánico; derecho canónico; derecho justiniano al iniciarse el estudio legal en las universidades en el siglo XII; derechos locales y regionales; derecho común que llega a América; derecho indígena incaico y el derecho indiano que fue originado en la metrópoli; el derecho consuetudinario indígena y por último el derecho ecuatoriano desde la independencia (2000). Podemos reconocer algunos autores que son parte de la genealogía de este texto: Ávila Martel, Bernardino Bravo Lira, Javier de Cervantes, Abelardo Levaggi, Guillermo Magadán, Víctor Tau Anzoátegui, Eduardo Martínez, Alfonso María Gallo, Antonio Muro Orejón, entre otros. Se cita de manera recurrente las *Lecciones de Historia del*

derecho hispano indiano de José María Otts Capdequí y también algunos textos de Francisco Tomás y Valiente. Llama la atención no solamente esta genealogía que ya incluye autores fundamentales de la Historia del derecho hispánico, sino también un posicionamiento claro de las limitaciones y posibilidades que un ámbito como el de la historia del derecho podría tener

«una valoración superficial de la historia del derecho supondría considerarla como un recuerdo de los precedentes del derecho actual esto supondría convertir la materia en algo similar a la arqueología, tampoco se trata de una materia que trata de dar cierto barniz cultural jurídico a los estudiosos del derecho» (2000, p.14).

Aunque se noten formas primigenias de una posición crítica, el texto sigue manteniendo una mirada más bien tradicional y positivista, pues reproduce la idea evolutiva: «todo lo que la materia pretende es dar al estudio del derecho en el tiempo la evolución que las instituciones y sistemas jurídicos concretos han tenido en el curso de los años hasta llegar a cuajar en la normatividad vigente» (2000, p. 17,18).

En esta obra y en los otros manuales de historia del derecho que hemos trabajado, se habla de que la historia es una ciencia auxiliar del derecho. Este es un punto fundamental para comprender lo que llamábamos anteriormente el divorcio entre la pedagogía de la historia del derecho y la historia del derecho como un campo de estudio propio tanto de la historia o de los historiadores/as y también de las/los juristas.

Otro texto fundamental que puede dar una guía sobre lo que ocurre en los años 80 y 90 es la recopilación que está en el marco de la colección de pensamiento ecuatoriano que llevó adelante el Banco Central del Ecuador junto con la Corporación Editora Nacional, cuyo volumen *Pensamiento jurídico ecuatoriano* (1997) recuperamos. Fue publicado en 1997 y

contiene una selección de textos que pueden resultar llamativos para entender la producción del conocimiento jurídico ecuatoriano. La obra contiene un estudio introductorio realizado por Alberto Wray Espinosa y se propone una periodización que resulta estimulante y es la siguiente: el pensamiento colonial: derecho, iusnaturalismo y teología (siglo XVII-XVIII); el iusnaturalismo moderno y la ideología de la emancipación (1791-1861); la conformación del derecho liberal: el eclecticismo y el iusnaturalismo romántico. La doctrina y la consolidación del formalismo jurídico entre (1875-1915); la secularización del pensamiento jurídico (1915-1938); y, por último, los daños recientes el arrinconamiento de lo jurídico y el desprecio por la teoría. Resaltamos de la propuesta de Wray su intención por discutir no solamente las características normativas de la sociedad republicana en construcción, sino también sus bases teológicas filosóficas y del inicio de una reflexión más amplia sobre la cultura jurídica. En este recopilatorio, algunos de los textos seleccionados son de Vicente Rocafuerte, Pedro Fermín Cevallos, Elías Lasso, Reinaldo Cabezas Borja. La periodización propuesta por el editor del tomo muestra una brecha que se amerita ser sometida a la comparación con formas de análisis regionales que resulten similares.

Otro texto interesante de historia del derecho es la propuesta de Francisco Zeballos Reyre, quien escribe una *Historia del derecho desde la universidad pública* en 1950, y aunque propone una visión igualmente lineal, propia de su época, establece algunas visiones críticas al hacer una revisión de métodos, conceptos y fuentes de la Historia del derecho. En este trabajo se establece que

la historia del derecho debe comprender no sólo el estudio de los sistemas jurídicos dentro de los cuales se ha vivido en el pasado, también es indispensable que se incorpore dentro de su investigación todo cuanto antes fue considerado como jurídico, aunque en la actualidad, por

diferenciaciones paulatinas, no lo sea; y al contrario, lo que siendo ahora jurídico obtenga tal valor, en tiempos pasados no haya tenido ese valor (1950, p.35).

Su estudio abarca también la aplicación de la norma jurídica, así como la no realización de los principios de la justicia que cobraron forma en la conciencia de un pueblo. Menciona el autor que el estudio completo de la historia del derecho significaría no solamente las instituciones que tuvieron su vigencia conformando la vida social de los pueblos, sino también las ideas que germinaron en los cerebros de los juristas, quienes se convirtieron en intérpretes de la realidad social del tiempo en el que vivieron. Para Zeballos Reyre las fuentes creadoras del derecho son la ley y la costumbre, la jurisprudencia judicial, y también reconoce que debe añadirse la obra de los jurisconsultos dentro del estudio del derecho. Es interesante que este autor tiene una sección de filosofía de la Historia en la que introduce los debates sobre los cambios en la interpretación filosófica de la historicidad: Vico, el materialismo histórico, de Spengler. Así, nos permite mirar una noción un poco más amplia de las posibilidades del campo de estudio del Derecho. Dentro de su bibliografía se pueden encontrar referencias a Jorge Basadre, Arturo Capdevila, Sánchez Gallo, entre otros autores. Un punto que llama la atención es que, aunque se incorpora la visión disciplinar para presentar un marco teórico mucho más amplio, esta historia del derecho sigue construyéndose a través de esta posición evolutiva tradicional.

El derecho y la justicia en la Historiografía social y política

La profesionalización tardía de la historia en el Ecuador (a partir de 1979) contribuyó a una separación entre la historia académica y la producción

jurídica de carácter histórico. Muchos juristas cumplieron el rol de historiadores debido a la ausencia de una comunidad académica consolidada en Historia. Hay que decir también que la mayoría de los historiadores sociales o políticos, o historiadores, a secas, han fundamentado sus trabajos en el uso de fuentes que tienen una procedencia jurídica. El uso de fuentes jurídicas no quiere decir que dentro de sus investigaciones establezcan una pregunta de orden relativo a la Historia del Derecho, pues generalmente se da por sentado que el documento usado es una expresión de las dinámicas sociales y de las formas de organización del poder a través de organismos, instituciones o autoridades, pero eso no supone que exista un cuestionamiento de cómo esos indicios responden a la conformación del orden jurídico particular. Después de esa advertencia, creemos que podría resultar útil hacer una revisión de aquella historiografía y enfoques historiográficos desde la historia política y la historia social que se acercaron a la propuesta de pensar los elementos y el ordenamiento jurídico alrededor de un problema o de un fenómeno social o de una época.

Esta bibliografía se referirá a los años 80 y 90, y de manera especial a la del nuevo milenio, aunque mencionaremos algunos aportes de historiografías anteriores que coquetearon con la posibilidad de un análisis de lo jurídico o de la justicia.

Autores como Juan Manuel Palacio han subrayado que «los historiadores de la ley y la justicia no podemos evitar hacer historia política» (2007, pág. XXX). La justicia, lejos de ser un concepto neutro, ha operado como terreno de disputa, negociación y construcción del poder. En ese sentido podemos identificar una tradición historiográfica desde los años 1970 en adelante promovida y enriquecida por estudios de historia política de ecuatorianos, ecuatorianas y ecuatorianistas que trabajaron problemáticas de distintos siglos y que han sido fundamentales en la historiografía de este

territorio. Como explicábamos en el apartado anterior, el uso de una fuente judicial o de un texto normativo para la argumentación de un problema no significa inmediatamente que se está haciendo historia del derecho o historia de la justicia. Sin embargo, ya que el campo no ha sido muy trabajado en los últimos años, queremos hacer un recorrido sobre propuestas que hacen un guiño a la historia del derecho y la justicia y, en otros casos, son propiamente formas de esa metodología. Esta producción presenta problemas de estudio que se alimentan de herramientas contemporáneas como la de los lenguajes políticos, la historia social, conceptual, económica y cultural. Seguramente no podremos incluir a todos los autores, por lo que los lectores identificarán alguna omisión, al igual que en el caso del apartado sobre las historias del derecho hechas por jurisconsultos.

En cuanto a la historiografía del Antiguo Régimen la producción es vasta en el Ecuador, y podríamos identificar el mismo fenómeno que identificamos con los relatos historiográficos del XIX, puesto que hay algunas historias generales como la de Albuja Mateus *Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del XVII* (1998) que al buscar establecer una radiografía de las formas en las que se organiza el Obispado de Quito, muestra también algunos elementos de un orden jurídico alrededor de la instalación de parroquias y los costos sociales y dinámicas cotidianas.

El análisis de las instituciones coloniales y de sus funcionarios ha sido un tema recurrente de la historiografía colonial. Dentro de esa categoría podríamos contar los textos del mismo Tobar Donoso, que habíamos mencionado anteriormente, y también podríamos ubicar los aportes de Alfredo Pareja Diezcanseco (1975) sobre *Las instituciones y la Administración en la Real Audiencia de Quito*, que corresponden a una suerte de breviario de las relaciones jurídicas y de gobierno en esa jurisdicción. Aunque

estos trabajos son descriptivos, nos entregan insumos para un posterior y necesario análisis.

En la tradición investigativa más contemporánea se reconoce la intención de comprender la agencia de la población indígena en la colonia, por lo que hay algunos estudios sobre las dinámicas de los funcionarios de gobierno que son también de justicia. Es el ejemplo del libro de Bonnet Vélez (1991) sobre *Los protectores de naturales en la Audiencia de Quito siglo XVI y XVIII*, que fue parte de su trabajo de tesis de maestría en FLACSO. Este trabajo es bastante sucinto, pero nos ayuda a entender algunos mecanismos de la administración de justicia de manera específica para la población indígena. El texto brinda un resumen sobre la figura y las funciones del protector de indígenas, y sobre todo las relaciones que existieron con los otros administradores de justicia local. Las fuentes que usa esta autora son expedientes sobre pleitos entre indios, otros actores sociales y agentes de la justicia. Se presentan casos de formulación de peticiones para la exención de tributo, de conflictos de tierras o de abuso de autoridad; por lo que abre camino a un tema que podría ser tratado de manera muchísimo más amplia. Aunque no se expone una contextualización explícita jurídico cultural, se inscribe en el estudio de los agentes de administración de justicia.

Otro ejemplo que podemos encontrar sobre la historiografía colonial es el uso de instrumentos jurídicos para analizar la compleja dinámica del derecho sucesorio y las diferencias que pueden existir entre un régimen y otro. Son ejemplo de esta realidad algunos de los textos de Carlos Ciriza Mendivil (2017, 2022) en los que analiza testamentarías del siglo XVII de indígenas y de mujeres, y pone especial atención a las dinámicas de poder de las autoridades indígenas femeninas. Estos trabajos son un aporte valiosísimo para la historiografía social de la colonia, y pueden ser un complemento muy interesante para pensar no solamente en el testamento como un instrumento jurídico, sino también como el

reflejo de las formas de la sociedad colonial, y cómo las distintas relaciones que se registran en aquellas herramientas jurídicas que reposan en las notarías construyen un edificio de sentidos con el que se conforman el derecho y la justicia en el Antiguo Régimen. Otro caso semejante es el texto de Kimberly Gauderman *Women's lives in colonial Quito: Gender, law and economy in Spanish America* (2003) que plantea una visión de las posibilidades políticas y sociales que brinda el campo del litigio a las mujeres en el siglo XVII y los cambios que esas relaciones tienen en el siguiente siglo. La autora, al presentar la cultura política y jurídica de la sociedad hispánica en general y quiteña en particular, debate el uso del concepto del patriarcalismo y permite entender, en el propio orden jurídico, las disputas que las mujeres podían llevar adelante a través de los vínculos matrimoniales y sucesorios para la conservación de su patrimonio.

Las movilizaciones y rebeliones rurales y urbanas son otro tema fundamental para este ejercicio historiográfico. Fueron estudiadas tanto la crisis de las alcabalas de 1590 (Lavallé, 1997) como la crisis de los estancos de 1765 (Andrien, 1995; Minchon, 2007) o las distintas rebeliones en Imbabura y Riobamba a finales del siglo XVIII (Moreno Yáñez, 1985; Salgado, 2021). Los y las autoras mencionadas hacen uso de herramientas jurídicas para interpretar los motivos de estas revueltas, y en algunos casos esbozan interpretaciones sobre los impactos que tuvieron las continuas reformas hispánicas en la constitución de un orden de derecho en América.

Fundamental para el conocimiento de la historia de la justicia colonial es el estudio del cabildo. En ese sentido el trabajo de Pilar Ponce Leiva (1998) permite acercarnos al cabildo como un espacio de reproducción del poder de las élites y nos invita a analizar el cabildo quiteño, su composición, sus bases jurídicas, los procesos para la obtención de cargos funcionariales y sobre todo sus conflictos. Sin duda es una primera lectura fundamental que pudiese motivar

una investigación sobre el rol que tuvo el cabildo en la cultura jurídica colonial quiteña y en los procesos de construcción conceptual del municipio como estructura administrativa.

Un texto insigne de los estudios de la historia del derecho contemporáneo en el caso ecuatoriano es el trabajo de Tamar Herzog (1995) *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)* que fue publicado por el Centro de Estudios Constitucionales de España. Esta fue su tesis doctoral y en ella se presenta un complejo entramado de administración establecido en la Audiencia de Quito con la mirada centrada en los funcionarios que administraron justicia; a través de un análisis completo de la documentación jurídica que nos deja ver una dimensión de la justicia como un fenómeno de la sociedad y no solamente como un fenómeno accesorio de otros procesos. Se parte de una caracterización de los agentes de la justicia para luego explicar los procedimientos del ejercicio de la administración. La autora trabaja, de manera complementaria, una prosopografía de los ministros de la Audiencia de Quito y la relación que tuvieron con el entorno vecinal. Se describen y problematizan los espacios para el ejercicio de la justicia, como las cárceles y los edificios de la Audiencia. Este texto tiene un apéndice importantísimo que muestra la transcripción de importantes documentos legales que complementan su argumentación. Consideramos que este puede ser un ejemplo de estudio para continuar con el análisis de los servidores de la monarquía y posteriormente de los servidores del estado en sus relaciones complejas.

En el mismo sentido de lo propuesto por Gauderman para el siglo XVII, Black (2011) hace un análisis del estatus legal de las mujeres en la *Audiencia de Quito a finales del siglo XVIII y en la transición republicana*. Para el autor, a partir de las reformas borbónicas, el espacio de acción de las mujeres se habría visto limitado. Llega a estas conclusiones analizando

documentos judiciales que permiten ver estrategias de negociación de las mujeres en esta época, y podría ser un material conveniente para entender los cambios jurídicos en la transición republicana del siglo XIX.

El estudio de los sujetos subalternos también ha incluido el uso de ciertos enfoques jurídicos. Se ha investigado la acción de las poblaciones afrodescendientes esclavizadas, de la población indígena y también las estrategias de mestizaje como forma de negociación política con la Monarquía. Es el caso de Alexia Ibarra con su texto *Estrategias de mestizaje: Quito a finales de la época colonial* (2002) y que dialoga con otra historiografía que busca entender cómo la declaratoria de mestizaje pudo ser una estrategia jurídica para evitar el pago de ciertos impuestos y para el acceso a ciertos privilegios. En este mismo sentido se podría ubicar la producción historiográfica estadounidense que analiza las peticiones como una forma de gestión de la política y de esa relación jurídica compleja entre blancos e indios como súbditos del Rey. Sería el caso de la producción de Adrian Masters (2023) que estudia, a través de un exhaustivo análisis de archivo, el uso de este instrumento jurídico. Este enfoque contemporáneo podría nutrirse muchísimo de la historiografía de la cultura jurídica ibérica e itálica, pues así se podría entender el procedimiento en el marco de un orden jurídico en el que la pluralidad y el ejercicio de la jurisdicción es fundamental en la relación entre soberano y súbdito.

El siglo XVIII despertó el interés de la historia política y social por las reformas administrativas en todas sus dimensiones. En ese marco, Keeding construyó su texto *Surge la Nación: La ilustración en la Audiencia de Quito* (2005). Este trabajo describe de manera prolija el proceso de formación intelectual que recibieron los abogados que estudiaron en las principales universidades de Quito. Es generoso también pues entrega información sobre las transformaciones sufridas en los paradigmas filosóficos de enseñanza del Derecho y en las

formas de socialización y asociación de estos intelectuales. Otro desafío pendiente para la historiografía ecuatoriana sería un estudio profundo de la historia de los abogados y de la abogacía en varios períodos de la historia.

En el caso de la transición o la crisis política a inicios del siglo XIX, la historiografía ha estado principalmente marcada por los relatos sobre las independencias, aunque también ha sido influenciada por las discusiones sobre el primer constitucionalismo hispánico de 1812. Uno de los mayores exponentes de ese caso es Jaime Rodríguez (2006), quien explora las formas en las que las disposiciones de la Constitución de Cádiz se aplicaron en el territorio de la Audiencia de Quito. En este tratado destaca la edificación de cabildos y subraya las dinámicas que esta transformación provocó en las élites y en las poblaciones indígenas. Dentro de ese mismo tema, podemos ubicar el texto de Ana Luz Borrero (2022) que nos habla de las consecuencias del doceañismo en el territorio sur de la Audiencia. Ambos textos no hacen una mayor exploración de las transiciones en el orden jurídico, pero ofrecen algunos datos y sobre todo pistas de documentación para contextualizar la época y mirar cómo en algunos espacios de la localidad la expectativa de la construcción o de la transformación del orden jurídico cotidiano fue movilizador de algunos movimientos políticos.

En la historiografía republicana encontramos algunos ejemplos en los que se trata de pensar las transformaciones políticas sobre todo en relación con la participación, construcción y ampliación del ámbito de la ciudadanía. Esa historiografía puede categorizarse por temáticas y por períodos de la historia republicana. Trabajos como los de Ana Buriano Castro (2008) o Valeria Coronel (2022) ponen en contexto político las transformaciones del régimen conservador de García Moreno, así como del régimen liberal radical de Eloy Alfaro. Cada una de ellas remarca distintos actores y

dinámicas fundamentales de la constitución de aquellos regímenes. Para su argumentación se usan fuentes jurídicas en combinación con la producción de la opinión pública de la época, lo que permite tejer un entramado interesante que, si bien no habla específicamente de una historia de la justicia, podría permitir comprender la configuración de ciertos discursos y prácticas que articularon el orden moderno.

Existen otros textos que hablan sobre la conformación del estado y la nación como el clásico de Juan Maiguashca (1993), pero que están enfocados, más bien, en una noción estructuralista del Estado sin ahondar demasiado en los mecanismos jurídicos que permitieron aquel proceso. Debemos en este punto hacer una autorreferencia al trabajo de tesis doctoral de Viviana Velasco Herrera (2013), en el que con la intención de hacer una revisión del proceso de construcción del estado ecuatoriano entre 1780 y 1875 se perfila, en uno de sus capítulos, la construcción del campo jurídico. Hay que reconocer también que es una presentación todavía muy vinculada con la historia social y que debería nutrirse de las fuentes teóricas de la historia crítica del derecho, que permitirían ahondar en las formas de transformación de los distintos campos de lo jurídico, lo fiscal y lo político como marco de relación y producción de dinámicas políticas de negociación y de tensión.

Los enfoques historiográficos de la historia social y política del Ecuador en el siglo XX han continuado la discusión sobre la conformación de la nación y la interpretación de las negociaciones y participaciones de las poblaciones subalternas. De nuevo, se investigan los momentos de crisis, levantamientos, transformaciones de la sociedad que generaron demandas de cambio de las relaciones políticas del Estado. En ese sentido existen estudios que dejan ver las transformaciones hacia un estado de corte social a partir de los años 20, pero que no ahondan en las transformaciones o en las posibilidades jurídicas (Paz y Miño J., 2018). Resulta necesario

además investigar sobre los procesos de codificación en el siglo XX. Por ejemplo, aunque existen algunos trabajos sobre la promulgación del Código del Trabajo desde la historia política, ha sido mayormente abordado a partir de la historia del derecho tradicional. Resultaría útil reencontrar las dos miradas, en el análisis de los procesos normativos contemporáneos, para armar una interpretación compleja de las formas en las que la codificación es posible, y cómo este proceso transforma o no las relaciones sociales. 1938 es un año fundamental para la Historia de la justicia en Ecuador, pues en ese año se producen cambios trascendentales en la historia del Derecho y de la administración de justicia. Otro fenómeno que es un tema de estudio recurrente de la historia del siglo XX es el velasquismo, que ha sido trabajado desde la visión comparativa de otros casos de populismo en América Latina y es analizado desde el discurso político, el espacio de negociación, la reorganización de los poderes del estado, de revitalización de ciertos pactos con los militares y las élites; pero que no necesariamente se ha estudiado desde el enfoque de las transformaciones del campo del derecho.

Sin duda la historia del tiempo presente en el Ecuador, ya sea política o social, sigue siendo un pendiente para quienes trabajamos en la academia ecuatoriana. Aunque hay algunos esfuerzos individuales y colectivos por responder preguntas alrededor de las dictaduras de los años 70, el retorno a la democracia en el año 1981, la inestabilidad política de los años 90; la historia del derecho y la justicia ha sido estudiada desde su carácter más institucional que en la dimensión político social.

La historia constitucional ha sido un ámbito muy común en los estudios sobre el derecho y la justicia de manera especial a partir de los años 90, pues a partir de este periodo sobresalió la activa participación de los movimientos indígenas y campesinos para que sus derechos fueran reconocidos en las constituciones.

El Ecuador, tanto como Bolivia, se volvieron un foco de interés de los y las analistas del derecho a partir de las discusiones sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano, sobre todo cuando en 2008 se logró que la Constitución de Montecristi reconociera la plurinacionalidad y los derechos de la naturaleza. A partir de estas circunstancias surgieron un importante número de trabajos desde las ciencias sociales y el derecho sobre el pluralismo jurídico en el Ecuador, con análisis de casos interesantes del sistema jurídico kichwa, awá, y del pueblo afro, entre otros. Estas temáticas, que están atravesadas por el discurso de la discusión poscolonial y de la crisis de la nación, llamaron la atención también de reconocidos autores y autoras a nivel global. Bartolomé Clavero, Carlos Garriga y otros autores, han analizado con una mirada histórica las formas en las que el pluralismo jurídico fueron, y pueden ser, una alternativa a la conciencia de una diversidad política en las comunidades contemporáneas.

Perspectivas contemporáneas de la historia del derecho y la justicia en Ecuador

En el presente existe un diálogo mayor entre producción sobre la historia del derecho y los estudios antropológicos, sociológicos y etnográficos de la historia, que reconoce la complejidad de la mirada histórica para la comprensión del derecho. En los últimos 20 años se ha intentado dejar de lado la visión evolucionista y discutir cada orden jurídico, en la medida de lo posible, en sus propios términos. Se pueden citar varios esfuerzos colectivos que ya marcan una distancia con la pretendida erudición cronológica de los juristas tradicionales y que trabajan problemáticas específicas desde una visión más amplia, como pueden ser reflexiones de conceptos, formas específicas de enseñanzas del derecho en el espacio ecuatoriano, historia

constitucional y estudios específicos sobre los derechos humanos. Esta renovación ha venido de la mano de la creación de grupos de investigación en las universidades ecuatorianas y de la inclusión de miradas diversas dentro de aquellos grupos (Zaldívar Rodríguez, 2021). A pesar de ese esfuerzo, todavía se puede encontrar tanto en las aulas de clase como en algunos textos actuales una visión meramente evolutiva del estudio de la historia del derecho y la justicia.

del derecho latinoamericana y europea propone integrar herramientas de la historia política y social con las propias de la historia de la cultura jurídica. En un espacio como Ecuador, en donde los vacíos temáticos y problemáticos superan el número de investigadores e investigadoras, es necesario encontrar puntos de encuentro en las agendas de producción del conocimiento en donde se pueda dar solución a problemáticas transversales de ambas disciplinas.

Algunas líneas de trabajo que quedan pendientes para la historia del derecho y la justicia en el Ecuador puede ser la justicia local en el siglo XIX en la transición hacia la república como espacio de mediación política y social. También se podría analizar las prácticas jurídicas indígenas en relación con el derecho, tanto del Antiguo Régimen como del republicano, articular la historia del derecho con la historia del constitucionalismo sin reducirla a una historia de la constitución, explorar formas de apropiación social del derecho, analizar la tecnología de los textos jurídicos, o la trascendencia jurídica de los textos políticos. Y, más importante, cada vez que un historiador o jurista asuma el reto de analizar fuentes y acontecimientos jurídicos del devenir histórico ecuatoriano, lo haga no en búsqueda de una realidad normativa estanca, sino de una vivencia social, económica, política y cultural en cuya amalgama, y sólo en ella, tiene sentido el derecho.

A manera de conclusión

La historiografía del derecho y la justicia en el Ecuador requiere superar los modelos clásicos, normativos y doctrinarios. Se propone una historia crítica que observe las tensiones entre norma y práctica, entre discurso legal e implementación institucional, y que incluya no solo la materialidad del derecho sino también la percepción social sobre el mismo. Esto permitirá visibilizar el papel del fenómeno jurídico como instrumento de poder, pero también como espacio de agencia y resistencia.

Siguiendo a Marta Lorente, creemos que es fundamental distinguir la historia del derecho como disciplina jurídica y como enfoque histórico, y que es necesario superar la distancia y confusión entre juristas, historiadores e historiadores del derecho. Una nueva historiografía

Referencias

- Aguirre Abad, F. X. (1972). Bosquejo histórico de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Albuja Mateus, A. E. (1998). Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del siglo XVI. Abya Yala.
- Alvarado Garaicoa, T. (1946). Principios normativos del derecho internacional público. Imprenta de la Universidad.
- Andrien, K. (1995). The Kingdom of Quito 1690–1830. The state and regional development. Cambridge University Press.

- Bautista Mosquera, J. (1911). La justicia penal en el Ecuador, su evolución, magistratura y reformas. Tip. Salesiana. <https://catalog.hathitrust.org/Record/101091102>
- Borja y Borja, R. (1950). Derecho constitucional ecuatoriano. Ediciones Cultura Hispánica.
- Borrero, A. (2022). De la fidelidad a la insurgencia. Cuenca en la Independencia, 1809–1820. Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- Bossano Paredes, L. (1955). El mandato público, su fundamento y su ejercicio. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Buriano, A. (2008). Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad, Ecuador, 1860–1875. Instituto Mora.
- Buriano Castro, A. (2009). La construcción historiográfica de la nación ecuatoriana en los textos tempranos. En G. Palacios (Coord.), *La nación y su historia: América Latina, siglo XIX*. El Colegio de México.
- Cabezas Borja, R. (1911). El derecho penal (su fundamento y evolución). Imprenta y Encuadernación La Juventud. <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/803>
- Cabezas Borja, R. (1918). Apuntes de derecho penal: Introducción para un estudio crítico del Código penal ecuatoriano. Imprenta y Encuadernación Nacionales.
- Cevallos Arízaga, B. (1963). Historia del derecho civil ecuatoriano. Talleres Gráficos Nacionales.
- Cevallos Arízaga, B. (1969). Historia del derecho civil ecuatoriano. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Cevallos, P. F. (1974). Resumen de la historia del Ecuador desde su origen hasta 1845. Editorial Tungurahua.
- Chávez Franco, M. (1922). Cartilla patria. Imprenta de El Día.
- Ciriza-Mendívil, C. (2017). «Por decir ser yndia»: Las difusas fronteras del mestizaje en la ciudad de Quito (siglo XVII). *Colonial Latin American Review*, 26(4), 509–527.
- Ciriza-Mendívil, C. (2022). Con mi sudor y esfuerzo: Poder y presencia de las mujeres indígenas quiteñas en el siglo XVII. Hipogrifo, 175–186.
- Colegio de Abogados de Quito. (1913). Revista Forense. Imprenta y Encuadernación Nacionales.
- Costales Samaniego, A., & Peñaherrera, P. (1964). Historia social del Ecuador. Talleres Gráficos Nacionales.
- del Hierro, R. (1934). Estudio sobre el jurado, y tribunal del crimen, en el Ecuador. Revista de la Sociedad Estudios Jurídico–Literarios.
- Flor Torres, M. E. (Ed.). (1960). Juristas y sociólogos. J. M. Cajica.
- Gauderman, K. (2003). Women's lives in colonial Quito: Gender, law and economy in Spanish America. University of Texas Press.
- Goldbaum, W. (1943). Derecho de autor panamericano: Estudio comparativo. Casa Editora Liebmann.
- Herzog, T. (1995). La administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650–1750). Centro de Estudios Constitucionales.
- Ibarra, A. (2002). Estrategias de mestizaje: Quito a finales de la época colonial. Abya Yala / PUCE.
- Jácome Moscoso, R. (1931). Derecho constitucional ecuatoriano. Universidad Central.
- Keeding, E. (2005). Surge la nación: La Ilustración en la Audiencia de Quito. Banco Central del Ecuador.
- Larrea Holguín, J. I. (1970). Bibliografía jurídica del Ecuador. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

- Larrea Holguín, J. I. (1996). Historia del derecho ecuatoriano: Época republicana. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Larrea Holguín, J. I. (2008). Manual elemental de derecho civil del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Lorente, M. (2007). El mito de la codificación. Ensayos sobre la historia cultural del derecho. Marcial Pons.
- Maiguashca, J. (1994). El proceso de integración nacional en el Ecuador. En Historia y región en el Ecuador (1830–1930) (pp. 355–420). FLACSO / Universidad de York / IFEA.
- Masters, A. (2023). We the King: Creating Royal Legislation in the Sixteenth-Century Spanish New World. Cambridge University Press.
- Mera, J. T. (1910). Cónsules y consulados: Estudios de derecho consular universal. Imprenta Española. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9667>
- Moncayo, P. (1906). El Ecuador de 1825 a 1875: Sus hombres, sus instituciones y sus leyes. Imprenta Nacional. <http://repositorio.casadelacltura.gob.ec/handle/34000/1357>
- Moncayo, P. (1979). El Ecuador de 1825 a 1875. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Moreno Yáñez, S. (1985). Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia. EDIPUCE.
- Mosquera, J. B. (1912). La justicia penal en el Ecuador: Juicio inquisitorial o sumario, jurisdicción instructora, personalidad jurídica, y pruebas en lo criminal. Tip. Salesiana.
- Ochoa Ortiz, F. (1961). Organización judicial de la República del Ecuador. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Paz y Miño J. (2018) Ecuador los gobiernos julianos 1925 -1931. La constitución de la izquierda política. Centro de Publicaciones PUCE.
- Palacio, J. M. (2007). Justicia, derecho y sociedad: Una mirada desde la historia social del derecho. Universidad Nacional de Colombia.
- Pareja Diezcanseco, A. (1978). Las instituciones y la administración en la Real Audiencia de Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Paredes, A. M. (1933). Teoría general del derecho civil internacional. Universidad Central.
- Peñaherrera, V. M. (1914). El jurado: Lección a los alumnos de derecho práctico. Imprenta de la Universidad Central.
- Peñaherrera, V. M. (1943). Lecciones de derecho práctico civil y penal. Talleres Gráficos de Educación.
- Pérez Quiñones, U. (1905). El divorcio: Estudio publicado en el «Boletín Eclesiástico» 1904–1905. Imprenta del Clero. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9593>
- Ponce Leiva, P. (1998). Certezas ante la incertidumbre: Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII. Abya Yala.
- Reig Satorres, J. (2000). Manual de historia del Derecho en el Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Riofrío Villagómez, E. (1936). Manual de ciencia de hacienda y de derecho fiscal ecuatoriano. Talleres Tipográficos Nacionales.
- Riofrío Villagómez, E. (1949). Estudios sobre derecho fiscal. Imprenta del Ministerio del Tesoro.
- Ribalino Dávila, L. (1968). Orígenes del Ecuador de hoy. Editorial José M. Cajica Jr.
- Rodríguez Castelo, H. (1980). Oradores del siglo XIX. Ariel.

- Salgado, G. (1944). *La vida del derecho en el antiguo Reyno de Quito*. Universidad Central del Ecuador.
- Salgado, M. (2021). «Indios altivos e inquietos»: Conflictos y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. FLACSO / Abya Yala.
- Salazar Flor, C. (1938). *Derecho civil internacional*. Universidad Central.
- Sarmiento, A. (1946). *Organización judicial ecuatoriana*. Editorial Amazonas.
- Sociedad Jurídico–Literaria. (1902). *Revista de la Sociedad Jurídico–Literaria*. https://catalogo.bibliolatino.com/uemo/opac_css/index.php?id=8122&lvl=notice_display
- Tau Anzoátegui, V. (1992). *El pensamiento jurídico latinoamericano: Del siglo XIX al presente*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Tobar Donoso, J. (1992). *El indio en el Ecuador independiente*. Pontificia Universidad del Ecuador.
- Tobar Donoso, J. (2006). *La Iglesia modeladora de la nacionalidad*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Universidad de Guayaquil. (1930). *Revista de la Universidad de Guayaquil*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=27483>
- Urrutia, F. J. (1902a). *El divorcio según la ley de matrimonio civil dictada por el Congreso del Ecuador de 1902*. Librería Americana.
- Urrutia, F. J. (1902b). *Estudios de legislación y de derecho civil: Vol. I y II*. Librería Americana. <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/18060>
- Veintemilla, M. de. (1890). *Páginas del Ecuador*. Imprenta Liberal de F. Masías y Ca.
- Velasco Herrera, V. (2013). *Negociar el poder: Fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del estado ecuatoriano, 1830–1875* (Tesis doctoral). Universitat Pompeu Fabra.
- Villagómez Yépez, J. (1934). *Los nuevos fundamentos del derecho internacional*. Imprenta Nacional.
- Viteri Cifuentes, K. (1943). *Curso de derecho mercantil ecuatoriano*. Universidad de Guayaquil.
- Wray Espinosa, A. (1997). *Pensamiento jurídico ecuatoriano*. Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional.
- Zaldívar Rodríguez, A. (Comp.). (2021). *Apuntes sobre la historia del derecho en Ecuador*. PUCE / Centro de Publicaciones.
- Zeballos Reyre, F. (1950). *Historia del derecho*. S/E.
- Zevallos Reyre, F. (1933). *Génesis de los derechos de familia y sus proyectos en la legislación ecuatoriana*. Revista Universidad de Guayaquil, 1(4), 429–479. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8388987>
- Zevallos Reyre, F. (1947). *Lecciones de derecho constitucional*. Imprenta de la Universidad.
- Zimmermann, E. (2009). *Los liberales reformistas. Estado y derecho en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

La antinomia entre «libertad» e «igualdad» Acerca de Isaiah Berlin y las aporías de la política moderna

*The Antinomy Between «Liberty» and «Equality»
On Isaiah Berlin and the Aporias of Modern Politics*

Recibido: 07/05/2025 Aceptado: 21/05/2025

Elias Palti

Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Quilmes
<https://orcid.org/0000-0002-3716-9219>
eliaspalti@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli47.8189>

Resumen:

El presente artículo constituye un ensayo metodológico en el cual se discuten las aproximaciones dicotómicas a la historia intelectual, y a la historia político-intelectual en particular. Para ello se parte de la oposición clásica propuesta por Isaiah Berlin entre dos conceptos de la libertad, la «libertad negativa» y la «libertad positiva», los cuales serían la expresión de los principios de la «igualdad» y la «libertad», respectivamente. Dicha antinomia, eventualmente retraducida en otros términos análogos, como «mechanicismo» y «organicismo», «atomismo» y «holismo», etc., ha servido de base para las distintas narrativas realizadas desde entonces acerca de la historia del pensamiento político. Lo que se busca señalar son las limitaciones de estas antinomias como marco para comprender las distintas formas de pensamiento, puesto que obligan a hacerse encajar dentro de este esquema sumamente restrictivo y, en última instancia, ahistorical, perdiéndose de vista la diversidad y el carácter cambiante de las formas de pensamiento surgidas a lo largo del tiempo. Por otro lado, tales antinomias, según se muestra, resultan inconsistentes con sus mismos presupuestos, dando lugar a una serie de contradicciones que terminan frustrando su mismo objeto, el cual se encuentra, de hecho, fuertemente sobredeterminado en términos ideológicos.

Palabras clave: Antinomia Libertad – Igualdad, Isaiah Berlin, Libertad positiva y negativa, Aporía democrática, Lugar de la Verdad.

Abstract

This article presents a methodological essay discussing the dichotomous approaches to intellectual history, with particular emphasis on political-intellectual history. It takes as a starting point the classic opposition proposed by Isaiah Berlin between two concepts of liberty: «negative liberty» and «positive liberty», which correspond, respectively, to the principles of «equality» and «freedom». This antinomy, later reinterpreted in analogous terms such as «mechanicism» and «organicism», «atomism» and «holism», among others, has served as the foundation for various narratives on the history of political thought.

The aim here is to highlight the limitations of these antinomies as frameworks for understanding different forms of thought, as they force all intellectual traditions into a highly restrictive and ultimately ahistorical schema,

thereby obscuring the diversity and evolving nature of thought throughout history. Furthermore, as demonstrated, these antinomies prove to be inconsistent with their own premises, generating contradictions that ultimately undermine their intended purpose—a purpose that is, in fact, strongly overdetermined by ideological considerations.

Keywords: Antinomy Liberty – Equality, Positive and Negative Liberty, Democratic Aporia, Place of Truth.

Dios mueve al jugador, y éste, la pieza,
¿Qué Dios detrás de Dios la trama empieza
de polvo y tiempo y sueño y agonía?
Jorge Luis Borges, *Ajedrez*

Uno de los tópicos que recorre centralmente la historia del pensamiento político es el de la oposición entre «libertad» e «igualdad». Según lo enfoques tradicionales, todo el pensamiento político moderno sería una oscilación entre ambos principios, ya sea para marcar su antagonismo, o bien para afirmar la necesidad de su conciliación. El origen del tópico remite a Benjamin Constant, quien, en un discurso pronunciado en el Real Ateneo de París en 1819, lo formuló en términos de la oposición entre «la libertad de los antiguos» y la «libertad de los modernos» (Constant, 1995). Pero quien lo estableció como una suerte de premisa que guiaría prácticamente toda la producción subsiguiente en el campo de la historiografía de las ideas fue Isaiah Berlin, en una conferencia dictada en la Universidad de Oxford en 1958 (Berlin, 1969). Este retradujo la oposición de Constant en términos de «libertad positiva» y «libertad negativa», esto es, entre la libertad como autolegislación o participación política, y la libertad como autonomía del ciudadano (la no intervención del Estado en su esfera privada), respectivamente. La primera se asociaría a un ideal democrático-igualitario; la segunda, a uno liberal-individualista.

Tanto en Constant como Berlin esta dicotomía estaba orientada a denunciar los excesos democrático-igualitarios que resultarán en distintas formas de autoritarismo (en Constant, el terror jacobino; en Berlin, el totalitarismo

comunista). Lo cierto es que la misma será retomada por una gran variedad de pensadores e historiadores, y servirá como clave para interpretar toda la historia del pensamiento político moderno. Esta adoptará, en cada caso, diversas denominaciones (individualismo / holismo, mecanicismo / organicismo, racionalismo / espiritualismo, cosmopolitismo / nacionalismo), las cuales habrán de cargarse, a su vez, de connotaciones valorativas diversas y muchas veces contradictorias. En todos los casos, sin embargo, ambos términos conformarán un universo cerrado, constituyendo lo que Koselleck llamó «contraconceptos asimétricos» (Koselleck, 1993), siendo uno la contracara negativa del otro. Y juntos agotarán el campo de lo concebible; toda forma de pensamiento político se inscribirá necesariamente dentro de una u otra categoría, en la medida en que ambos se definen por su mutua oposición ($A \circ \sim A$). En dicho marco, *tertium non datur*, no cabe lugar para alternativa alguna; esto es, un tercer término que no sea alguna suerte de mezcla inconsistente entre ambos polos.

En lo que sigue nos centraremos, más específicamente, en el planteo de Berlin, en el sentido que dicha oposición asume en su pensamiento, y también las tensiones a las que la misma daría lugar, tensiones que habrán de atravesar, de hecho, todo el pensamiento político del siglo XX. Allí se nos descubren aquellos problemas en torno de los cuales todo él habrá de girar sin nunca alcanzar a resolver. En fin, una mirada algo más minuciosa del planteo de Berlin, y especialmente de aquellos aspectos suyos normalmente ignorados por los enfoques tradicionales que se limitan a

retomar y reproducir en sus propios discursos la antinomia propuesta por él, la cual aceptan simplemente como válida, nos ayudará a entender aquellas paradojas que le subyacen, y por qué todo intento de resolverlas incurrirá, de manera inevitable, en una serie de contradicciones. Por detrás de ellas podremos ver aflorar aquellas aporías más fundamentales que son inherentes a la política moderna, y que, en definitiva, marcan el límite último de toda teoría, e indican aquel «obstáculo epistemológico» (en palabras de Gaston Bachelard) ante el cual toda teoría política habrá de sucumbir (Bachelard, 1985).

La crítica liberal y la «traición de los intelectuales»

Volvamos a la relación entre Constant y Berlin. Si bien, como señalamos, sus posturas resultan convergentes, dado que el último retoma, en lo esencial, la oposición planteada por el primero, divergen, sin embargo, en cuanto a las conclusiones que extraen de allí. Para Constant, de lo que se trataba era de conciliar ambos principios, esto es, de facilitar la participación ciudadana evitando por ello atentar contra la libertad individual. «No es a la libertad política a la que quiero renunciar», decía, «es la libertad civil la que reclamo, junto con las otras formas de libertad política» (Constant, 1995, p. 16). Berlin, por el contrario, lejos de buscar conciliar los términos opuestos, tenderá a radicalizar su antagonismo.

Tal postura confrontativa, en realidad, no se puede comprender sin atender al objetivo de orden práctico al que estaba dirigido: oponerse al utopismo contemporáneo. Según señalaba, el ideal de una completa reconciliación de la sociedad implicaría, lisa y llanamente, el fin de política, su reducción a una mera administración, lo que Saint-Simon llamara el paso del «gobierno de las personas» al «gobierno de las

cosas». Supondría, en fin, la negación del dato básico de la política: el antagonismo como irreductible dado que es inherente a toda sociedad.

Su escrito se enmarca así de manera clara en el clima de polarización ideológica resultante del estallido de la Guerra Fría. Su perspectiva tiene implícita, a su vez, un diagnóstico acerca del origen de los totalitarismos contemporáneos: estos serían, en última instancia, la expresión de «el poder de las ideas» (lo que lo llevó a enfocar sus estudios en la historia de ideas). Más precisamente, es el ideal monista implícito en el concepto de la «libertad positiva» el que exacerba el antagonismo, e inflama a las multitudes, las cuales escapan al alcance de la razón. Frente a esta situación, Berlin lamenta la ausencia de una crítica del pensamiento utópico, lo que Julien Benda llamaría la «traición de los intelectuales» (Benda, 1951), o, más precisamente, su retiro de la escena pública, negándose así a cumplir su papel como una suerte de salvaguarda de los valores. Berlin asegura que ello es «sorprendente y peligroso».

Sorprendente, porque quizás no haya habido ninguna época de la historia moderna en que tantos seres humanos, tanto en Oriente como en Occidente, hayan tenido sus ideas y, por supuesto, sus vidas tan profundamente alteradas, y en algunos casos violentamente trastornadas, por doctrinas sociales y políticas sostenidas con tanto fanatismo. Peligroso, porque cuando las ideas son descuidadas por los que debieran preocuparse de ellas —es decir, por los que han sido educados para pensar críticamente sobre ideas—, éstas adquieren a veces un carácter incontrolado y un poder irresistible sobre multitudes de seres humanos que pueden hacerse demasiado violentos para ser afectados por la crítica de la razón. (Berlin, 1969, p. 118)

Esta sería, para él, la misión fundamental de los «intelectuales críticos»: contrarrestar la influencia de aquellas doctrinas sociales irrationales. Retengamos aquí un aspecto: tanto en Constant como en Berlin, esta perspectiva nace a partir de un cuestionamiento a la democracia, es decir, de la verificación de la paradoja de que la democracia, la obediencia a la voluntad popular, se vuelva, ella misma, en la fuente de su propia dominación. Una vez que la masa popular se encuentra atrapada en la ideología, para Berlin solo los intelectuales críticos, aquellos educados en los valores de la libertad, pueden salvarnos de la recaída en el totalitarismo. Encontramos aquí, como veremos, aquel problema que subyace y da sentido a la oposición que él plantea entre las dos ideas de la libertad de las que habla.

La crítica de las ideologías

La pregunta que subyace, para él, a toda teoría política es: ¿por qué obedecer?, o, más precisamente, ¿qué es lo que funda la legitimidad de un ordenamiento político y permite su aceptación voluntaria por parte de la sociedad dada? La misma, dice, acepta dos respuestas opuestas, la cuales expresan, a su vez, dos visiones antagónicas del mundo. La oposición sería entre la razón y la voluntad, lo que nos conduce al núcleo de su crítica a la idea de la libertad positiva.

Los grandes males en política, piensa, surgen cuando el gobierno de la razón subordina y somete la voluntad de los sujetos. El reformador social, al asumir el poder del Estado, pretende en su nombre (la razón) modelar a una sociedad a la que considera deficiente en su estado actual. De este modo, los sujetos se ven sometidos a los fines que él ha concebido.¹ Esta es la

paradoja del despotismo moderno: que la dominación se ejerza en nombre de la libertad. La lucha por la libertad se identifica entonces con un grupo o partido y se subordina a él al conjunto de la sociedad.

Hay en Berlin una crítica a la tradición racionalista ilustrada. Los filósofos de la razón objetiva oponen siempre la idea de una verdad racional a la mera opinión individual. Postulan, de hecho, la existencia de valores objetivos que deben imponerse aún contra la voluntad de los sujetos. Y esto impide cualquier disidencia. La desviación de la norma tiene, pues, una explicación histórica o psicológica, pero no racional. La base ideológica para ello reside en el desdoblamiento que se produce entre el sujeto real y el sujeto empírico, lo que conlleva la necesidad de liberar a este último, el cual, se afirma, se encuentra alienado, ignorante de su verdadero ser. Este esquema mental se podría observar ya en la línea de pensamiento ilustrada. En Kant y Rousseau aparece la idea de un sujeto trascendental (*la volonté générale*, en Rousseau), que sería la encarnación de la razón y la moral, pero que no guarda relación con los sujetos materiales, empíricos (*la volonté des tous*, en Rousseau). La primera se convierte así en una suerte de entidad metafísica cuyo secreto, su auténtico ser, su verdad, solo se revelaría a los elegidos.

Frente a esta reificación de la voluntad general es que surge el liberalismo, el ideal «negativo» de la libertad. Pero, para Berlin (y en esto resulta

se oponen a mi voluntad, cualesquiera que sean estos obstáculos: la resistencia de la naturaleza, de mis pasiones no dominadas, de las instituciones irracionales, o de las opuestas voluntades o conductas de los demás. A la naturaleza, por lo menos en principio, siempre la puedo moldear mediante la técnica y configurarla con arreglo a mi voluntad. Pero ¿cómo he de tratar a los recalcitrantes seres humanos? También, si puedo, tengo que imponerles mi voluntad, ‘moldearlos’ con arreglo a mis normas, repartirles los papeles que tienen que representar en mi juego. Pero ¿no significará esto que yo soy el único que es libre, mientras que los demás son esclavos? Y lo serán si mi plan no tiene nada que ver con sus deseos o valores, sino solamente con los míos. Pero si mi plan es completamente racional, permitirá el completo desarrollo de sus ‘verdaderas’ naturalezas y la realización de su capacidad de tomar decisiones racionales ‘para hacer lo mejor de sí mismos’, como parte de la realización de mi propio yo ‘verdadero’. (Berlin, 1969, p. 135).

¹ «Esta cuestión», dice, «también puede expresarse de otra manera. La libertad es autodominio, la eliminación de los obstáculos que

más radical que Constant), el retramiento en el individuo, según el ideal de la «libertad negativa», como ya señalara John Stuart Mill, termina siendo funcional a la «libertad positiva», su contracara necesaria. Éste genera una ilusión de autolegalización, de que «yo puedo ser libre en mi esfera, aún bajo una tiranía».

El refugio en la esfera privada lleva, en fin, al abandono de política. Subyace allí el supuesto de que el legislador sabe mejor quién soy yo y qué necesito. Se produce así una identificación con el poder, una suerte de «síndrome de Estocolmo». Encontramos aquí el mecanismo ideológico característico: el tirano que persuade no obliga a los demás a *hacer* lo que él quiere que hagan, sino que los lleva a *desear* lo que él desea. Ese sería, precisamente, para Berlin, el programa del racionalismo ilustrado, tal como aparece ya en Spinoza: el ideal de la internalización de los fines de la razón, de hacer voluntariamente, no lo que le dictan sus propios deseos o necesidades, sino lo que la norma le impone. En definitiva, lo que subyace aquí es la ilusión de que aquel que ejerce el poder lo hace en mi nombre, que es, en definitiva, la ilusión de base de la democracia moderna.

Existe, sin embargo, para Berlin, una causa profunda que lleva a la libertad positiva, una de índole antropológica: la necesidad de identificación subjetiva. Los individuos aislados no existen, sino solo los sujetos colectivos (las clases, las naciones, etc.). Los sujetos se identifican de manera necesaria con sus grupos de pertenencia, puesto que es de ellos que toman su identidad. Y estos colectivos sociales solo piden autonomía, entienden la libertad en el sentido de la autodeterminación. El ejemplo que da Berlin es el de las ex-colonias africanas. Allí los sujetos se consideran libres cuando son sometidos por los propios, prefieren eso a un gobierno más justo pero que les es extraño.

El planteo de Berlin, como vemos, resulta sumamente radical y mucho más complejo de lo que suele pensarse. Hay en él un cuestionamiento

implícito a la democracia, o más precisamente, a la «ilusión democrática». Es precisamente la ilusión de autogobierno la que lleva a la identificación de la sociedad con un grupo particular en el poder el cual asume la expresión de la totalidad social, sobre la que termina ejerciendo su dominio. Este grupo, desde el momento en que se erige en expresión de la voluntad colectiva, se arroga, por lo tanto, la misión de reformar a esa sociedad, ignorante de sí misma, en nombre de su misma voluntad colectiva, a la que ellos afirman encarnar. Lo que se vela así es el hecho de que, al menos en las sociedades modernas, los que gobiernan son siempre unos pocos sujetos particulares portadores de deseos y aspiraciones singulares.

¿Qué es lo que resulta del planteo de Berlin? Que la transferencia de la soberanía es la fuente de dominación, pero, por otro lado, resulta inevitable. Como señalara ya Mill, la comunidad no se gobierna a sí misma: siempre que hay poder hay delegación del mismo. Berlin roza aquí el problema *político* de fondo, que es la incongruencia constitutiva de toda sociedad respecto de sí, esto es, la existencia de un desfasaje que le es inherente. Para poder expresarse como tal, es necesario que alguien, un sujeto inevitablemente particular, hable por ella. Pero esto es también la fuente de su misma opresión. Aun cuando no lo hiciera efectivamente, aquél que asume la expresión de la totalidad estaría en condiciones de someter al resto. El punto es que esto es inevitable desde el momento en que el ideal de autolegalización se volvería puramente ilusorio. Tal ideal se habría convertido en solo un artificio retórico para someter en su propio nombre a aquellos a los que se dice representar.

Como vemos, por detrás de este planteo crítico de las ideologías totalitarias subyace un problema más fundamental, inherente a la democracia, aunque es esto lo que Berlin ya no puede aceptar, y ni siquiera advertir. Este representa el límite último a su teoría, y termina así quedando oscurecido, tras la discusión, mucho más superficial, acerca de «las dos libertades».

Sin embargo, lo incisivo de su crítica del ideal de autolegalización volverá también a su propio argumento sumamente precario y, en última instancia, autocontradicitorio.

Esto se expresa en el giro inadvertido que se produce en el momento en que pasa del plano de la crítica al propositivo. Como vimos, Berlin comienza señalando como el principio fundante de las ideologías totalitarias el postulado de la existencia de una oposición entre la razón y la voluntad empírica de los sujetos. Sin embargo, contrariamente a lo que sería esperable, ya que es lo que parece desprenderse de allí, tampoco su teoría propugna la sagrada del principio de la soberanía de la voluntad. Es aquí que se observan las consecuencias de la radicalidad de su crítica.

Lo que se encuentra implícito es su argumento es, en realidad, que la deriva totalitaria de la democracia no sería el mero resultado de la manipulación del principio de la soberanía de la voluntad popular por parte de la ideología racionalista sino que estaría ya implícita en el principio mismo. La crítica de Berlin al ideal de la «libertad positiva» trasciende, pues, a la misma, se trata, en definitiva, de una crítica a la propia democracia. Más precisamente, apunta hacia aquella aporía que, como veremos, le es inherente, lo que llamaremos la «aporía democrática».

El pathos de la distancia

Volvamos, pues, al problema de fondo: ¿Por qué obedecer? Berlin, como vimos, postula la necesidad de diferenciar entre libertad y tipo de gobierno. La libertad no necesariamente se asocia a un gobierno de tipo democrático. La democracia también puede llevar a la tiranía. Como dice:

Está claro que la libertad tiene poco que esperar del gobierno de las mayorías; la

democracia como tal no está, lógicamente, comprometida con ella, e históricamente a veces ha dejado de protegerla, permaneciendo fiel a sus propios principios. Se ha observado que pocos gobiernos han encontrado mucha dificultad en hacer que sus súbditos quisieran lo que quería el gobierno. «El triunfo del despotismo es forzar a los esclavos a declararse libres». Puede que no sea necesaria la fuerza, puede que los esclavos proclamen su libertad sinceramente; pero por eso no son menos esclavos. (Berlin, 1969, p. 145)

El único modo de evitar la conversión de un orden democrático en una forma de totalitarismo consistirá, pues, en imponer límites al principio de la soberanía popular.

Tengo que establecer una sociedad en la que tiene que haber unas fronteras de libertad que nadie está autorizado a cruzar. Se pueden dar nombres o naturalezas a las normas que determinan estas fronteras; pueden llamarse derechos naturales, la Palabra divina, la Ley natural, las exigencias que llevan consigo la utilidad, los «intereses del hombre»; puedo creer que son válidas a priori o afirmar que son mi propio fin último, o el fin de mi sociedad o de mi cultura. Lo que estas normas o mandamientos tendrán en común es que son aceptados por tanta gente y están fundados tan profundamente en la naturaleza real de los hombres tal y como se han desarrollado a través de la historia, que, por ahora, son parte esencial de lo que entendemos por un ser humano normal. (Berlin, 1969, p. 144)

De hecho, ninguna teoría política democrática podría dejar de proponer esto. La consagración de la sagrada del principio de la soberanía popular, del ideal de autolegalización, además de

ser peligroso en términos prácticos, resultaría esterilizante para la teoría. En dicho caso, ésta debería limitarse a aceptar como legítimo todo orden existente, aun el más autoritario, siempre que gozase del apoyo popular. No habría espacio ya para establecer ese mínimo de distancia crítica que permita pensar la democracia. Habría que aceptar, con Hegel, que «todo lo racional es real».

Sin embargo, como también afirmaba Hegel, no todo lo existente sería real. En todo caso, está claro que la determinación de si un determinado ordenamiento político resulta o no legítimo requiere de algún parámetro objetivo que permita establecerlo. Y la mera voluntad popular no podría serlo desde el momento en que ésta bien puede conducir al totalitarismo. Esta carecería así de fuerza normativa. La fuente última de la legitimidad radicaría, en fin, en otro lado. La pregunta que surge aquí es ¿cuál sería ésta?, ¿de dónde emana la legitimidad de un orden institucional, si no es de la voluntad popular?

Luego retomaremos este punto. Volvamos antes a aquel aspecto fundamental en el planteo de Berlin, usualmente ignorado, que es la crítica a la «ilusión democrática». Aquí, como anticipamos, se produce un giro inadvertido en su argumento. La falacia contenida en las ideologías totalitarias no radicaría, en realidad, en su racionalismo, en su invocación a la razón para imponerse a la voluntad popular, sino, por el contrario, en pretender erigirse en la expresión de la misma. Como señala:

Esta paradoja ha sido señalada a menudo. Una cosa es decir que yo sé lo que es bueno para X, mientras que él mismo no lo sabe, e incluso ignorar sus deseos por el bien mismo y por su bien, y otra cosa muy diferente es decir que *eo ipso* lo ha elegido, por supuesto no conscientemente, no como parece en la vida ordinaria, sino en su papel de yo racional que puede que

no conozca su yo empírico, el «verdadero» yo, que discierne lo bueno y no puede por menos de elegirlo una vez que se ha revelado. Esta monstruosa personificación que consiste en equiparar lo que X decidiría si fuese algo que no es, o por lo menos no es aún, con lo que realmente quiere y decide, está en el centro mismo de todas las teorías políticas de la auto-realización. (Berlin, 1969, p. 127)

El principio de la sacralidad de la voluntad popular no sería, como vimos, más que el artillugio al que apelarían aquellos que se arrogan su representación para desconocer todo principio racional y violar derechos fundamentales, como habría ocurrido durante el Terror en la Francia revolucionaria y se reproduciría en los régimes totalitarios contemporáneos.

La paradoja señalada por Berlin de una expresión de la voluntad popular que debe imponerse a esa misma voluntad popular de la que dice ser su expresión obliga así a su desdoblamiento. Aquella «auténtica» voluntad popular a la que se invoca no se confundiría ya con las opiniones ocasionales de los sujetos. La misión de aquellos que afirman expresarlos es la de revelarles a éstos su verdadero ser, al cual ignoran, liberarlos del estado de alienación en que se encuentran. Esa voluntad popular que se invoca se vuelve así, como vimos, una entidad abstracta, puramente ilusoria, algo que no existe como tal, sino que debe ser creada.

Dada esta situación, la única forma de evitar esta «tiranía democrática» consiste, como señala Berlin, en imponer barreras objetivas a la voluntad popular. El punto fundamental aquí es que, una vez producida tal distorsión conceptual por la cual la voluntad popular se vuelve la fuente de su propia dominación, ésta pierde ya su fuerza normativa. Y esto nos devuelve a la pregunta pendiente acerca dónde habrá de radicar la fuente de la legitimidad del orden político dado, cómo hallarla. La clave se encuentra en

la respuesta a la cuestión, más fundamental, de quién, o quiénes serán aquellos a quienes les toca determinar cuáles son esas «barreras», esos principios que deben imponerse al pueblo incluso en contra de su propia voluntad, la cual, según señala, se encontraría alienada, capturada por las ideologías utópicas, escapando así del ámbito de la razón.

Evidentemente, no puede ser el propio pueblo. Esto supone, pues, la existencia de una instancia colocada por encima de él que pueda establecerla. Esta sería, dice, la misión de los «intelectuales críticos». De este modo, sin embargo, Berlin termina recayendo en ese mismo tipo de mesianismo que denuncia como la fuente del totalitarismo. Esto deriva, en última instancia, del hecho de que también el planteo de Berlin, su ideal de la «libertad negativa», contiene una vocación normativa. Y, al igual que en la ideología opuesta a la suya, esto conlleva necesariamente una crítica al principio de autolegalización.

La diferencia fundamental con la vocación racionalista de sus oponentes, fundada en el ideal de la «libertad positiva», que es, según afirma, el que conduce al totalitarismo, radica, para Berlin, en el tipo de principio que uno y otro invocan. El principio de la libertad negativa no busca liberar a los sujetos, no pretende reformar la sociedad en nombre del principio de la libertad, el cual se postula como un valor absoluto. Los valores que impulsa tienen, en cambio, un carácter contingente. El enfrentamiento entre estos dos conceptos opuestos de libertad, en el fondo, sería entre monismo y pluralismo, entre contingencia y determinismo, entre razón y ética.²

No obstante, más allá de las diferencias entre sus contenidos respectivos, el punto es que el planteo de Berlin, en la medida en que contiene también un impulso normativo, no podrá evitar quedar atrapado en la paradoja de

Wittgenstein y en la cual se hace manifiesta, en última instancia, la indeterminabilidad de toda normatividad, su indecibilidad última.³ Esta indica la tensión inevitable entre los ámbitos ontológico y normativo. Ese ideal de un orden político pluralista que propugna Berlin no podría volverse efectivo si el espíritu pluralista no fuera ya el principio rector de esa misma sociedad. De lo contrario, sería necesario imponérselo a esta por la fuerza. Pero, inversamente, si lo fuera, ya no tendría sentido tampoco la norma, ésta se volvería superflua. La sociedad en cuestión podría entonces perfectamente autolegalizarse. Esta se vuelve necesaria solo en caso de existir una brecha entre la voluntad popular y lo que postula la norma, entre la realidad y el ideal que se busca realizar y hacia el cual se pretende conducir, como sería éste el caso, para Berlin (y que es lo que exige imponerle «barreras» a la voluntad popular). La norma, en fin, solo cobraría su sentido de aquello que la vuelve, al mismo tiempo, inviable, o, más precisamente, que exige una violación de sí misma para su realización: un llano acto de fuerza, un ejercicio de dominación. En suma, como señala la paradoja de Wittgenstein, la norma es o bien inviable, o bien innecesaria.

³ La paradoja afirma que «ningún curso de acción puede ser determinado por una regla, dado que todo curso de acción puede hacerse de acuerdo con una norma» (Wittgenstein, 2001, § 201). Básicamente, la paradoja señala la ausencia de una relación inequívoca entre un curso de acción y una norma. El establecimiento de esta relación demanda, a su vez, una interpretación, y esta se presta siempre a una diversidad de interpretaciones posibles. Esto exige, pues, la determinación de ese mismo vínculo con su interpretación, lo cual supone, a su vez, una interpretación adicional para determinarlo, y así al infinito. Esto se conecta con la distinción introducida por Charles S. Peirce en su conferencia de 1867 «On a New List of Categories» (Peirce, 1868). Allí afirma que el vínculo entre un concepto y su objeto supone, en realidad, un relación ternaria, conlleva un tercer término (signo-objeto-interpretación). Ello da lugar al surgimiento de lo que llama primeridad, secundidad y terceridad. La primeridad es el concepto vacío, sin referencia a un objeto, la secundidad es los que conecta a ambos en un aquí y ahora, la terceridad es la que asegura este lazo como un lazo necesario, lo que conlleva una referencia al futuro. Sobre la paradoja de Wittgenstein, véase Kripke (1982) y Cabanchik (2010). Sobre Peirce, véase McNabb (2018).

² Al respecto, véase Berlin, I. (1957) *Lo inevitable en la historia*. Galatea.

La pregunta que surge aquí es cómo se puede determinar si la sociedad en cuestión se encuentra preparada para la institución de un orden pluralista, si los valores que la presiden se encuentran en consonancia con éste, o si, por el contrario, debe imponérsele a la misma. Está claro que el sujeto de esta determinación no puede ser esa misma sociedad sin recaer en una circularidad lógica: postular esto supondría que la sociedad dada se encuentra ya capacitada para hacerlo, que se trata ya de una sociedad pluralista, lo cual es, precisamente, lo que se encuentra en cuestión. Según se admite, éste no sería siempre el caso, esto es, la autolegislación bien podría conducir al totalitarismo. En definitiva, determinar esto supone, nuevamente, la presencia de un agente situado en una posición de preeminencia respecto de la sociedad.

Llegamos así al punto nodal. Toda teoría política implica la institución de un lugar de la Verdad, un lugar social particular en el que, supuestamente, la comunidad encuentra su expresión, donde ésta se vuelve transparente a sí misma. Quienes ocupen ese lugar estarían autorizados a hablar en nombre del todo social, serían quienes expresarían su «auténtico» ser. La cuestión es quién puede, a su vez, determinar cuál es ese lugar. Llegamos aquí al papel de la teoría política. Lo que diferencia a las teorías políticas es dónde cada una de ellas ubica ese lugar de la Verdad. El análisis de ellas debe partir de ahí, es decir, de observar cuál es para cada una de ellas ese lugar de la Verdad, cuáles los fundamentos de tal determinación, aquello que supuestamente proporciona a esa posición social un fundamento de objetividad que le permite situarse por encima de la voluntad de la sociedad. En resumen, para comprender adecuadamente estas teorías políticas deberemos desentrañar los mecanismos retóricos y las operaciones discursivas mediante las cuales se instituye un determinado lugar social como un lugar de Verdad. Y cuáles los problemas que habrán, en cada caso, de plantearse en dicha operación.

De hecho, podemos observar aquí un tipo peculiar de performatividad de la escritura. Quien asume el papel de dictaminar cuál es ese lugar de Verdad se estará colocando él mismo, en ese mismo acto, en una posición de trascendencia en relación con la sociedad a la que se dirige. En última instancia, aquí se produce una inversión lógica: la naturaleza trascendente que asume la normatividad postulada es, en realidad, sólo la proyección de esa posición de trascendencia en la que se ubicaría el sujeto mismo que la postula, el teórico político. Se trata de una especie de procedimiento espejular mediante el cual el sujeto-legislador se ve reflejado a sí mismo en sus propios productos, aquellos con los que se identifica, y mediante los cuales se instituye él mismo como tal sujeto-legislador, habilitado para hablar en nombre de aquellos principios a los que invoca. Éste aparece así como ese Dios detrás de Dios del que habla Borges. Esta operación supone en definitiva una doble performatividad, que se orienta simultáneamente en dos direcciones opuestas: hacia el objeto y hacia el sujeto mismo que lo enuncia.

Es llegado a este punto que también se vuelve manifiesta la naturaleza contingente de toda operación de institución de un lugar de Verdad, ese residuo de facticidad que se encuentra en la base de toda normatividad, que es lo que no puede, sin embargo, aceptarse nunca (el radical subjetivismo del propio predicamento) sin destruirse como tal.⁴ Ésta se vería entonces despojada de ese halo de trascendencia y devuelta a la inmanencia de lo social, que es el reino de la controversia, del antagonismo, por

⁴ Es decir, exigiría, a su vez, otra norma para establecer su objetividad, lo que exigiría otra norma, y así hasta el infinito, siendo que este círculo sólo podría cortarse mediante una especie de *fiat* (una decisión subjetiva infundada). Como afirma Peirce, la semiosis es virtualmente infinita, lo que implica la indeterminabilidad última del significado (y, en el caso de Wittgenstein, de la norma). Comprender cómo se establece el significado lo lleva a distinguir esta «semiosis infinita» de la «semiosis en acción», que pone un término final provisional a la cadena de interpretaciones, cuando un interpretante final designa cuál es el objeto de un representamen en una semiótica particular. acto. En definitiva, toda determinación de significado tiene un carácter axiomático.

definición. En suma, toda pretensión de racionabilidad u objetividad se revelaría como una mera falacia por el cual se busca imponer la voluntad de unos pocos al resto de la sociedad. No obstante, aun entonces sería siempre necesario para toda teoría, puesto que lo contrario llevaría a la afirmación de la legitimidad de lo existente por el solo hecho de ser tal. La misma perdería todo sentido. De allí, en fin, la necesidad de elaborar una serie de dispositivos retóricos y recursos argumentativos que permitan velar el trasfondo de contingencia de su institución e identificar dicho lugar social particular con un valor el cual vendría a encarnarse en él, sea éste la libertad, el pluralismo, o el que fuera.

Esto que, por un lado, es imprescindible para toda teoría que pretenda fundar un sentido de legitimidad, sin embargo, por otro lado, como señalara más recientemente Claude Lefort, constituiría la esencia misma de la lógica totalitaria (Lefort, 1990). Esta no consiste, dice, en la negación de los valores, sino en la identificación de un cierto lugar social con algún valor determinado, como la democracia, la libertad, el pluralismo, etc. Y ello explica que el propio principio de la democracia pueda fácilmente volverse una forma de totalitarismo desde el momento en que alguien (un individuo o grupo) se identifica con ella, que afirma «nosotros somos la democracia», por lo que, en consecuencia, todo aquel que lo cuestiona se volvería, *ipso facto*, enemigo de la democracia, o del principio en cuyo nombre, en cada caso, se habla.

Es esta paradoja también la que se encuentra implícita en el propio argumento de Berlin, que lo conduce a terminar contradiciendo sus propias premisas y a recaer en eso mismo que él cuestiona. La invocación al pluralismo no altera en nada la cuestión. La diferencia en cuanto a los contenidos de la propuesta de Berlin respecto a la de los cultores de la libertad positiva -la distinción que propone- en última instancia solo oculta aquella simetría más fundamental en lo que hace a la estructura de sus respectivos

planteos. La invocación al «pluralismo» cumple la misma función en su discurso que la invocación a la «libertad» en el de aquellos. Al primero, afirma, se lo postula como un principio ético, y por lo tanto relativo, al segundo, en cambio, como un principio racional, y por lo tanto absoluto. El punto crucial, sin embargo, radica en otro lado. Más allá de sus diferencias, lo cierto es que uno y otro solo pueden servir de fundamento a un orden político en la medida en que aparecen como valores objetivos, colocados por encima o más allá de la voluntad manifiesta de los sujetos involucrados. En definitiva, Berlin no puede evitar terminar reproduciendo en su propio discurso ese mismo *pathos de la distancia* que denuncia como el origen del totalitarismo contemporáneo.

La aporía democrática y el principio de «razón insuficiente»

Tras la crítica de Berlin a la «ilusión democrática» (el ideal de autolegalización) se descubre así una aporía más fundamental, puesto que es inherente al concepto mismo de la soberanía popular y, por lo tanto, que ninguna teoría política, incluida la del propio Berlin, habría de resolver. La «aporía democrática» consiste en que al principio de soberanía popular no se lo pueda ni afirmar ni negar. Por un lado, afirmar el principio de soberanía popular llevaría a consagrarlo como legítima toda decisión mayoritaria, aun aquella violatoria de principios fundamentales o que expresa una ideología totalitaria. Si la voluntad de la mayoría fuera la única regla para determinar la legitimidad de una norma, no habría manera de evitar que ésta eventualmente viole los derechos de los individuos, aunque los hechos no lo haga (un buen tirano no deja de ser un tirano). En definitiva, los problemas políticos fundamentales, que merecen ser teorizados, surgen cuando se percibe

la existencia de una brecha entre la voluntad popular y los dictados de la razón. Si el pueblo pudiese autolegislarse, la presencia del Estado se volvería superflua, el sistema político se reduciría a una serie de mecanismos formales para asegurar la manifestación de su voluntad, y la teoría se tornaría ociosa. La existencia de un poder coercitivo supone necesariamente la imposición de límites, no solo al poder, sino también, y sobre todo, a la propia sociedad. El objeto mismo de la existencia de un orden político consistiría, justamente, en la preservación de ciertos principios y derechos aun en contra, llegado el caso, de la voluntad mayoritaria.

Pero, por otro lado, negar el principio de soberanía popular, intentando imponerle límites, tendría consecuencias igualmente perversas. En última instancia, no sólo es contradictorio con la idea democrática sino también teóricamente insostenible. En efecto, la necesidad de fijar límites al principio de soberanía popular a fin de preservar aquellos valores fundamentales que, alegadamente, hacen a la convivencia democrática, demanda instituir una instancia de contralor de la misma, una soberanía colocada por encima de la soberanía popular, con lo que ésta dejaría de ser verdaderamente tal. Aquella otra sería, de hecho, la verdadera soberana. En definitiva, llevaría a destruir aquello que define a un sistema democrático, su principio fundante (el de la soberanía de la voluntad popular), conduciendo así a alguna forma de tiranía, a la institución de un individuo o un grupo situado por encima del conjunto de la sociedad y ejerciendo algún tipo de tutela sobre ella («un despotismo paternal o una aristocracia a la manera del socialismo saint-simoniano», según proponía John Stuart Mill) (Mill, 1985, p. 27).⁵

⁵ Es este, en definitiva, el núcleo del «liberalismo» de John Stuart Mill. Según dice: «No hay necesidad de ilustración para probar que la falta de inteligencia es un obstáculo a la marcha de un buen Gobierno. El Gobierno consiste en actos ejecutados por seres humanos; ahora bien, si los agentes o los electores de los agentes, o aquellos ante quienes los agentes son responsables, o el público, cuya opinión debería influir y pesar sobre todos, son simplemente masas de ignorancia, de estupidez, llena de prejuicios y errores, todas las

Lo cierto es que, en un sistema postradicional, en el que todo principio de trascendencia, todo sentido de preeminencia se ha quebrado, ya no habría nadie habilitado a ocupar ese rol.⁶ De allí, en fin, que al principio de soberanía popular, el ideal de autolegislación, no se lo pueda ni afirmar ni negar. Una y otra alternativa conducen siempre a aporías insalvables para una teoría democrática. El objeto de la teoría política consiste, de hecho, en intentar dar cuenta de esta aporía, sin poder nunca llegar a resolverla y, como vemos que ocurre en el caso de Berlin, evitar en su intento quedar atrapada en las paradojas a que esta aporía conduce de manera inevitable, y, en definitiva, incurrir en una serie de contradicciones.

En última instancia, lo que revela la crítica de Berlin es hasta qué punto los opuestos de la democracia y el totalitarismo están estrechamente relacionados (como la virtud y el vicio, que eran vecinos para los antiguos), que el primero contiene en sí mismo el germen de lo que lo niega, y ambos no pueden separarse. Por tanto, ninguna teoría podría lograr su objetivo de delimitar claramente una de la otra sin terminar reproduciendo esa misma paradoja en su propio discurso. Es, en fin, esta aporía la que da sentido al debate teórico-político, es decir, su radical insolubilidad. Si pudiera resolverse, la teoría política ya no sería necesaria.

Es esta aporía también la que subyace a la controversia entre esas dos formas de libertad de que habla Berlin. No se trata meramente de

operaciones del Gobierno serán mal dirigidas» (Mill, 1985, p. 39).

La pregunta que esto plantea, nuevamente, es quién puede determinar cuándo el pueblo tiene, o no, la capacidad de autogobierno.

⁶ Como afirma Dick Howard, «en una democracia moderna (que protege los derechos individuales básicos), no hay una voluntad única y unificada que pueda actuar sobre la sociedad desde fuera de ella o representar la acción auto-consciente de la sociedad sobre sí misma. La política es ni totalmente autónoma ni totalmente dependiente de las condiciones externas a las que ella no puede alterar». En última instancia, esta es una aporía inherente a toda teoría normativa. «El imperativo de que algo debe hacerse», continua, «presupone la existencia de un actor unificado que desea hacer lo correcto. Y asume además que hay algo —allí fuera, en algún lugar, independiente de la política—, algo correcto que hacer». (Howard, 2002, p. 186).

una diferencia que resulta de diferencias ideológicas, sino que éstas resultan, a su vez, de una incongruencia que es constitutiva al propio campo dentro del cual esta controversia se despliega; en suma, del hecho de que, un orden democrático, para instituirse, deba simultáneamente afirmar y negar aquello que constituye su propio fundamento: el principio de autolegislación, de la soberanía de la voluntad popular.

La «aporía democrática» expresaría, a su vez, un problema más fundamental, y que es el que subyace al discurso de Berlin, aunque esto nunca podría hacerse explícito en él: la existencia de cierta contradicción inherente entre democracia y política. En última instancia, lo que abre el espacio a la política es la percepción, que puede observarse también en su escrito, de que la sociedad, en su estado actual, no se encuentra plenamente constituida en sus mismos términos, que su conformación como tal supone un trabajo, que es, en definitiva, el trabajo mismo de la política. De no ser así, la acción política se volvería innecesaria, ésta se vería reducida a una mera «administración de las cosas», como dice Berlin retomando la fórmula de Saint-Simon.

Esto es lo que Hans Blumenberg llama «el principio de razón insuficiente». Blumenberg retoma una expresión de Friedrich Schlegel que afirma: «sólo si el mundo es pensado como deviniendo, como aproximándose a su compleitud por un desarrollo ascendente la libertad humana es posible» (Blumenberg, 1996, p. 80). El «principio de razón insuficiente», la incompletitud constitutiva del mundo (tanto natural como social), es la que hace posible la autorrealización del hombre, volverse el demiurgo de sí mismo, afirmar su libertad. Si el estado actual de la sociedad coincidiera con el ideal, eso supondría una suerte de fin de la historia. La acción política se tornaría entonces innecesaria.

Es esa carencia, esa brecha entre su estado actual y su ideal presupuesto, esta incongruencia de la comunidad respecto de su mismo

concepto, que, como señalara Mill, abre el espacio a la política y hace posible la libertad, el progreso, es la que vuelve también inviable (y de consecuencias potencialmente peligrosas) al ideal de autolegislación. De allí deriva, en última instancia, esa vocación normativa que es inherente a toda teoría política. Sin embargo, como señala el propio Berlin, esta contiene inevitablemente un impulso mesiánico: la pretensión de querer modelar la sociedad según un designio particular propio. De este modo, aquella misma carencia que abre el campo a la libertad y a la autorrealización humana es también la que la destruye. Obliga a postular la presencia de ciertos sujetos, como los «intelectuales críticos», suerte de aristocracia del saber a la que invoca Berlin y cuyo retramiento lamenta, en cuyas manos recaería la misión de revelarle a los suyos su verdadero ser, su naturaleza como tales sujetos libres, y enseñarles el camino hacia su realización efectiva, liberarlos de esa suerte de servidumbre voluntaria en la que se encontrarían atrapados.

Esta aporía que surge del propio planteo de Berlin es también, como dijimos, lo que él mismo no podía nunca aceptar sin destruir su propio argumento, y, en última instancia, siquiera alcanzar a advertir. La operación de instauración de una instancia de trascendencia solo puede realizarse, de hecho, al precio de negarse como tal; en este caso, ocultándola bajo el velo de la ética. Los valores del pluralismo, para Berlin, al igual que la verdad de la libertad, para el racionalismo ilustrado, no serían obra de un designio subjetivo del legislador, sino que constituirían principios objetivos, «autoevidentes», según dice. Como él mismo indica, no importa el nombre que adopten («los derechos naturales, la Palabra divina, la Ley natural, las exigencias que llevan consigo la utilidad, los ‘intereses del hombre’»), en todos los casos cumplen la misma función, inherente a todo discurso político, que es la de servir como fundamento último de legitimidad del orden

propuesto (el cual, como vimos, ya no podría emanar, sin contradicción, de la propia voluntad popular). En última instancia, toda teoría política no es sino una serie de dispositivos argumentativos por los cuales se busca instituir un cierto lugar de Verdad. Sin embargo, como vimos, en un sistema postradicional será siempre inevitablemente precario. En definitiva, la invocación a un valor, el recubrimiento ético de esta operación de institución de una instancia de trascendencia, no es más que el modo por el que se busca suturar simbólicamente esa fisura lógica que resulta de la simultánea necesidad e imposibilidad de instituir una instancia tal, de la aporía que dicha operación conlleva.

Podemos observar ahora por qué la crítica de Berlin del totalitarismo democrático contiene también su propia crítica, en la medida en que, dada su vocación normativa, esta no puede evitar replicar en su discurso el tipo de mesianismo que denuncia, tan agudamente, como el origen del totalitarismo. Lo que afirma del utopismo racionalista se aplicaría así también a su teoría liberal. Es este *double bind*, en definitiva, lo que hace irresoluble esta controversia y da origen a la misma, esto es, su misma irresolubilidad, la imposibilidad de encontrar una teoría que pueda escapar y librarse de las paradojas que plantea la aporía democrática.

Lo que se desprende de su propio argumento es que, más allá de los principios opuestos que cada uno invoca, existe un paralelismo esencial entre una y otra corriente. Tras las posturas de ambas subyace una misma operación intelectual que consiste en el desdoblamiento de la figura del pueblo entre su «cuerpo místico», en tanto que puro principio político, el fundamento último de la soberanía, y su «cuerpo empírico», su encarnación material, siempre en una contradicción inevitable respecto de aquél, sometido a una vida inauténtica, capturado por la ideología (la burguesa, para unos, la comunista, para los otros). Berlin señala esto lúcidamente respecto del ideal de libertad positiva, sin advertir, sin

embargo, que esta misma crítica se aplica a su propio concepto:

La concepción «positiva» de la libertad como autodominio, con su sugerencia de un hombre dividido contra sí mismo, se ha prestado, de hecho, y como cuestión de historia, de doctrina y de práctica, más fácilmente a esta escisión de la personalidad en dos: el controlador trascendente y dominante, y el conjunto empírico de deseos y pasiones que hay que disciplinar y controlar. (Berlin, 1969, p. 9)

Lo que se desprende del discurso de Berlin, aun cuando nunca se lo plantee de manera explícita, es que esas patologías políticas que analiza no se derivan de meras circunstancias históricas, o que sean atribuibles a cuestiones de índole psicológica o subjetiva. Ni son, por ende, exclusivas a alguna teoría política en particular. Tras este debate acerca de si hay una, dos libertades, o las que fueran, subyace, en última instancia, esa «aporía democrática», que es la que da lugar, a su vez, a la «ilusión democrática». Lo que se hace manifiesto allí es que la comunidad nunca habla por sí, que alguien tiene que hablar por ella. Sólo a través de esa invocación la comunidad se constituye como tal. Y, de este modo, aquellos que producen tal operación de institución política se colocan, *ipso facto*, por encima de ella. Sin embargo, su posición seguiría siendo inevitablemente frágil ya que, aunque afirman hablar en nombre del todo social, ser la expresión de su «verdadero ser», las marcas de su carácter como sujetos particulares nunca habrán de desaparecer, tiñendo el orden resultante con la mancha imborrable de la contingencia de su propia institución. De ahí que esa escisión operada sobre el cuerpo del pueblo, el problema de los «dos cuerpos del pueblo», será replicada dentro de ellos mismos, interiorizado por ellos, produciendo su propia escisión entre su cuerpo místico como

representantes del todo social y su cuerpo material como sujetos particulares.

Sólo en el caso imposible de una sociedad plenamente orgánica, que haya logrado sellar todas sus fisuras internas, las que en realidad le son constitutivas (y, por tanto, no pueden eliminarse sin que esa comunidad se destruya a sí misma), en definitiva, una en la que el antagonismo haya sido erradicado, en el que podría producirse la fusión, la perfecta congruencia entre la sociedad y su sistema político, el representante podría identificarse llanamente con el todo social en nombre del cual habla. Pero, en tal caso, perdería todo sentido, se volvería innecesario. En definitiva, el mismo toma su sustancia del supuesto de la incongruencia, en su estado actual, de la sociedad respecto de sí misma, de su propio concepto. Pero al mismo tiempo, en una sociedad desgarrada por contradicciones internas, esa incongruencia interna inevitablemente se transferiría también a esa instancia, por lo que también se dividiría entre el

rol que encarna y su ser real. Así, nuevamente, lo que lo hace necesario es también lo que lo hace imposible.

En suma, el *pathos de la distancia*, que es, para Berlin, el origen de las tiranías modernas, sería inherente a toda formación política, la condición misma para la articulación de lo social. Pero es también lo que ninguna teoría política podrá ya admitir sin destruirse, y constituye aquello forcluido en ella y que solo habrá de manifestarse en el plano del discurso de manera sintomática, es decir, en la serie de contradicciones que inevitablemente genera dentro de estas teorías políticas. El análisis de una teoría política conlleva la tarea, más que de observar sus postulados, de traspasarlos para descubrir por detrás la serie de problemas y aporías que le subyacen, y cómo intentará resolverlas sin nunca poder conseguirlo, dejando expuestos los puntos ciegos y las fisuras lógicas que atraviesan su discurso.

Referencias

- Bachelard, G. (1985). *La Formación Del Espíritu Científico*. Siglo XXI.
- Benda, J. (1951). *La traición de los intelectuales*. Ercilla.
- Berlin, I. (1957). *Lo inevitable en la historia*. Galatea.
- Berlin, I. (1969). Two Concepts of Liberty. En *Four Essays on Liberty* (pp. 118–172). Clarendon Press.
- Blumenberg, H. (1996). *Die Genesis der kopernikanischen Welt*. Suhrkamp.
- Cabanchik, S. (2010). *Wittgenstein. Una introducción*. Quadrata.
- Constant, B. (1995). Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. *Revista de Estudios Públicos*, 59, 1–20.
- Howard, D. (2002). *The Specter of Democracy*. Columbia University Press.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós.
- Kripke, S. A. (1982). *Wittgenstein on Rules and Private Language. An Elementary Exposition*. Harvard University Press.
- Lefort, C. (1990). *La Invención Democrática*. Nueva Visión.
- McNabb, D. (2018). *Hombre, signo, cosmos, La filosofía de Charles S. Peirce*. F.C.E.
- Mill, J. S. (1985). *Del gobierno representativo*. Técnicos.
- Peirce, C. S. (1868). On a New List of Categories. *Proceedings of the American Academy of Arts and Sciencias*, 7, 287–298.
- Wittgenstein, L. (2001). *Philosophical Investigations*. Blackwell.

ENTREVISTA

«Esas diferencias, esos movimientos y esas pluralidades me han interesado porque de ellas está hecha la historia social»: una entrevista con Clara E. Lida

«Those differences, those movements, and those pluralities have interested me because they are what social history is made of»: an interview with Clara E. Lida

Recibido: 01/04/2025

Aprobado: 01/09/2025

Luis Esteban Vizuete Marcillo

Universidad Central del Ecuador/ FLACSO, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5867-6335>

levizuete@uce.edu.ec

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.v1i47.8085>

Resumen

La presente entrevista realiza un recorrido por los debates y temas de la historia social latinoamericana y europea desde la voz de Clara E. Lida. Se trata de un acercamiento a su trayectoria a la par de que da cuenta de los cambios que la disciplina ha experimentado en las últimas décadas. Lida realiza una lectura crítica del oficio de la historia y de la forma en que sus profesionales se acercan a las distintas fuentes, los conceptos y la teoría. Además, se adentra en las metodologías del historiador social, con especial énfasis en los estudios sobre la clandestinidad, anarquismos y socialismos.

Palabras clave: Historia social, Anarquismo, Historiografía, Conceptos, Historiadores.

Abstract

The interview examines the debates and issues of Social History in Latin American and European through the eyes of Clara E. Lida. It explores her career and the changes the discipline has undergone in recent decades. Lida critically interprets history as a profession and the way its practitioners approach sources, concepts, and theory. She also delves into the methodologies of social historians, with a special emphasis on studies of the underground, anarchism, and socialism.

Key words: Social History, Anarchism, Historiography, Concepts, Historians.

Clara Lida es una historiadora argentina radicada en México. Se trata de una de las principales exponentes de la historia social en América Latina.¹ Se graduó como historiadora en Brandeis University, maestra en historia en El Colegio de México y doctora en historia en la Universidad de Princeton. Además de esto ha sido parte del equipo de docentes en ese ramo que desde El Colegio de México forman nuevas generaciones de historiadores que han ampliado el campo y estudiado los conflictos agrarios, los socialismos, los trabajadores, etc. en México, Argentina, Colombia, entre otros países. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, del Sistema Nacional de Investigadores, de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social, de la Association for Spanish and Portuguese Historical Studies y de la Academia Nacional de Historia de Argentina. También dirige en el Colegio de México la Cátedra México-España y el Seminario Permanente México-España. Desde el 2019 el premio de historia social de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social lleva su nombre. Los lectores de esta entrevista podrán encontrar otros datos biográficos en la misma y algunas notas al pie aclaratorias realizadas por el entrevistador.

Luis Esteban Vizuete Marcillo (LEVM):
Primero quería agradecerle mucho por haber aceptado la entrevista. Estoy seguro de que esta será un insumo importante para nuestros estudiantes y el público historiador. Quien hace historia social inevitablemente sabe quién es Clara Lida. ¿Podría decirnos dónde se formó?

Clara E. Lida (CEL): Bueno, yo tengo una trayectoria bastante heterogénea, porque siendo argentina no me he formado en la Argentina, excepto en el bachillerato hace muchos años. Desde la Argentina, ya de adolescente, por razones de familia, fui a Estados Unidos y ahí comencé mi carrera universitaria. Hice el College ahí y me formé, en esa época, en Historia de Europa entre los siglos XVIII y XX.

Como latinoamericana tenía cierta preocupación y curiosidad por saber más sobre Latinoamérica de una manera más sistemática, pero no había cursos sobre América Latina en mi universidad; entonces, eso fue quedando como una deuda pendiente conmigo misma. Pero, al acabar el College, dio la casualidad de que llegó a mis manos un folleto del Colegio de México en el que se anunciaba una nueva maestría en Historia. Entonces, me pareció interesante la idea de venir a México y hacer la maestría ahí. Creo que fue una gran decisión en mi vida porque me volvió a acercar a América Latina, me vinculó a una institución que yo había conocido ya desde muchos años atrás por mi familia, pero me aproximó también a la historiografía latinoamericana y también europea. Esta última estaba más influida por la Escuela de *Annales*, surgida de la gran revista fundada en las entreguerras. Y pues esa influencia también fue repercutiendo en el mundo, en la historiografía sobre México que se hacía en el Colegio y sobre todo en América Latina.

Al acabar la maestría, por sugerencia de uno de mis profesores, el doctor Silvio Zavala,

¹ Algunos libros de la entrevistada son Bohoslavsky, E., Jorge, D., Lida, C., comps. (2019). *Las derechas iberoamericanas entre la Primera Guerra y la Gran Depresión*. El Colegio de México; Lida, C., Yankelevich, P., comps. (2012). *Cultura y práctica del anarquismo iberoamericano, desde sus orígenes hasta la Primera Guerra mundial*. El Colegio de México; Lida, C. (2011). *La main noire. Anarchisme rural, sociétés clandestines et répression en Andalousie (1870-1888)*. Éditions L'Échappée; Lida, C. (2009). *Caleidoscopio del exilio. Actores, memoria, identidades*. El Colegio de México; Lida, C., comp. (2001). *México y España durante el primer franquismo. Rupturas formales, relaciones oficiales*. El Colegio de México; Lida, C., comp. (1999). *España y el Imperio de Maximiliano*. El Colegio de México; Lida, C. (1997). *Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español*. El Colegio de México; Lida, C. (1972). *La mano negra*. Ed. ZYX; Lida, C., Zavala, S., eds. *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento y literatura*. Las Américas Publishing. A esto se añade cerca de 150 títulos más entre otros libros, capítulos, artículos científicos y reseñas.

el gran especialista en Historia Colonial,² que en esa época era el presidente del Colegio de México fui a la Universidad de Princeton. Volví a Estados Unidos, claro está, pero ya con un bagaje cultural más amplio, más historiográficamente europeizado diría yo. En el College me había familiarizado con los historiadores sociales, sobre todo aquellos que participaban en la revista *Past & Present*,³ y ya con la influencia francesa adquirida en México mi espectro historiográfico era bastante cosmopolita.

En México también había entrado en contacto con el exilio republicano español y me interesé paulatinamente en los asuntos españoles, de modo que al llegar el momento de elegir una tesis de doctorado pensé en hacerla sobre un tema peninsular, ibérico. Por razones políticas, porque el mundo norteamericano de la época estaba inserto en la cima de la Guerra fría, opté por no hacer lo que yo quería, porque sentía que mis profesores miraban con cierta desconfianza el tema de mi interés. Yo pensaba estudiar el marxismo español en el siglo XX, incluso había leído sobre otros socialismos, sobre otros movimientos sociales, y opté entonces por irme hacia atrás, no al siglo XX sino al siglo XIX, en el momento en que surgen en España dos grandes movimientos internacionalistas afiliados a la Primera Internacional. Por un lado, el anarquismo. Por el otro, el socialismo marxista. A partir de ese momento me lancé a investigar los socialismos y el anarquismo en el siglo XIX. Para eso obtuve una beca, fui a España a consultar archivos, tuve la suerte de poderlo hacer,

y ahí también se me fueron abriendo otras perspectivas.⁴ De modo que, como usted ve, son muchas las influencias y los contactos con historiografías diferentes, con historiografías plurales. Desde entonces me dedico a esos temas y a otros desde la perspectiva de lo social, desde la perspectiva de la historia social.

LEVM: *Está claro que México y España como espacios productores y como espacios de investigación marcaron mucho su agenda, más aún cuando usted retorna a México y se adscribe al Colegio de México. ¿Cómo describiría la influencia de estas dos historiografías ya cuando ha pasado toda esta brecha entre su doctorado y su dedicación a la docencia ahí?*

CEL: Bueno, hay un período intermedio al acabar el doctorado y antes de venir a México de unos 20 años en los cuales yo enseñé en universidades norteamericanas, de modo que la docencia también fue una formación para mí. Eso me obligó a mantenerme al día, a abrir horizontes distintos con estudiantes muy plurales e interesarme por distintos enfoques, distintas visiones comparativas. Esto porque tenía tanto estudiantes norteamericanos como extranjeros y eso me obligaba a pensar en cómo enseñar historia de ciertas regiones a quienes no conocían otras historiografías u otras historias, pero que conocían la propia. Para eso debí establecer un sentido comparativo entre distintos procesos históricos.

Entre fines de la década de 1970 y durante la década siguiente, de 1980, me invitaron a venir permanentemente al Colegio de México, yo no lo dudé. Me había formado en el mundo latinoamericano, yo me consideraba latinoamericana en Estados Unidos. El hecho de haber vivido ahí casi 30 años no me hacía más norteamericana ni más anglosajona. Entonces, la

² Algunas obras del autor serían: Zavala, S. (1935). *Instituciones jurídicas en la conquista de América*. Centro de Estudios Históricos; Zavala, S. (1940). *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica; Zavala, S. (1947). *La filosofía política en la conquista de América, Ordenanzas de trabajo en la Nueva España. Siglos XVI y XVII y Síntesis de la historia del pueblo mexicano*. Fondo de Cultura Económica; Zavala, S. (1961). *El nuevo mundo en los intercambios mundiales postcolombinos*. Universidad de Utrecht.

³ Es una revista fundada en Inglaterra en 1952. Alberga una notable cantidad de artículos sobre historia social, pues sus fundadores tenían esa línea de investigación dentro del contexto del giro presentista de la historia.

⁴ La tesis doctoral a la que se hace mención fue Lida, C. (1968). *Orígenes del anarquismo español: 1868-1884* [Tesis doctoral]. Princeton University. Años después la transformó en libro Lida, C. (1972). *Anarquismo y revolución en la España del XIX. Siglo XXI*.

idea de insertarme en el mundo americano, latinoamericano, en un mundo que yo ya había conocido como México, donde había vivido, donde tenía amigos, en un lugar donde había posibilidad de abrir nuevas fronteras historiográficas me resultó enormemente atractivo y decidí dejar Estados Unidos y radicarme permanentemente en México. En el Colmex he podido seguir con mis intereses, seguir desarrollando una historia de Europa, una historiografía social, una historiografía comparada, porque también he hecho estudios sobre migraciones y exilios europeos a México y América Latina. Entonces en México me pude insertar cómodamente y al mismo tiempo confío haber ayudado a desarrollar una historiografía con fronteras más amplias.

Claro, en México ya había escuelas historiográficas muy sólidas. Yo no me dediqué a la historia de México, no me dedico a la historia de México. Si acaso me dedico un poco más a la historia de América Latina, pero como elemento comparativo con la europea. Sin embargo, una de las instituciones señeras en cuanto a abrir espacios historiográficos en México ha sido justamente el Colegio de México y aquí se han publicado fuentes y estudios importantes para el desarrollo de la historiografía mexicana. Ahora bien, en nuestros países iberoamericanos solemos poner mucho énfasis en la historiografía local, pero olvidamos un poco lo comparativo y nos quedamos muchas veces sin expandir nuestras fronteras. Uno de mis propósitos como profesora, como investigadora, ha sido que tengamos la conciencia de que un país como México no vive aislado del mundo, sino que está integrado en él y que por lo tanto conocer una historiografía de otras latitudes es importante para reflexionar incluso sobre la propia.

LEVM: *Bueno, si bien usted ha visto de manera comparativa en algunos de sus textos a México, por ejemplo, en sus textos sobre el 48 europeo, es innegable al mismo tiempo que su proceso como*

docente en el Colegio de México ha formado a muchos de los historiadores sociales que trabajan fuertemente las nuevas vetas de historia social. ¿Qué nos podría decir respecto de estos círculos historiográficos que ahora están produciendo historia social con nuevas perspectivas?

CEL: Ha sido un lujo tener estudiantes de distintos países en el Colegio de México. Es una institución que siempre miró hacia el resto del mundo, hacia el mundo latinoamericano, iberoamericano, incluso al mundo francés, al mundo europeo, como ya he dicho, y además es una institución que se fundó para recibir al exilio intelectual republicano español después de la guerra civil. De modo que la visión de la institución siempre fue bastante cosmopolita, además de una mayoría de mexicanos, he tenido un estudiante ecuatoriano como usted, colombianos, argentinos, bolivianos, chilenos; en fin, creo que he cubierto bastante el panorama de América en términos del perfil de mis alumnos. Y eso ha sido muy enriquecedor para mí, pero también ha sido muy interesante para la posibilidad de crear espacios de conocimiento y de discusión ya con las fronteras mucho más abiertas.

Tener en un mismo seminario a un estudiante de Argentina, un estudiante de Ecuador, a un estudiante de México, etcétera, hace que la discusión historiográfica siempre refleje puntos de vista plurales y abra al mismo tiempo otra manera de pensar la historia. También es cierto que la historia social en los años en los que yo llegué a México, para el período independiente, no estaba demasiado desarrollada. Se había armado en México una escuela de historiografía social de la época colonial, gracias a los estudios de Silvio Zavala, sobre todo, y luego de sus discípulos, como Enrique Florescano, entre otros. Pero, en el mundo dedicado a la historia decimonónica y del siglo XX, había poco en esa dirección. Algunas cosas sí hechas, pero no en México, sino en Estados Unidos, por mexicanistas norteamericanos que estudiaban algunos

aspectos sociales. El resto de los alumnos que venían de otros países a veces se encontraban con que no habían tenido ningún acercamiento a lo social en la historia. Entonces, hubo quienes se entusiasmaron por ese sendero y en efecto se dedicaron a aspectos concretos de la historiografía social de sus propios países.

Puedo pensar en usted mismo para empezar, como ecuatoriano interesado en los problemas del siglo XIX alrededor del desarrollo de cofradías y asociaciones de trabajadores católicos, de obreros, de ideologías vinculadas con el mundo del trabajo y el mundo social de su país.⁵ También en otros como Vanesa Teitelbaum, que estudió a los artesanos en México y Argentina de una manera comparativa en algunos artículos y algo en su tesis.⁶ Ella no solo se enfocó en los artesanos del siglo XIX, también en aquellos considerados vagos, prófugos de las labores obligadas, sencillamente porque podían recurrir en sus tiempos de ocio a lugares públicos y mostrar que estaban libres del compromiso laboral. Eso no se consideraba correcto en un artesano que debía tener un perfil diseñado por las clases propietarias, no por los propios actores. He tenido estudiantes chilenos que han estudiado también movimiento obrero,⁷ estudiantes argentinos que, si bien que se han movido al siglo XX y han estudiado peronismo, lo han hecho desde el punto de vista social de la composición de los sujetos políticos.⁸

LEVM: *La historia social ha tenido un gran cambio desde lo que nos ha mencionado usted. ¿Cómo definiría usted este nuevo impulso?*⁹

CEL: Yo creo que hay continuidades y cambios, pero las primeras no necesariamente basadas en lo local sino también en lo internacional. Creo que a medida que los alumnos han ido conociendo los desarrollos de las historiografías sociales más ampliamente, también han recibido influencias de esas historiografías, de esas publicaciones, etcétera. Y cuando han vuelto a sus países, algunos de ellos han llevado esos conocimientos, pero también han ido un paso más allá, fundando círculos o revistas que agrupan y estimulan la historia social. Puedo pensar, por ejemplo, en Mario Barbosa de Colombia, que fue uno de mis primeros estudiantes, que con colegas de su país ha fundado *Trashumante*, una revista de historia social.⁹ En Argentina y Chile también alumnos míos han estado formando seminarios o haciendo encuentros de historia social periódicamente.

También se puede hablar de que existe un diálogo más constante con España y Francia, pero también con el mundo anglosajón, tal vez más con Estados Unidos que con Inglaterra. Pero, en fin, los círculos se abren y se van abriendo concéntricamente y yo siento que eso es una gran revolución, lenta pero real. Cuando uno compara lo que se está haciendo hoy con lo que se hacía hace 50 años es posible darse cuenta de los cambios que han sucedido. No

⁵ Se refiere al trabajo Vizuete Marcillo, L.E. (2023). *Mirando al mundo con la cruz al frente: sociabilidad y militancia católica en Ecuador entre 1869 y 1906* [Tesis doctoral]. El Colegio de México. Esta se encuentra en proceso de edición para su transformación en libro.

⁶ Se refiere a Teitelbaum, V. (2008). *Entre el control y la movilización. Honor, trabajo y solidaridades artesanales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX*. El Colegio de México.

⁷ Se refiere a Cornejo, T. (2019). *Ciudad de voces impresas: Historia cultural de Santiago de Chile 1880-1910*. El Colegio de México, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

⁸ Se refiere al trabajo de Rojkind, I. (2008). *El derecho a protestar. Diarios, movilizaciones y política en Buenos Aires del novecientos* [Tesis doctoral]. El Colegio de México.

⁹ Algunas obras individuales del autor son: Barbosa, M. (2023). *Itinerancias y aprendizajes. Conversaciones con Clara E. Lida*. El Colegio de México; Barbosa, M. (2008). *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*. El Colegio de México. Algunas otras de tipo colectivo: Lida, C., Barbosa, M., Lorenzo, M.D., comps. (2025). *Historia social, historia plural. Ensayos desde los márgenes en América Latina, siglos XIX y XX*. El Colegio de México; Barbosa, M., López-Pedreros, R., Stern, C., eds. (2024). *Clases medias en América Latina: subjetividades, prácticas y genealogías*. Universidad del Rosario, Universidad Autónoma Metropolitana; Barbosa, M., Illades, C., coords. (2013). *Los trabajadores de la ciudad de México 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*. México. El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana.

digo que por mí, no quiero decir eso, lo digo porque la historia social se ha vuelto ahora sí una rama, una disciplina importante dentro de la formación de los estudiantes de historia y de los colegas.

LEVM: *En este circuito transnacional es inevitable topar el tema de la revista Historia Social y su papel fundamental dentro de los cambios en la historiografía. ¿Cómo lo explicaría usted?*

CEL: Historia Social, la revista española, ha sido una labor verdaderamente admirable y destacable en manos de sus dos directores, en los últimos años a cargo del más joven, el más activo tal vez, José Antonio Piqueras. Él junto con otro colega de la Universidad de Educación a Distancia, Javier Paniagua, fundaron esa revista hace ya más de 30 años, la cual ha sido un faro en la historiografía en lengua española, tanto porque publica textos de investigación original sobre el mundo iberoamericano, pero también sobre otros países y también traduce muchas veces artículos señeros de otras latitudes, de modo que da a conocer la nueva historiografía que se va produciendo en el ámbito de la historia social al traducirla a lengua española y difundirla a través de las páginas de la revista. Es un trabajo muy sólido, muy importante y creo que fue pionero también en alimentar el imaginario académico de los jóvenes historiadores que se dedican ahora a la historia social.

LEVM: *Entonces, ¿cuáles serían a su criterio los principales temas, los más importantes últimamente alrededor de la historia social?*

CEL: Ningún historiador puede estar al margen de las preocupaciones de su época y hoy en día las preocupaciones de nuestra época han incidido muy directamente sobre temas y enfoques de la historia social. Uno de ellos, el más evidente tal vez, ha sido la preocupación por los estudios sobre la mujer y el género. Se ha

abierto un área fundamental con los estudios de género, en los cuales también están apareciendo estudios muy importantes desde el punto de vista de lo social. ¿Quiénes son?, ¿dónde están?, ¿a qué se dedican?, ¿cómo es la cultura femenina?, ¿cómo es la cultura masculina sobre la mujer?, etcétera. Es un tema que no tengo que explicarle a nadie hoy porque es de vanguardia. Otro tema que ha empezado a entrar en la conciencia es el tema de la raza y la exclusión. Y en ese sentido, aunque hay todavía muchas asignaturas pendientes alrededor del tema de raza, racismo, exclusión racial, jerarquización social o explotación es una de las áreas que se está desarrollando especialmente. Por ejemplo, los estudios sobre esclavitud, incluso de población libre de origen esclavo en la época de la independencia y en adelante. Se está volviendo a estudiar, junto con el problema de la etnia y de la raza, el problema de lo racializado de la historiografía y de las sociedades.

Hay temas que han continuado, el interés por la historia obrera o la historia laboral, pero tengo la impresión de que hemos cambiado de tesis. Mientras antes era un análisis más de organizaciones, de colectivos en sus manifestaciones públicas, ahora estamos tratando de entender cómo eran esos actores que participaban en esos movimientos colectivos, cómo era su vida, cuál era su cultura, cuáles eran sus intereses, cómo se vinculaban entre sí, cómo socializaban, etcétera. Y hemos abierto nuevos senderos en ese sentido. Usted mismo al estudiar a las organizaciones católicas en el siglo XIX ecuatoriano pudo hacer realmente un aporte en esa dirección para entender cómo eran las organizaciones, los actores y también los procesos jerárquicos que se daban en ellas.¹⁰ No nos olvidemos de que son actores que participan en las complejidades mismas de sus sociedades, no están al margen de la comple-

¹⁰ Se refiere al trabajo Vizuete Marcillo, L.E. (2023). *Mirando al mundo con la cruz al frente: sociabilidad y militancia católica en Ecuador entre 1869 y 1906* [Tesis doctoral]. El Colegio de México.

jidad de estas, de modo que al mirarlos desde distintas ópticas se puede obtener una visión más densa al mismo tiempo que más compleja.

LEVM: *Y en medio de esa densidad, como el historiador y su oficio no pueden dejarse de lado, son importantes los conceptos con los que se trabaja y la historia social no es la excepción. ¿Qué aportes metodológicos, teóricos, ofrece la historia social?*

CEL: Yo hace poco escribí un texto para *Trashumante* en el marco de un homenaje que se hacía a los 10 años de la revista.¹¹ En este cuestionaba un poco el significado, el uso de conceptos nuevos, pero no muy explícitos en su significado, y cierta tendencia a asignar fórmulas tradicionales a esos conceptos. Por ejemplo, utilizar conceptos como clases altas o clases bajas. ¿Qué quiere decir lo alto y lo bajo en una sociedad? ¿Realmente son conceptos o son formas de designar relaciones sociales que corresponden a la realidad social del momento? ¿Es cierto que son bajos los obreros y son altos los aristócratas? ¿Es cierto que son subalternas las clases populares de América Latina? ¿Qué quiere decir la subalternidad? A mí no me preocupa el uso de los conceptos, sino el significado que se les otorga, y creo que todavía estamos usando conceptos o estamos introduciendo nuevos conceptos sin formular claramente con qué sentido se utilizan.

Me parece que esa conceptualización es la que todavía hace falta en la historiografía, no sólo en la social, también en otras. ¿Qué quiere decir liberalismo? Lo repetimos como cotorritas un poco. Resulta que en los regímenes liberales había ciertas faltas de libertades. ¿Qué quiere decir ese liberalismo? En otro caso, ¿Qué quiere decir que en regímenes socialistas haya desigualdades sociales? ¿Qué es el socialismo? ¿De qué socialismos hablamos? Quiero decir con esto que lo que me preocupa es que a

veces tomamos prestados los conceptos que se están desarrollando en otros lugares, pero no nos preocupamos exactamente por entender cómo se aplican y qué características particulares tienen en nuestros contextos analíticos. Y eso creo que puede resultar en un empobrecimiento, en una especie de superestructura que queda ahí volando sin aterrizar en la realidad histórica. A veces es un engaño lo conceptual, en el sentido de que parece muy profundo, pero cuando se empieza a hurgar resulta que tiene muy poco fondo. No me gusta hablar de conceptos en general, prefiero ver cómo se aplican y estudiar a quien los aplica y como el mismo sujeto entiende la dimensión más compleja del término. Si no es así, los conceptos no nos dicen nada nuevo.

Este es un poco mi punto de vista. Yo sé que se ha vuelto una rama de la investigación histórica la historia de los conceptos, pero todavía no estoy tan segura de que hayamos profundizado lo suficiente. Tampoco que sea el concepto en sí, sino su aplicación en el contexto en el que estamos estudiando lo que nos puede aclarar nuestras preguntas. No indago en como lo decían los griegos y luego como lo decimos hoy. Eso es una vieja historia filológica, no hay mucha novedad en estudiar la evolución de los términos y de los conceptos desde el punto de vista de su transcurso en el tiempo. Pero lo que hay es la novedad de que al historiador le debe importar y debe entender hasta qué puntos son válidos, útiles y exactos para definir lo que se quiere estudiar. Entonces tengo un poco esa ambivalencia respecto de hablar de conceptos en el aire, digamos, y no verlos aplicados específicamente a un problema concreto.

LEVM: *El historiador debe trabajar tanto con conceptos como con material empírico.*

CEL: Importa lo teórico, pero con base en lo empírico, no con base en lo que me imagino que fue o porque así fue en la historia a lo largo de los siglos. No, muéstreme cómo se aplica

¹¹ Lida, C. (2022). Desigualdades y jerarquías en el mundo del trabajo. Ingresos y género en los albores del anarquismo español. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (20), 1-5.

usted al problema que está estudiando, porque si no, no nos sirve. Nos queda una etiqueta, pero una etiqueta no es un concepto, aunque el concepto puede ser etiqueta. Es preciso distinguir como se aplica, para qué sirve, qué nos dice que no nos hubiera dicho antes un problema historiográfico, qué nos revela.

LEVM: *Sí, exactamente, y es ahí donde generalmente tenemos problemas los historiadores con los conceptos que nos vienen de otras disciplinas. Si bien la interdisciplinariedad es importante, el uso acrítico de muchos de estos conceptos de la filosofía, la antropología o la sociología ha representado parcialmente un problema en algunos estudios.*

CEL: ¿De qué nos sirve una palabra como hegemonía? Por ejemplo, un concepto como hegemonía para entender la complejidad de una sociedad. ¿Hay hegemonía? ¿Hay complejidad? ¿Qué es lo que hay? Quizá haya hegemonía en términos de un principio de poder, pero en la práctica qué hay realmente. ¿Quién decide que algo es hegémónico? Basta mirar a nuestro alrededor para ver las hegemonías de ayer convertidas hoy en catástrofes políticas o catástrofes sociales, basta ver la hegemonía política. Tal vez estoy yéndome por lo político ahora y no quisiera entrar en eso, pero ¿es hegémónico Estados Unidos?, ¿es hegémónica la idea libertaria de Milei?, ¿es hegémónica Rusia?, ¿hegémónica en qué sentido? ¿Qué quiere decir hegémónico? ¿Cómo lo aplicamos a situaciones cruciales de conflicto? ¿Cómo lo explicamos en situaciones sociales de diversidad y de enfrentamiento? ¿Cómo lo aplicamos para clases sociales? ¿Se trata de un individuo o de un grupo? Además, en qué sentido hegémónico, ¿por el control del dinero o el poder?, finalmente ¿qué es la hegemonía? ¡Ah, pero cómo se usa! La frecuencia de uso de la palabra hegemonía, si usted se pone a contar en los artículos y en los libros que lee es abrumadora. Clase hegémónica, actor hegémónico, política

hegemónica, ideología hegemónica, todo resulta hegemónico, pero uno se pregunta ¿y cómo se define esa hegemonía? ¿acaso es el término preciso para definir una situación social, política o económica en todos los casos? Usamos mucho los conceptos sin darles profundidad ni sustancia, y a veces sin entender el verdadero significado, plural muchas veces. Uno de los problemas de la conceptualización es que no siempre es unívoca, y al no ser unívoca nos exige definir, redefinir, precisar, ampliar y cuestionar. Caso contrario estamos simplificando en vez de complejizando el análisis histórico.

LEVM: *Uno de los fenómenos y conceptos que usted ha estudiado es el de anarquismos, su relación con la clandestinidad, importante a tomar en cuenta como parte de la actividad de los sujetos históricos. Usted estudió, por ejemplo, el caso español de la Mano negra, entre otros. ¿Por qué ese interés?*

CEL: Bueno, ya dije que mi interés inicia cuando tengo que hacer la tesis un poco a partir de lo que no podía hacer. Mi interés se dirigió más al estudio de la Primera Internacional y los socialismos decimonónicos como origen de aquello que yo quería estudiar. Se trataba de un tema difícil en la época en que yo comencé porque era la época de la dictadura franquista en España, una dictadura de extrema derecha. En esos años hasta las palabras había que cuidarlas para que hubiera la posibilidad de consultar algún documento. Para mí fue claro, y ahí empecé a pensar en los conceptos y en los términos, que, si yo hablaba de anarquismo en un archivo español y quería ver cosas sobre anarquistas, me cerraban la puerta en las narices.¹²

Pero aprender a hablar, decir lo que uno quiere sin mencionar exactamente el qué es algo que es muy interesante desde un punto de vista lingüístico. Entonces empecé a encontrar

¹² Lida, C. (1972). *Anarquismo y revolución en la España del XIX. Siglo XXI.*

mecanismos de expresión. La investigación en los años 60 y 70 para mí fue muy difícil en España, pero logré encontrar cosas interesantes precisamente al ir sorteando las realidades de un contexto cerrado y dictatorial. También pude explorar en otros lugares más allá de España como Holanda, Francia, Italia, etcétera. De modo que mi exploración en realidad tuvo algo que ver con evadir el franquismo y poder penetrar en el tema.

Me interesaba mucho los orígenes de las organizaciones obreras en el mundo peninsular. Eran las primeras grandes organizaciones obreras de carácter militante que se desarrollaban en la península ibérica. Es preciso decir que el anarquismo tuvo más fuerza que el socialismo marxista en los primeros años. Este último entró, en parte, gracias al exilio de un yerno de Marx después de la Comuna de París. Sin embargo, su desarrollo fue mucho más lento y mucho menor inicialmente que el del anarquismo. Era importante entender por qué el anarquismo había logrado insertarse tan fuertemente en la sociedad, en la múltiple y plural sociedad española, en el campo y en la ciudad, entre artesanos, obreros, campesinos y trabajadores rurales. Ese espectro social complejo y plural obligaba a entender cómo llegaban las ideas a poblaciones plurales de origen popular. Resultaba importante entender el lenguaje con el que el anarquismo se dirigía a sus allegados, a sus seguidores o convicción a quienes integraba a sus filas.

También era muy importante dejar un poco conceptos y explicar claramente qué significaba cada cosa. ¿Qué significaba capitalismo? ¿Cómo se entendía la relación del capital con el trabajo? ¿Cómo se entendía la relación de la propiedad con la tierra? ¿Cómo se entendía la exclusión del trabajador de la tierra de la propiedad de la tierra? En fin, ¿cómo se entendía que estaban diciendo que eran colectivistas y no comunistas en el mundo de las clases artesanales urbanas?, ¿cómo explicarles a los artesanos que la propiedad debe ser algo del trabajador

y no del patrón?, que si acaso es el trabajador el que debía tener la propiedad sobre el producto y no estar al margen de ese producto. En el mundo artesanal hay también ese orgullo del oficio, orgullo de haber producido una pieza y por lo tanto la idea de que el producto que produce es mío. Yo hice un traje, ese traje, el valor de ese traje tiene que ser para mí, no para otro porque yo lo trabajé. Ese colectivismo anarquista se contraponía a la idea de que la propiedad era social y que se debía pensar en la propiedad como un bien social, en el producto como un bien social. Pero eso era algo que para el campesino era lógico. Trabajábamos todos, tanto los que poníamos la semilla como los que abríamos el surco, como los que cosechábamos, como los que segábamos. Era un trabajo colectivo, de la comunidad. Por lo tanto, el producto debía ser para la comunidad. Esa discusión entre colectivismo y comunismo en el anarquismo decimonónico marca senderos muy diferentes en los socialismos europeos que trascienden al anarquismo y que llevan a toda una serie de debates y de reconsideraciones teóricas y doctrinarias importantes. De modo que, no es solamente estudiar una ideología social, sino una visión económica distinta sobre la sociedad.

Todo eso iba resultando a cada paso más y más interesante. En lugar de hacerme pensar que yo ya había terminado, me hacía considerar que tenía que seguir, porque de repente encontraba un atisbo nuevo, un documento. Me daba cuenta, por ejemplo, de lo represiva que era la sociedad española también en el siglo XIX y de lo importante que fue para los movimientos sociales y socialistas organizarse clandestinamente. Entonces, empezar a estudiar esa clandestinidad y darme a la vez cuenta de que en ella había una enorme actividad de proselitismo y de activismo político en el que se vinculaba a un país con otro en una visión internacionalista, pero también con movimientos e intercambios transnacionales, de ida y vuelta. Es decir, lo que veíamos como algo

apenas con alfiletzos aquí y allá, de repente fue adquiriendo un sentido de continuidad y de cambio, de diálogo y de confrontación ideológica entre actores sociales diferentes. No solo me he quedado en el estudio del anarquismo, me han interesado los movimientos socialistas en general, pero también me ha interesado ver los cambios y las diferencias.

Cuando hablamos, yo suelo usar plurales, anarquismos o socialismos, porque dentro de las mismas corrientes hay transformaciones doctrinarias, hay sectores y hay corrientes ideológicas y organizativas, a veces todas integradas armónicamente en una organización de tipo amplio, de escala nacional o regional, pero otras veces en conflicto y en enfrentamientos que pueden llevar a crisis y divisiones y colapsos, de modo que no son estáticos ninguno de estos procesos. Esas diferencias, esos movimientos y esas pluralidades me han interesado siempre porque de ellas está hecha la historia social y nuestras sociedades. Entenderlas implica pensar cómo buscaron unir los intereses encontrados o las visiones plurales en un movimiento armónico, pero también como se acababan dividiendo y destruyendo mutuamente, de modo que el término mismo de anarquismo hay que definirlo y redefinirlo a lo largo de momentos históricos, como hay que definir socialismos, etcétera, los liberalismos y por eso insisto un poco en que los conceptos deben verse desde la pluralidad más que desde una definición única y marcadora, porque nunca lo son, no en la vida real, no en las sociedades en movimiento.

LEVM: *Todo esto que nos describe nos lleva al reto de cómo articular en la lectura y la investigación una perspectiva en clave global o transnacional alrededor de los anarquismos y socialismos.*

CEL: Acabo de terminar un libro sobre la clandestinidad anarquista en España, pero en Europa también, después de la Comuna de

París.¹³ Este está ahora en manos de un editor en España. Estos movimientos no eran exclusivos sólo de un país, eran movimientos que se daban en distintos países, eran momentos en que surgían nuevas ideas, nuevas formas de concebir el mundo. Surgía algo que se puede llamar el internacionalismo, conceptualmente como una visión de que lo que sucede en un país también puede suceder en otro, que los sectores sociales de un país se pueden parecer a los de otro, que las clases sociales en un país también existen en otro, pero eso es teoría. Lo que era la práctica era participar activamente en el contacto internacional, cruzar fronteras, ir a los centros de discusión y de acción a llevar y a traer información de un lugar y del otro, crear vínculos a través de la palabra escrita, incluso de la palabra impresa. Nos encontramos en estas épocas con una enorme eclosión de impresos, periódicos, folletos, hojas sueltas, que cruzaban fronteras. Si no las cruzaban los hombres, las cruzaban los escritos.

Los buhoneros llevaban y traían información de un lugar para otro, de modo que en realidad el mundo transnacional del internacionalismo fue muy amplio. Nos encontramos con españoles en Suiza, con alemanes en Francia, con rusos en Londres y la prensa nos informa de lo que está sucediendo en Irlanda, igual que nos informa de lo que pasa en Prusia o en Milán. Y ya poco más adelante hasta de lo que estaba sucediendo en algunos países de América, en el Río de la Plata, los de la América del Norte, algo de México a partir de los años 80 del siglo XIX. Es decir, hay un internacionalismo teórico y una práctica transnacional continua. Van paralelos, no eran movimientos nacionalistas, desde luego, son movimientos transfronterizos, transnacionales. Y lo que sucedía en Rusia alimentaba la imaginación revolucionaria de lo que podía suceder en España. Y lo que sucedía en Irlanda, al llegar en unas noticias de periódico,

¹³ Lida, C. (2025). *La clandestinidad anarquista. De la Comuna de París a la Mano Negra*. El Colegio de México.

enseñaba a los campesinos españoles cómo luchar contra terratenientes explotadores. En el caso de Irlanda, como un anticolonialismo y en el de España como una lucha social también.

Entonces, todo eso hace que tengamos una conciencia de mayor integración del espacio, a pesar de las divisiones y a pesar de las dificultades. Esto porque a medida que existen esas internacionales de la revolución, también se organizaban las internacionales de la represión. Cada vez se instrumentaban más las policías europeas para tener más atención a lo clandestino, a lo subterráneo, a lo escondido. Tal vez no haya un archivo más rico sobre estos movimientos y sus miembros que el archivo de la policía de París.

Hoy, gracias a investigaciones, sobre todo anglosajonas, sabemos también que la policía rusa, desde los años finales de la década de los 70 y de los 80 del siglo XIX, se estaban extendiendo redes por el resto de Europa para dar seguimiento a los revolucionarios rusos que habían ido a los exilios. También sabemos que la policía inglesa, Scotland Yard, creada claramente para controlar los movimientos fenianos, estaba en contacto con la policía francesa, la rusa, la italiana, la española para dar seguimiento a quienes se han ido, o han tenido que exiliarse, desterrarse o emigrar a otros países. De modo que también los archivos de la represión son muy ricos para estudiar los movimientos revolucionarios.

Hay algo que olvidamos. Los archivos de la represión muchas veces incluyen documentos de la revolución. Es decir, que cuando un espía informa sobre la reunión de fulano, zutano y perengano en tal lugar, también anexa cartas, impresos o documentación que, como si fueran estudiantes de doctorado, confirman sus hipótesis. No es que se lo inventaban ellos, es que ahí estaba la prueba como anexo, ahí estaba el documento probatorio. En ese sentido, los archivos de la represión son muy ricos para materiales revolucionarios originales.

LEVM: *Hay una última pregunta alrededor de los anarquismos, los socialismos y de la misma historia social, ¿cuáles son los temas que quedan pendientes?*

CEL: Yo voy a decir una banalidad, pues cuando me hacen esa pregunta, suelo contestar diciendo que lo que queda pendiente es todo menos lo que ya se ha hecho. Pero a veces también queda pendiente lo que se ha hecho, porque eso no quiere decir que los temas se cierran, quiere decir que se vuelven a ver con otros ojos y con otras perspectivas. De modo que yo no diría que hay temas que ya están terminados y temas que ya vienen nuevos. Todo es un tema nuevo para el historiador que tiene nueva mirada. Eso lo tengo que dejar muy claro.

Ahora, ¿qué se está haciendo nuevo? Yo creo que se están haciendo cosas novedosas en el estudio de los sujetos sociales que no están claramente adscritos a un movimiento, a una clase, a una definición pre-dada, sino que son sujetos que han sido dejados de lado como sujetos sin historia, sujetos sin documentos que los sustenten. Pienso en los trabajos pioneros de Arlette Farge. Lo que hizo ella sobre la fragilidad de los sujetos, la fragilidad cotidiana de ciertos sectores marginales es algo que la historiografía debería hacer y no hace. Claro, se dice que los sujetos que no dejan testimonio directo no tienen historia. ¿No?, ¿desde cuándo un sujeto no tiene historia sólo porque no deja escritas sus memorias publicadas en una editorial bien reconocida?, ¿qué clase de idea tenemos de lo que es el testimonio?, ¿acaso no hay formas de conocer a través de los documentos que existe la vida de esos sujetos marginales? Arlette Farge nos muestra que sí. Y yo creo lo mismo. Esa es una asignatura pendiente que se está empezando a rearticular y a explorar. Pienso también en Carlo Ginzburg con su *Queso y los gusanos*, con su molinero Menocchio, un hombre sin historia, pero sí con

historia.¹⁴ La historia la traza Ginzburg con los procesos de la Inquisición. Gracias a ellos podemos conocer lo que pensaba Menocchio, lo que estaba haciendo. Por eso digo que los documentos de la represión pueden ser fuentes muy útiles. Si estos se saben descodificar y analizar con cuidado y distinguiendo y sopesando bien, pueden explicar mucho de sujetos que han estado fuera de la óptica de los historiadores.

Esa historia menuda, esa gente menuda empieza a ser ya sujeto de historia en Europa. ¿Lo son en el mundo americano? Esta es una pregunta. Yo creo que no, que todavía no del todo, pero tenemos eso como pendiente. En ese mundo de gente sin historia también entra lo étnico, también entra el género, también entra lo que tiene que ver con poblaciones tradicionalmente marginales, que nos hemos olvidado de integrar al mundo social, al mundo de nuestra realidad. Basta pensar en un motín o en una protesta callejera hoy en día para ver quiénes son esa pluralidad de sujetos, hombres y mujeres, jóvenes, adolescentes, tal vez los niños en otro sentido.

Repite, queda todo, incluso lo que ya hemos hecho, porque el revisionismo historiográfico es lo que da, de alguna manera, el paso hacia adelante a la historiografía. Pensar y repensar lo que se ha hecho también es importante y también es una manera de renovar los estudios históricos desde otras perspectivas.

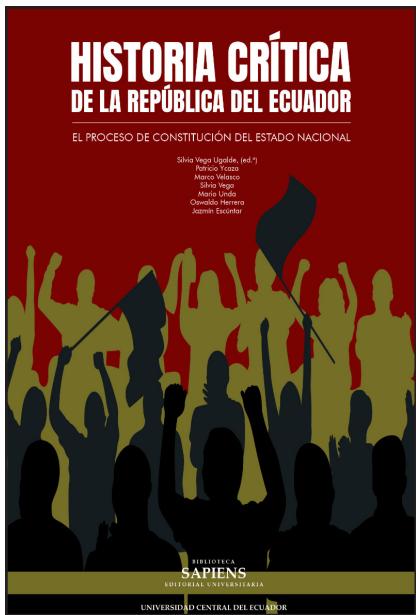
¹⁴ Ginzburg, C. (1976). *Il formaggio e i vermi: Il cosmo di un mugnaio del '500*. Einaudi.

RESEÑAS

Vega, S. (Ed.). (2024). *Historia crítica de la República del Ecuador: El proceso de constitución del Estado nacional.* Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador

Recibido: 22/02/ 2025

Aprobado: 11/05/2025



En los últimos años, las ciencias sociales del país han empezado a ubicar al Estado como tema específico de análisis. Esto ha ocurrido con décadas de retraso, luego de que a mediados de los años ochenta, Theda Skocpol editó su celebrado volumen *Bringing the State Back In* («Trayendo el Estado de vuelta»); libro que consolidó una agenda de investigación sobre el Estado y las capacidades estatales en distintas regiones del mundo. Este retraso, empero, no empaña su oportunidad. Por décadas, las ciencias sociales del país, al pensar la política y el Estado, se concentraron casi exclusivamente en el sistema político, el sistema electoral, la representación, el populismo, etc., dejando de lado el fenómeno estatal.

César Montufar
Universidad Andina Simón Bolívar
<https://orcid.org/0000-0002-3459-9483>
cesar.montufar@uasb.edu.ec

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.v1i47.7940>

En esta renovadora corriente de estudios sobre el Estado, se inscribe el libro *Historia crítica de la República del Ecuador. El proceso de constitución del Estado nacional*; volumen editado por Silvia Vega y en que figuran Patricio Ycaza, Marco Velasco, Mario Unda, Oswaldo Herrera y Jazmín Escúntar. Este libro colectivo, publicado por la Editorial Universitaria de la UCE, constituye un macro esfuerzo de investigación que abarca las transformaciones el Estado ecuatoriano desde la época colonial hasta el presente. Vale destacar que el volumen recupera textos escritos décadas atrás, producto de esfuerzos investigativos anteriores; en este caso, un proyecto de investigación auspiciado por el CONUEP en los años ochenta. Aquilatamos el rigor de investigadores que ya no están con nosotros, como Patricio Ycaza y Marco Velasco, que, entre 1985 y 1988, elaboraron la investigación inicial en que se basa esta obra.

El prólogo de Silvia Vega elabora un prolífico estado del arte sobre los estudios del Estado en el Ecuador. Señala fortalezas y vacíos de estudios anteriores y posiciona el valor analítico de la obra. En la introducción, Patricio Ycaza expone las coordenadas teóricas y metodológicas (materialismo histórico) de la investigación; explicita su deuda con los aportes de Poulantzas, Miliband y, especialmente,

Gramsci. Deja sentado que la teoría del Estado no puede disociarse de la historia de la lucha de clases (p. xlvi) y destaca que este, además de garantizar las condiciones de acumulación y reproducción del capital, es el nexo entre la sociedad política y civil a través del uso de la coerción y el consenso. Los capítulos siguientes ensayan sugerentes categorizaciones para definir el Estado ecuatoriano desde la colonia hasta nuestros días: Velasco e Ycaza piensan en un Estado indiano colonial para caracterizar el aparato estatal anterior a la independencia (capítulo 1); Ycaza y Vega trabajan sobre las «sucesivas reformulaciones del proyecto de Estado burgués» a finales del siglo XIX y la primera parte del siglo XX (capítulo 4); Ycaza y Herrera formulan la categoría de Estado de contra insurgencia y neoliberal para referirse al tipo estatal configurado desde el retorno democrático de 1979 hasta inicios del presente siglo (capítulo 6). Con dichas formulaciones, esta obra contribuye a un debate sustantivo sobre el carácter del Estado ecuatoriano en distintas épocas y períodos de la historia del país. A ello se suman, las reflexiones de Velasco e Icaza sobre el Estado nacional en diversos momentos de la vida republicana: coyunturas de conformación de la nación como de afirmación del capitalismo (capítulos 3 y 5) y el aporte de Unda y Escúntar respecto de la crisis del neoliberalismo y la emergencia del populismo en las primeras décadas del siglo XXI (capítulo 7). Las páginas finales incorporan 5 anexos.

El prólogo de Silvia Vega desarrolla la perspectiva teórica que comparten los artículos del volumen: un marxismo crítico e innovador con impronta gramsciana (p. xxii). Desde esta tradición, se pone en juego un amplio aparato categorial para descifrar la cambiante formación social ecuatoriana desde antes del inicio de nuestra vida republicana. El Estado es analizado como un órgano de dominación de clase, siendo sus oscilaciones resultado de la complejidad de la lucha de clases. Tratando

de eludir el economicismo de otras interpretaciones marxistas, Vega sostiene, junto con Ycaza (p. xlvi) que el Estado actúa como «condensador de la lucha de clases» (p. xxvii). Esta perspectiva, sin duda, tiene el mérito de incorporar a la conflictividad política como un elemento principal de análisis; visión refrescante en un medio como el nuestro, saturado por la ideología de la «gobernabilidad» y la despolitización del campo político. Con ello, el volumen ofrece una perspectiva crítica de la historia política ecuatoriana en que, pertinente, se politizan las disputas sociales, económicas y políticas en el largo proceso de instalación y reconfiguración del capitalismo en el país. Como una constante, los artículos del libro proyectan una versión sobre la constitución y transformación del Estado ecuatoriano, si bien mediado por la lucha y tensiones entre los grupos y clases sociales de cada bloque histórico, siempre condicionado con las transformaciones del modo de producción.

En mi opinión, este volumen presenta un sólido esfuerzo por no reducir lo estatal a determinaciones económicas, empero, no logra ubicar la especificidad y autonomía de los fenómenos políticos y estatales a lo largo de la historia ecuatoriana. Fiel a su enfoque marxista, nos encontramos con un Estado que responde a determinaciones extra políticas; a influjos estructurales de orden económico que lo definen y que hallamos fuera del campo estatal. El Estado, por tanto, no deja de ser un aparato de dominación de clase, reflejo de la estructura económica, a pesar de actuar como un «condensador de la lucha de clases».

Sería incorrecto afirmar que el Estado es una entidad desvinculada de la economía y las relaciones de producción. Reconocerlo, como *La gran transformación* de Karl Polanyi lo estableció hace ya casi un siglo, no implica desconocer que el mercado es una institución política enraizada en lo social; que las relaciones económicas, siendo políticas, se constituyen

y reconfiguran, en gran medida, por la acción estatal. En un plano epistemológico, esto nos conduciría a estudiar el Estado desde sus propias lógicas y especificidad; a avanzar más allá del reconocimiento de la «autonomía relativa» de sus determinaciones económicas. Históricamente, el Estado ha incidido y moldeado los ciclos de acumulación de capital; ha sido un actor diferenciado de lo económico y lo social. Desde el Estado o desde el sistema interestatal se dirigió globalmente la conformación del sistema capitalista mundial; proceso que para globalizarse requirió ineludiblemente de la violencia estatal, como lo consigna Giovanni Arrighi, en su *Largo siglo XX*.

Pensando en nuestro país, el desarrollo de la economía capitalista ecuatoriana más que obra de la «mano invisible del mercado» ha sido producto político de la acción estatal. El Estado ha comandado la consolidación del capitalismo; demolió las relaciones precapitalistas; determinó la articulación de la economía

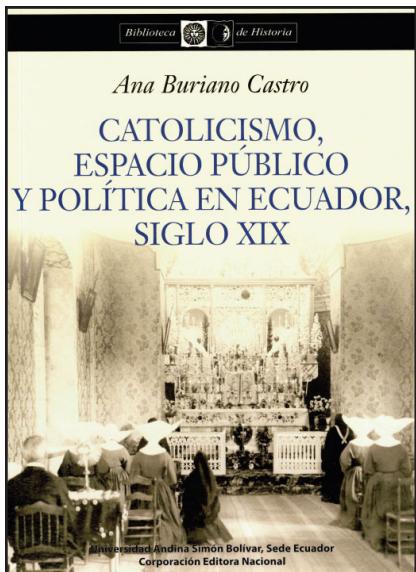
ecuatoriana al mercado capitalista mundial. Esta función no la ha desempeñado como instrumento de clase, sino como actor en sí mismo. El Estado, tanto más que condensador de la lucha de clases, ha sido un factor constitutivo de la economía capitalista y sin la acción del Estado, la actual y pasada configuración de las clases, sencillamente, no hubiera sido posible. La contribución estatal en la constitución de las clases en el país se nos figura anterior a su rol como condensador de sus conflictos e intereses.

Todos estos procesos, prolíjamente analizados en los capítulos de este volumen, al final, no son reconocidos por el enfoque teórico que defienden. La paradoja de una notable investigación que supera la tradición teórica de la que surge.

Buriano Castro, Ana. (2023). *Catolicismo, espacio público y política en Ecuador, siglo XIX*. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador; Corporación Editora Nacional

Recibido: 22/02/ 2025

Aprobado: 11/05/2025



Katiushka Aguirre-Pacheco

Instituto de Historia
Pontificia Universidad Católica de Chile
<https://orcid.org/0000-0003-3657-3399>
ksaguirre@uc.cl

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.v1i47.7938>

revistas del continente; sin embargo, su circulación no fue amplia dentro de Ecuador. Ante ello, Galaxis Borja, Juan Maiguashca y Luis Esteban Vizuete Marcillo se propusieron recopilar y publicar algunos de los textos de Ana Buriano con la intención de fortalecer su difusión y que sirvan de guía para plantear nuevas interrogantes sobre el Ecuador garciano. Bajo esa determinación, seleccionaron siete escritos, entre artículos y capítulos de libros, que Buriano Castro redactó entre 2004 y 2019, y los reunieron en este texto que vio la luz en enero del 2023.

El libro inicia con un estudio introductorio elaborado por Brian Connaughton quien hace un recorrido por la vida y obra de la autora, mostrando cómo nació su interés por el periodo garciano, los principales conceptos que utilizó y la manera en que su enfoque metodológico le permitió acercarse a distintas fuentes. Para Connaughton, uno de los puntos sobresalientes del trabajo de Buriano Castro fue analizar a la prensa para percibir la participación pública del pueblo mediante las confrontaciones, cambios y transiciones que hubo a lo largo de los tres lustros del proyecto conservador.

Después de ese preludio se encuentran los siete textos escogidos, los mismos que fueron agrupados en tres secciones: «Conservadurismos y garcianismo: la respuesta de los actores políticos

La obra reseñada nace como un justo homenaje póstumo a la producción historiográfica realizada por Ana Buriano Castro quien encontró en el periodo garciano (1860-1875) una ventana para analizar los conflictos entre tradición y modernidad que fueron tan comunes en América Latina durante el siglo XIX. Por más de dos décadas, Buriano Castro incursionó en los archivos, bibliotecas y hemerotecas ecuatorianas buscando información que le permitiera corroborar que, al contrario de lo planteado por la historiografía tradicional ecuatoriana, el garcianismo no fue «hecho de una sola pieza» sino que se fue formando y reconfigurando a lo largo del periodo. Los resultados de sus investigaciones los presentó en diferentes congresos, libros y

después de la crisis de 1859», «Producción intelectual y construcción de la nación: el garcianismo en su contexto mayor» y «El proyecto conservador y el papel del clero como actor político: desafíos notables».

La primera parte está compuesta por dos artículos que abordan el dinamismo y la capacidad de adaptación del proyecto garciano a lo largo de las décadas de 1860 y 1870. El primer texto «El constitucionalismo conservador ecuatoriano: un instrumento en la construcción de la hegemonía» analiza cómo cambiaron los discursos de los conservadores garcianos en sus participaciones dentro de las convenciones de 1861 y 1869. Esta comparación le permite advertir que el proyecto garciano no nació totalmente delineado sino que se fue construyendo poco a poco en diferentes terrenos. Así, uno de los lugares en los que tuvo que disputar la hegemonía fue en el ámbito legislativo al intentar plasmar su proyecto en una Constitución, algo que consiguió solo tras el golpe de estado de 1869. El segundo escrito titulado «Entre el Protectorado y la República del Sagrado Corazón: el Ecuador garciano, 1860-1875» rompe con la idea de que el proyecto de Estado de García Moreno fue monológico e inmutable de principio a fin. Frente a ello, prefiere mostrarlo como un Estado compromisario que, al no tener una dominación tranquila, debió elaborar diversos mecanismos para sostenerse en el poder. Dentro de esta estrategia, el papado jugó un papel importante al ser la «fuerza moral» sobre la que se asentó el garcianismo.

La segunda sección «Producción intelectual y construcción de la nación» posee tres artículos que muestran la diversidad regional, social e ideológica que se articuló alrededor del proyecto garciano. El apartado inicia con «Ecuador, 1868: producción intelectual y construcción de la nación: el garcianismo en su contexto mayor». En dicho texto, la autora devela la relevancia de la coyuntura electoral de 1868 al considerarla un momento privilegiado para observar la política

y sus prácticas, en el que se puede distinguir la forma en que se manejaron las luchas por el poder y cómo se fabricaron las candidaturas políticas. Este tiempo en el cual se debatieron posiciones e ideas se detuvo abruptamente con el golpe de Estado, dando paso a un nuevo tiempo político para Ecuador.

A continuación, aparece el artículo «La construcción historiográfica de la nación ecuatoriana en los textos tempranos» en el cual realiza un recorrido por los diversos estudios históricos que se escribieron y circularon en Ecuador durante el siglo XIX para comprender los intentos de construcción de la nación ecuatoriana. Para ello, la autora se aleja de un análisis textual de los libros y prefiere centrarse en reconocer el momento y lugar de enunciación, así como la tendencia política de cada escritor (Padre Juan de Velasco, Pedro Fermín Cevallos, Pedro Moncayo, Marieta de Veintimilla, entre otros), lo que le permite aproximarse a develar los motivos que llevaron a cada uno a privilegiar o desmerecer ciertos acontecimientos y personajes. Tras su revisión, Ana Buriano concluye que la nación ecuatoriana decimonónica aún estaba en esbozo y que portaba el legado de culturas políticas enfrentadas.

Esta segunda sección culmina con «Perdido el cetro queda la cruz; reflejos del mundo europeo en la prensa ecuatoriana» que muestra la manera en que los conflictos europeos de la década de 1870 fueron abordados por la prensa ecuatoriana. En ese sentido, acontecimientos como la Internacional o la Comuna de París tomaron una sensibilidad apocalíptica que acarreó un combate discursivo por parte de quienes fungían como editorialistas dentro del proyecto garciano. Esta lucha de papel, debe ser entendida como la manera en que el régimen confrontó el mundo de la fe que se derrumbaba fuera del país y el temor que esto significaba para un proyecto que tenía como pilar fundamental a la religión.

La tercera parte del libro incluye dos textos que abordan la reforma religiosa que emprendió García Moreno en pro de su proyecto estatal. El primer artículo titulado «La reforma de los regulares de Santo Domingo en Ecuador, 1860-1870» explora las confrontaciones que hubo entre el régimen garciano y la congregación de los dominicos, en cuanto estos últimos eran considerados una traba dentro de los planes del gobierno que promovía la necesidad de que en Ecuador hubiera un «catolicismo útil». Estas disputas cuestionan la noción de que Estado e Iglesia fueron uno solo durante los tres lustros garcianos. Siguiendo esa premisa, el último texto titulado «Venturas y desventuras del misionero redentorista Padre Celestino López en el Ecuador garciano, 1870-1875: un caso revelador» usa como ejemplo al Padre Celestino López y su repercusión en la prensa, para señalar las problemáticas internas de la iglesia ecuatoriana, y la manera en que Iglesia y mundo político se relacionaron dentro de un universo católico que se mostraba conmovido y fracturado por la dirección que estaba tomando el proyecto garciano.

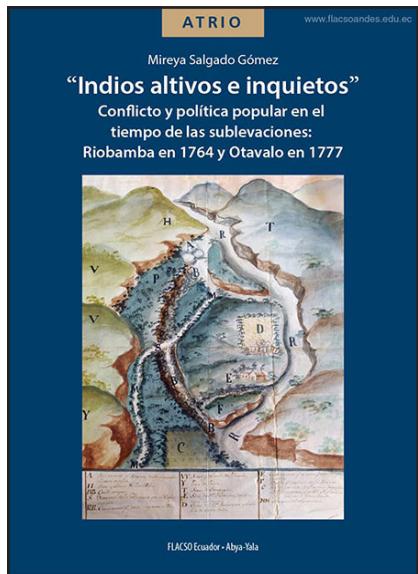
Para terminar, estos textos seleccionados de Ana Buriano Castro muestran la manera en que el panorama sobre el garcianismo se puede ampliar, complejizar y problematizar al usar otras fuentes aparte de las oficiales y al indagar más allá de las fronteras de la capital. Así, al haber escarbado en cartas, periódicos, afiches, hojas volantes y literatura, la autora observó cómo «lo político» se traslada a «la política» y viceversa. Otro de los puntos a destacar es que al analizar el proyecto conservador más allá de la figura de García Moreno, le permitió expandir y revalorizar el papel que ciertos actores tuvieron durante la época. Tal es el caso de Jerónimo Carrión y Javier Espinoza, presidente durante el «Interregno» (1865-1869), que fueron casi invisibilizados por la historiografía tradicional; mientras que, para la autora, jugaron un rol fundamental al imponer su espíritu «civilizador»

lo que ocasionó que García Moreno radicalizara sus acciones con el fin de proteger su proyecto estatal. De esta manera, el libro invita a desprenderse, o al menos cuestionarse, aquellas nociones que han transcendido en el tiempo y nublan la comprensión sobre el Ecuador decimonónico. Frente a ello, incita a indagar en otras latitudes del país, a utilizar nuevas fuentes documentales, a estudiar otros personajes pues solo de esa manera se podrá seguir develando en su complejidad la historia ecuatoriana.

Salgado Gómez, M. (2021). Indios altivos e inquietos: Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. FLACSO – Abya Yala

Recibido: 22/02/ 2025

Aprobado: 11/05/2025



«Las contradicciones presentes en las narrativas que componen la documentación, ofrecen grietas por las que es posible asomarse a la complejidad de la política indígena en los Andes quiteños» (Salgado Gómez 2021, pág. 5). La metáfora será una de las herramientas narrativas utilizadas por la autora para dar cuenta del complejo escenario de una «sociedad en movimiento» que reconfiguró dinámicas de poder y cambios culturales en los andes a mediados del XVIII, pero que cobraron sentido por las variaciones de espacios y tiempos aún más diversos. El poder no se articula *desde* lo dominante, sino *con* lo subalterno. A partir de las sublevaciones, Salgado logra identificar procesos locales y globales en movimiento como redes

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.v1i47.7936>

de comunicación e intercambios culturales que reconfiguraron la cultura política de los andes quiteños del siglo XVIII.

Mireya Salgado Gómez es historiadora por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Doctora en Ciencias Sociales con mención en Estudios Políticos y magíster en Historia Andina por FLACSO - Ecuador. Es profesora investigadora del Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de FLACSO - Ecuador y parte del grupo de investigación Ciudad, Memoria y Vida Cotidiana de esta misma institución. Su publicación más reciente es *Arrabales en el Quito colonial temprano. La formación de los barrios periféricos de la ciudad (1534-1575)*, artículo en coautoría con Carlos Espinosa-Fernández-de-Córdova.

Indios altivos e inquietos. Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777, coeditado por la Editorial FLACSO y la Editorial Universitaria Abya Yala, muestra las transformaciones, alcances y límites de la política popular andina en la segunda mitad del siglo XVIII. En el año 2023, el trabajo obtuvo el premio en la categoría de «Mejor Libro» de la Sección Lasa de Estudios Ecuatorianos, donde se destacó su metodología, interdisciplinariedad, así como el alcance de sus fundamentos y debates teóricos.

Andrea Díaz Palacios

FLACSO-Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-8606-4679>

andreibelendiaz2323@gmail.com

En la academia, el trabajo de Salgado ha sido calificado como «riguroso y provocativo» (Cañizares-Esguerra, 2020), «un potente antídoto frente a las visiones estereotipadas» (Betrón Soto de Zaldívar, 2022, pág. 379), «fascinante y profundo» (Sección de LASA de Estudios Ecuatorianos, 2023), «provocador» (Anchaluisa Humala, 2023), «lúcido, ágil y claro» (Escanilla Huerta, 2024). Véase también Lavallé (2024, p. 164). «bellamente escrito y de gran rigor metodológico» (Macías, 2025, pág. 445). Lo cierto es que este libro muestra que la práctica historiográfica requiere de miradas cuya minuciosidad se traduce en responsabilidad académica y social. Articula y reconstruye la comprensión de la etnohistoria del Ecuador; pero, además, logra un profundo diálogo interdisciplinar con las fuentes utilizadas, así como con las categorías historiográficas analizadas, donde establece útiles y llamativas hipótesis sobre la trayectoria de la organización, redefinición y construcción de la cultura política en los andes.

Su minuciosidad en los archivos locales, nunca la distraen de los diálogos con los procesos globales, los cuales son propuestos no solo diacrónicamente, sino sincrónicamente. Una de las principales contribuciones de la autora es su propuesta metodológica en la narrativa historiográfica. La selección de teorías historiográficas, sociológicas y filosóficas, le permiten potenciar su argumento sobre las distintas transformaciones de la irrupción en los espacios cotidianos donde se juega la apropiación y creación de lo político (Rancière y De Certeau).

Sugiere dejar de lado las narrativas teleológicas, nacionalistas y homogéneas de los sujetos históricos y de las prácticas analizadas. De este modo, invita a un diálogo interdisciplinar con las fuentes, donde los elementos culturales sin duda se llevan un especial protagonismo. Desde una perspectiva de los estudios culturales, Salgado comprende la construcción de las distintas trayectorias en que la política cobra sentidos en prácticas y sujetos de los andes del

norte. Los diálogos con la historia cultural le permiten acercarse a la esfera de lo político, económico, social, geográfico y filosófico desde una perspectiva que antes que verlos como esferas separadas, las pone en diálogo a partir de la articulación de su narrativa historiográfica.

El libro se compone por siete capítulos. El primero muestra su compromiso con la narrativa histórica, donde demuestra que ésta no es posible sin la exposición detallada del contexto histórico de los espacios y prácticas a analizarse. Allí resalta el papel de las reformas borbónicas, los diálogos entre el clero regular, secular y la corona, las instituciones coloniales y sus clivajes. Además, ofrece un excelente estado del arte sobre las sublevaciones en la región andina, así como de la política y la cultura. No descuida su ejercicio crítico en estos trabajos y sugiere a partir de ello y de las prácticas concretas de Otavalo y Riobamba repensar las categorías de «lo andino» tales como la política andina, las sublevaciones, así como los sujetos y prácticas en estos insertas. El segundo capítulo tiene como protagonista central al archivo. Muestra así las pluralidades contextuales de Otavalo y Riobamba a las que luego recurrirá para enfatizar en sus hipótesis sobre la organización política en los andes. El tercer capítulo es altamente teórico sin por ello descuidar las precisiones del archivo. Allí expone una perspectiva de historia atlántica a partir de las especificidades locales y globalmente conectadas.

El cuarto capítulo resalta en una de las estrategias detonantes para la reorganización y diversificación de las relaciones de poder: el forasterismo, las migraciones y los cambios en la organización económica, política y cultural que estos produjeron. Enfatiza en la idea de conflicto, crisis y coyunturas, entendiéndolas no como únicas estrategias para advertir las alteraciones en los cambios sociales, sino como un proceso donde la violencia por la lucha de lenguajes y símbolos de poder irrumpen en la racionalidad cotidiana. Las sublevaciones

pueden ser vistas como coyunturas en tanto se las entienda como escenarios que hicieron posible diferentes formas de representaciones y prácticas alternativas que desestabilizaron lo dominante para constituir y reconfigurar lo político desde el terreno de lo simbólico.

En los capítulos quinto y sexto expone las características específicas de las sublevaciones en Riobamba y Otavalo respectivamente. La autora muestra las fisuras en el poder tradicional y las apropiaciones de las estrategias dominantes por parte de los indígenas y los modos que estos las utilizan y las alteran para sus fines. En el último capítulo, sus diálogos con los elementos culturales son más directos, pues dedica acápite específicos a analizar cómo las fiestas, las borracheras, los objetos que significaron poder como «el bastón del cacique», los carnavales o la fiesta de difuntos fueron espacios de negociación del poder y sus discursos. Muestra a partir de una selección minuciosa de teoría historiográfica cómo lo sagrado se torna en espacio y estrategia de ruptura con el orden establecido sin por ello negarlo, no al menos en principio.

El texto de Mireya nos sugiere entender las prácticas y sujetos no como monolitos, sino en su heterogeneidad en la(s) sociedad(es) andina(s).

Así como logra visibilizar que el sujeto indígena y las sublevaciones no deben ser generalizadas, otros sujetos sociales como las mujeres indígenas, los mestizos, negros y los mismos españoles, al ser parte de esta «sociedad en movimiento», no pueden ser vistos en una dinámica uniforme, sino altamente cambiante. Esta misma perspectiva se aplica para las instituciones y las prácticas en estas insertas. Así, la iglesia, el Clero, la hacienda o los sistemas económicos coloniales no deben ser vistos como esferas impermeables, sino altamente porosas, con rendijas, fisuras, quiebres, a través de los cuales, como sugiere la autora, es posible asomarse.

La importancia de la obra de Salgado para las ciencias sociales radica en alejarnos de los esencialismos en los sujetos y prácticas sociales. Las narrativas esencialistas, los discursos nacionalistas y teleológicos sobre los andes, sus sujetos y prácticas históricas deben ser modificadas. La obra de Salgado atiende a esta incertidumbre y ceguera en la práctica de las ciencias sociales, que, aunque no es general, aún requiere de esfuerzo conjunto y el escenario de la Historia es un espacio que puede y ha contribuido en la promoción del ejercicio crítico de y en las ciencias sociales.

Referencias:

- Bretón Solo de Zaldívar, V. (2022). «Salgado, Mireya. «Indios altivos e inquietos». Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. Quito: FLACSO, 2021. 265 pp». *Revista Complutense de Historia de América*: 377-380. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/81397>
- Macías, S. (2025). «Indios altivos e inquietos». Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. Quito: FLACSO, 2021. 265 pp». *Fronteras de la Historia* (30) 1: 442-446. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/2960/2278>
- Escanilla Huerta, S. (2024). «Indios altivos e inquietos». Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. Quito: FLACSO, 2021. 265 pp. *Histórica*: 297-299. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/29802>

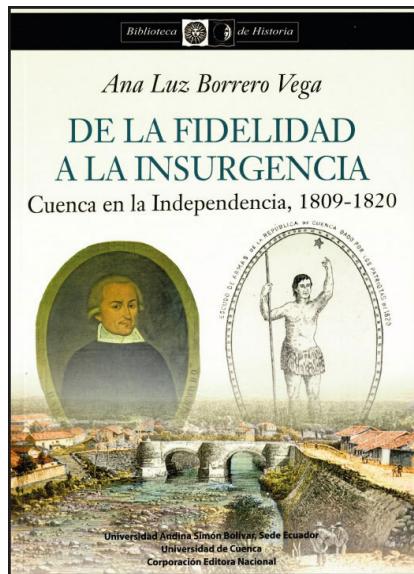
Bernard Lavallé, «Mireya Salgado Gómez, «Indios altivos e inquietos » Conflicto y política en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777». *Caravelle* (122)-1: 162-164. <https://journals.openedition.org/caravelle/15697?lang=es>

Anchaluisa Humala, D. (2023). «Indios altivos e inquietos». Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777. Quito: FLACSO, 2021. 265 pp. *Procesos* 58: 205-208. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/4574/4423>

Borrero V., A. L. (2022). De la fidelidad a la insurgencia. Cuenca en la Independencia, 1809-1820. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional

Recibido: 20/02/ 2025

Aprobado: 11/05/2025



¿Cómo pasó Cuenca de la fidelidad al rey a la fidelidad de un gobierno? La obra de la historiadora cuencana Ana Luz Borrero Vega, publicada en el 2022, tiene como objetivo central «analizar los procesos de independencia de la Audiencia de Quito y el comportamiento de las provincias o gobiernos subregionales, en particular el de Cuenca» (Borrero Vega, 2022, p. 11). Este estudio va de 1809 y se extiende hasta 1820 durante el proceso de independencia de Cuenca, manteniendo relación con el proceso de independencia de Guayaquil, del 9 de octubre de 1820. Esta obra se enmarca en las conmemoraciones bicentenarias de la independencia de América, para lo cual abarca procesos independentistas como la Revolución de Quito en 1809,

Santiago Tello Álvarez
FLACSO Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-9171-9325>
santiagot28@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.29166/esociales.v1i47.7928>

las Cortes de Cádiz, Constitución de 1812, la independencia de Cuenca en 1820. Para analizar estos procesos, la obra parte de los debates de la historia conceptual, historia cultural y la nueva historia política.

El texto se sustenta en una serie de fuentes primarias y un trabajo de archivo sumamente amplio que genera una discusión con tres modelos interpretativos diferentes. Un primero de corte tradicional y de un discurso de larga duración identificado por Mónica Quijada. Segundo, un modelo materialista influenciado por el historiador John Lynch, quien emplea una perspectiva de la emancipación desde la lucha de clases y un tercer modelo y quizás el más relevante, un modelo político influenciado por François Xavier Guerra y Jaime E Rodríguez O, bajo el cual, la obra aborda eventos a ambas orillas del Atlántico, cuya intención es explicar imaginarios y prácticas políticas. La obra de Borrero se compone de cuatro capítulos, en los que se abordan los procesos independentistas de la Audiencia de Quito, pero que nunca dejan de estar conectados a lo que sucede en Cuenca, de cierta forma, la autora pone en diálogo lo local y lo transatlántico.

El primer capítulo examina la crisis de la monarquía hispánica y las respuestas locales, para lo cual parte de un estudio de las

características de Cuenca desde sus condiciones de gobernación y obispado hasta un modelo de ciudad – territorio durante el siglo XIX. Procesos como la Revolución de Quito (1809) se estudian como punto de partida para comprender las independencias en lo que conoceríamos más tarde como Ecuador. En el continente europeo, la crisis monárquica por la ocupación francesa del territorio español también tuvo sus efectos en los territorios americanos de la colonia. Bajo el Estatuto de Bayona se planteó la ruptura del pacto colonial, lo cual facultó una serie de derechos para el desarrollo de la ciudadanía y las elecciones.

En el segundo capítulo se abordan los principios constitucionales en Cuenca durante las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, hasta su derogación dos años más tarde. Los derechos de ciudadanía, así como la introducción del sufragio y las elecciones implicaron cambios políticos capitales en Hispanoamérica, entre los que destacan los procesos electorales y los ayuntamientos constitucionales. Lo central en este capítulo es el análisis de la experiencia electoral y el ayuntamiento constitucional que reemplazó a las élites que heredaban o compraban puestos. Estos cambios constitucionales serían claves para comprender la vida republicana y los derechos de ciudadanía y elecciones. Ahora bien, hay que considerar que estos derechos de la Constitución de Cádiz no tomaban en cuenta a las mujeres sino solo a los hombres mayores de edad con determinadas características como saber leer y escribir.

En el tercer capítulo los actores centrales del texto son los indígenas, los derechos de ciudadanía y la abolición de tributos. El papel de los indígenas en la independencia tomó distintos rumbos y formas en los Andes, aquí cabe preguntarse ¿Cómo los indígenas se transformaron en vasallos del rey a ciudadanos? Esto hay que considerarlo ya que de acuerdo a Borrero (2022) la mayor parte de la población en Cuenca era indígena, de origen cañari. Otro

de los puntos clave de este capítulo es el análisis que hace la autora respecto a la abolición de la mita, servicios personales y el pago del tributo indígena, el análisis de Borrero no deja de lado la mirada en las lógicas de resistencia y las formas de evadir los tributos.

Para cerrar el libro, un cuarto capítulo, invita al lector a conocer el papel de Cuenca frente a la Revolución de Quito de 1809, en este punto la Junta de Quito conformada por Cuero y Caicedo, Montúfar, Ruiz Urries de Castilla ordenó la remoción de los gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil, en cuyos cargos fueron colocados parientes y grupos de la élite. En este punto también se puede observar la carencia de autoridad del virrey Abascal de Lima respecto a Quito. Por una parte, Cuenca al conocer los sucesos del 10 de agosto de 1809 empezó una contrarevolución, de esta forma se decidió llamar a un Cabildo abierto el 22 de agosto con «el objetivo de defender los derechos del Rey, de la Suprema Junta Central de Sevilla que representa a nuestro católico Monarca Don Fernando Séptimo, como fundamento principal del mejor servicio de Dios, y de la Patria» (Borrero Vega, 2022, p. 197). Pero también un grupo de conjurados, vecinos de Cuenca quienes apoyaban al gobierno autonómico de Quito.

De la fidelidad a la insurgencia, título de la obra se aborda en el último capítulo, e invita al público a profundizar en el fidelismo entre Cuenca y la Corona, pero sin dejar de lado los intentos de apoyo a la Revolución de Quito. La obra está cargada de fuentes primarias que invitan a adentrarse en los procesos de Revolución de la Audiencia de Quito. La variedad de fuentes del texto invita al lector a interesarse en el tema, pero también a romper de cierta forma con las miradas locales de la historia, generando así un diálogo con otros autores y corrientes historiográficas y mantener una visión global de los problemas locales.

Instrucciones para las y los autores

1. Enfoque y alcance

CIENCIAS SOCIALES, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, es una publicación académica de la Universidad Central del Ecuador, con sede en Quito, editada desde el año de 1976 que mantiene una periodicidad anual.

CIENCIAS SOCIALES está dirigida a la comunidad académica nacional e internacional, cuyo propósito es cumplir con el rol institucional y pedagógico de promoción y desarrollo del conocimiento en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, vista desde una perspectiva amplia y multidisciplinaria. El objetivo de la Revista es contribuir a la academia a través de investigaciones resultantes de procesos de análisis, reflexión y producción crítica sobre la condición contemporánea.

Recibimos artículos inéditos en español y portugués.

CIENCIAS SOCIALES está formada por secciones arbitradas, y utiliza el sistema de evaluación externa por expertos (*peer-review*), bajo la metodología de pares ciegos (*doble-blind review*), conforme las normas del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (*Latindex*).

Los artículos recibidos para las secciones arbitradas se someten al proceso que se detalla a continuación:

1. El sistema arbitral será realizado por un grupo de expertos independientes, bajo la supervisión del Consejo Editorial. Los artículos idóneos pasan a una revisión a través del sistema arbitral “doble ciego”, donde expertos, siempre con un grado académico igual o superior al del autor del artículo revisado, de forma anónima dan fe de la calidad académica del artículo y presentan su recomendación a través del informe de evaluación dispuesto para ello.
2. Los lectores de manera anónima determinan si el artículo es: a) *Publicable*; b) *Publicable con ajustes o*; c) *No publicable*.
3. En caso de que los resultados de los evaluadores pares sean contradictorios entre sí, se solicitará una tercera opinión que será dirimente.
4. Los resultados del proceso de arbitraje son inapelables en todos los casos.
5. Una vez finalizado este proceso, la revista comunica a todos los autores las decisiones y los informes de los pares evaluadores.
6. Durante todo el proceso de evaluación de pares ciegos se garantiza objetividad, transparencia, e imparcialidad.

2. Secciones de la Revista

La Revista Ciencias Sociales tiene cuatro secciones fijas:

Dossier ——*Sección arbitrada.* Está formada por un mínimo de 4 y un máximo de 8 artículos, cuya convocatoria y preselección estará a cargo de los/as coordinadores/as del **Dossier Temático** en conjunto con el Consejo Editorial (interno) de la Revista.

Cada artículo debe tener una extensión entre 6 mil a 8 mil palabras, considerando el cuerpo del artículo así como las citas al pie y la lista de referencias.

Entrevista ——*Sección no arbitrada.* Constituyen un espacio para presentar un artículo en formato entrevista temáticas y biográficas. Está enfocado para conocer a profundidad a académicos o figuras relevantes para las ciencias sociales. Incluye diálogos entre dos o más académicos sobre un tema específico. Tiene una extensión de hasta 5 mil palabras.

Coyunturas/Temas ——*Sección arbitrada.* Aborda temas contemporáneos, actuales, analizados bajo el prisma de las ciencias sociales. Cada artículo debe tener una extensión entre 4 mil a 6 mil palabras, considerando el cuerpo del artículo como las citas al pie y la lista de referencias.

Reseñas ——*Sección no arbitrada.* Constituye un espacio para realizar comentarios críticos a la literatura contemporánea de las ciencias sociales. Los criterios que se consideran son la actualidad del libro reseñado y la influencia dentro del ámbito de las Ciencias Humanas. Las reseñas son evaluadas por el Comité Editorial, que determinará su publicación y deben tener carácter inédito. Tienen una extensión entre 800 a 1 200 palabras.

3. Normas para citas y referencias

La Revista *Ciencias Sociales* se acoge al Manual de Estilo APA, séptima edición. En el caso de los resúmenes, la extensión máxima es de 200 palabras, en 2 idiomas (inglés y español) y debe ser presentado juntamente con el artículo propuesto.

4. Políticas antiplagio

Para garantizar la originalidad de los artículos que llegan a la revista, se utilizará mecanismos para prevenir el plagio.

La responsabilidad del contenido de los artículos publicados en *Ciencias Sociales – Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas* es exclusiva de los autores.

5. Licencia y derechos de autor/a

Los autores conservan todos los derechos de publicación del artículo y conceden a la *Revista Ciencias Sociales* una licencia no exclusiva, intrasferible y sin regalías por duración ilimitada para su reproducción, distribución y comunicación pública a nivel mundial bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY NC 4.0)

6. Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines



Esta revista
científica se terminó de
diseñar y diagramar en el mes
de octubre de 2025 en los talleres
de Editorial Universitaria —se usó
como tipografía base Ibarra Real
Nova 12-14— siendo rector de la Uni-
versidad Central del Ecuador el Dr.
Patricio Espinosa del Pozo Ph. D.
y director de Editorial Univer-
sitaria el MSc. Edison
Benavides.



La historia como disciplina ha tenido varios cambios a lo largo de tiempo, tanto en las preguntas de investigación que hace, las fuentes que analiza, los marcos teóricos y metodologías que emplea. Esta capacidad de la historia de ofrecer varias interpretaciones acerca de la acción humana en el pasado y el presente ha respondido a diversos momentos en los cuales la misma producción histórica se ha convertido en una forma de combate. En muchas ocasiones, los giros y cambios de la misma disciplina se han dado en momentos de crisis en la cual sus profesionales han ensayado múltiples respuestas a los problemas sociales. Este dossier ofrece diversas perspectivas latinoamericanas contemporáneas desde la historia para estudiar el mundo colonial, el pensamiento, las disputas políticas, la crítica artística, la ciencia, entre otros temas.

